



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 141 páginas  
y Suplementos de 65 páginas de Varios  
y de 100 páginas de Decretos

## AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica  
**Dra. María Fernanda Inza**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>36</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>38</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>40</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>52</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>87</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>90</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>92</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>92</b>
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	<b>106</b>

## SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	<b>107</b>
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	<b>108</b>
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	<b>132</b>

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	<b>138</b>
---	-------------	------------



# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

**Número:** DECTO-2018-469-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 24 de Mayo de 2018

**Referencia:** Expediente N° 2100-10785/18, alcance N° 1

**VISTO** el expediente N° 2100-10785/18, alcance N° 1, por el cual el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría General de la provincia de Buenos Aires tramitan la autorización y aprobación del gasto para los traslados aéreos, seguros por accidente de viaje y gestión de visas, a favor de diversos funcionarios y de una delegación de jóvenes provenientes de la provincia de Buenos Aires, a fin de participar del Programa Conjunto de Pasantías Deportivas Internacionales, en la ciudad de Chengdu, República Popular China, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 62/18 le asignan al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes, lo referido a políticas de desarrollo deportivo, capacitación, promoción e integración de la actividad deportiva y el intercambio local, regional e internacional en esta materia, así como estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportivo-recreativa en el ámbito bonaerense;

Que la participación en el evento citado en el visto tendrá lugar desde el día 24 de mayo al 4 de junio del corriente año;

Que por RESOL-2018-305-GDEBA-MDSGP y RESOL-2018-412-GDEBA-MDSGP el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires autorizó a los funcionarios y a la Delegación Deportiva a participar del evento de marras;

Que por su parte, la Secretaría General tiene a su cargo la asistencia a la Gobernadora en todo lo inherente a las relaciones internacionales, conforme lo establecido por la Ley N° 14.989;

Que, asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8°, inciso 1°, del Capítulo III del Anexo Único -'Régimen de Viáticos por Comisiones y Misiones de Servicios y de Movilidad'- aprobado por el Decreto N° 388/07 -texto según Decreto N° 1125/16- y lo dispuesto por la Circular N° 1/16 de la entonces Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental de la Secretaría General, el Secretario General dictó la RESOL-2018-50- GDEBASGG, autorizando la comisión de servicios al exterior de diversos funcionarios pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires;

Que obra copia de la invitación cursada por el Vice Director de la Oficina de Asuntos Exteriores y de los Chinos en el Extranjero de Chengdu, Zhong Laizhao, propiciando el intercambio de jóvenes deportistas con el fin de fomentar la amistad entre ambos países, informando a su vez, que los gastos de traslados internos, comida y hoteles serán costeados por la alcaldía de Chengdu;

Que el Ministro de Desarrollo Social, mediante solicitud dirigida al Secretario General, acompaña en autos la cotización de tres (3) presupuestos de diversas firmas del rubro, detallando la compañía aérea, clase, cantidad de pasajeros, seguros de asistencia médica y todo otro gasto incluido conformando el precio más conveniente un total de pesos dos millones setecientos un mil doscientos noventa y seis (\$ 2.701.296);

Que a fin de concretar la participación en el citado evento, resulta necesario autorizar y aprobar el gasto que demande la adquisición de pasajes, seguros de asistencia y visado de la delegación precitada;

Que, a su vez, el artículo 40 de la Ley N° 10.189 -texto según Ley N° 14.199-, establece que el Poder Ejecutivo autorizará las erogaciones a realizar en concepto de aportes fijos y otros gastos que demande la asistencia a distintos eventos;

Que el artículo 2° inciso a) del Decreto N° 288/07- reglamentario del artículo 40 de la Ley N° 10.189-, determina que aquellos eventos organizados por terceros a la Administración Provincial y realizados fuera del ámbito de la provincia o que fueren de alcance nacional o internacional, serán susceptibles de auspicio debiendo ser autorizados por el Poder Ejecutivo;

Que la importancia de la participación en el evento internacional, está dada por el fortalecimiento de los lazos de intercambio y amistad con el pueblo chino y por la conformación de la delegación, formada centralmente por jóvenes bonaerenses que tendrán la oportunidad de vivir una experiencia inigualable en su formación humana y ciudadana, por lo que corresponde el dictado de la presente medida;

Que la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General efectuó la contabilización preventiva del gasto, Ejercicio 2018;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 40 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 -t.o. por Decreto N° 4502/98 y modificatorias- y 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar y aprobar los gastos que demanden los traslados aéreos, seguros por accidente de viaje y gestión de visas, para la participación de la Delegación Deportiva Oficial de la provincia de Buenos Aires en el Programa Conjunto de Pasantías Deportivas Internacionales, a desarrollarse desde el día 24 de mayo al 4 de junio del año 2018, en la ciudad de Chengdu, República Popular China, la cual se compone por las personas autorizadas por RESOL-2018- 305-GDEBA-MDSGP y RESOL-2018-412-GDEBA-MDSGP del Ministerio de Desarrollo Social y RESOL-2018-50-GDEBA-SGG de la Secretaría General de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Logística de la Secretaría General a realizar los pagos que correspondan en el marco de lo dispuesto en el artículo 1° del presente.

**ARTÍCULO 3°:** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa 4, Actividad 2, Unidad Ejecutora 9, Finalidad 4, Función 71,

Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 3, Partida Principal 7, Partida Parcial 1 del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, por un total de pesos dos millones setecientos un mil doscientos noventa y seis (\$ 2.701.296).

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

**Santiago López Medrano**  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2018-484-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 24 de Mayo de 2018

**Referencia:** expediente N° 2319-24579/16

**VISTO** el expediente N° 2319-24579/16 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual Daniel Osvaldo GONZÁLEZ USTUNO en su carácter de progenitor del ex agente fallecido Matías Gabriel GONZÁLEZ PIEDRA, solicita el pago del subsidio previsto por el artículo 29 de la Ley N° 10.430, reglamentada por Decreto N° 4161/96 y el pago del subsidio previsto por el Decreto Ley N° 9507/80, modificado por su similar N° 9614/80 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 29 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, reconoce un derecho, a favor de los sucesores, a percibir los sueldos del mes del fallecimiento del agente y el subsiguiente, y todo otro haber devengado y no percibido;

Que el Decreto Ley N° 9507/80 instituye un subsidio por fallecimiento equivalente a diez (10) veces el sueldo asignado a la categoría inferior del agrupamiento personal administrativo (Ley N° 10.430);

Que el otorgamiento de este beneficio es excluyente de toda otra retribución o compensación que por igual concepto prevean otras normas, sean nacionales, provinciales o municipales, y debe ser abonado al cónyuge supérstite siempre que no se encontrare divorciado o separado de hecho sin voluntad de unirse. En el supuesto de no existir cónyuge supérstite en condiciones de percibir el beneficio, este se abonará en partes iguales a los hijos y, no habiéndolos, a los padres;

Que a fojas 2 obra el certificado de defunción de Matías Gabriel GONZÁLEZ PIEDRA;

Que a fojas 6 obra fotocopia de DNI de Daniel Osvaldo GONZÁLEZ USTUNO, progenitor del ex agente;

Que por Resolución N° 142/15 del Sr. Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, se dispuso el cese por fallecimiento del ex agente Matías Gabriel GONZÁLEZ PIEDRA (fs. 30);

Que a fojas 31 se glosa el certificado de defunción de la madre del ex agente, Mirtha Nancy PIEDRA;

Que en consecuencia, procede dictar el pertinente acto administrativo que autorice el pago de los subsidios referidos, a favor del progenitor del ex agente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Matías Gabriel GONZÁLEZ PIEDRA;

Que a fojas 63 interviene la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, no teniendo observaciones que formular;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Asesoría General de Gobierno (fs. 29), la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano (fs. 74) y la Fiscalía de Estado (fs. 75);

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos a abonar, a Daniel Osvaldo GONZÁLEZ USTUNO (DNI N° 12.666.030 – clase 1956) en su carácter de progenitor del extinto agente Matías Gabriel GONZÁLEZ PIEDRA (DNI N° 32.393.020), el subsidio por fallecimiento del artículo 29 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, por una cantidad de diecisiete mil seiscientos treinta y seis pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 17.636,68), y el contemplado por el artículo 2º del Decreto Ley 9507/80, modificado por su similar N° 9614/80, de veinte mil quinientos ochenta y ocho pesos con treinta centavos (\$ 20.588,30), todo lo cual suma treinta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos con noventa y ocho centavos (\$ 38.224,98).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del presente, será atendido por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos con cargo a la Jurisdicción 11407, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Jurisdicción 7, Entidad 20, Fuente Financiamiento 12, Programa 1, Actividad 1, Inciso 1, Principal 5, Presupuesto año

2018 -Ley N° 14.982-.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2018-493-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 30 de Mayo de 2018

**Referencia:** 2984-2193/16 - Renuncia MARINI María Alicia (Ajustado)

**VISTO** el expediente N° 2984-2193/16 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la renuncia presentada a su cargo por María Alicia MARINI, agente del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que María Alicia MARINI presentó la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, en el que había sido designada por Decreto N° 1319/02, a partir del 31 de diciembre de 2016, a los fines jubilatorios;

Que la agente reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por el Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la causante revista como Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con reserva de su cargo de revista como Médica de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Pediátrica – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el establecimiento precitado;

Que de lo informado por la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo, se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la agente de marras cumple la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al beneficio que prevé la Ley N° 13355, reglamentada por Decreto N° 1859/05;

Que a fojas 67 ha tomado intervención la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Salud;

Que han intervenido la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo normado por el Decreto N° 1770/11 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N°

1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 sustituido por el Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, a partir del 31 de diciembre de 2016, de María Alicia MARINI (D.N.I. 11.123.821 – Fecha de Nacimiento: 30 de noviembre de 1953 - Legajo de Contaduría 257.304), al cargo de Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición permanente, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designada por Decreto N° 1319/02, y al que posee como Médica de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Pediátrica – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 2°: Certificar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que la agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de treinta y cuatro (34) años, once (11) meses y treinta (30) días de servicios, de los cuales un (1) año, cuatro (4) meses y veintiocho (28) días son insalubres, computables a los fines jubilatorios en la administración pública provincial (artículo 24 del Decreto-Ley precitado), que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el de Directora Ejecutiva de Hospital Perfil “C”, en el régimen laboral de disposición permanente, con bloqueo de título total, correspondiéndole una asignación mensual de pesos doce mil novecientos veintidós con cuarenta y seis centavos (\$ 12.922,46), más el adicional por antigüedad previsto en el artículo 25 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (artículos 42/96 y 37/97 Leyes Generales de Presupuesto) y artículos 1° y 2° inciso b) de la Ley N° 13354, más las bonificaciones remunerativas: Director Ejecutivo, Bloqueo de Título, Bonificación art. 4 Decreto 872/08 y mod. art 4 Decreto 2188/08, Ant. Sup. 30 11% o 6%, art. 3° Decreto N° 1427/09, más la bonificación no remunerativa: Planta (art. 2° Decreto N° 145/09) y Guardia (art. 1° Decreto N° 398/89 y mod. art. 5° Decreto 1427/09).

ARTÍCULO 3°: Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la retribución especial sin cargo de reintegro de la Ley N° 13.355, reglamentada por Decreto N° 1859/05, a la agente mencionada en el artículo 1° del presente, por reunir los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo totalmente y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 4°: La Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección de Contabilidad de la Jurisdicción, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a la interesada al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 015 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar, publicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:** DECTO-2018-520-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Junio de 2018

**Referencia:** Expediente N° 2166-1849/17-Anexo Reglamentación Ley N° 14.920-PPP

**VISTO** el expediente N° 2166-1849/17, por el cual se establece la reglamentación de la Ley N° 14.920, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.920 adhirió a la Ley Nacional N° 27.328, que establece el régimen relativo a los ontratos de participación público-privada, definiendo a los mismos en su artículo 1° como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en dicha ley (en carácter de contratistas), con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que dicha norma debe ser reglamentada para resultar plenamente aplicable en el marco de la Provincia de Buenos Aires de modo efectivo y eficiente;

Que a tal fin, es preciso designar al Banco Provincial de Inversión Pública (BAPIN) como ventanilla de ingreso de todo contrato a ejecutarse bajo la modalidad prevista en la Ley N° 14.920;

Que asimismo, resulta necesario establecer que la Dirección Provincial de Inversión Pública y Participación Público Privada dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, o el organismo que en lo sucesivo la reemplace, será el organismo que tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas previstas en la presente reglamentación;

Que en otro orden, se propicia la creación, en el ámbito de la Dirección Provincial de Inversión Pública y Participación Público Privada del Banco de Proyectos de Participación Público-Privada y se establecen los requisitos necesarios para la instrumentación de los proyectos bajo esta modalidad a desarrollarse en el ámbito municipal;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la reglamentación de la Ley N° 14.920 -de adhesión a la Ley Nacional N° 27.328 que establece el Régimen de Contratos de Participación Público-Privada- y modificatoria, que como ANEXO ÚNICO (IF-2018-05348791-GDEBA-SSFIMEGP) forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°:** Declarar de interés público provincial todos los proyectos que se desarrollen en el marco de las disposiciones de la Ley N° 14.920 o la norma que en lo sucesivo la reemplace.

**ARTÍCULO 3°:** En atención a lo dispuesto en los artículos 2° y 31, incisos a) y b) de la Ley Nacional N° 27.328, no serán de aplicación al presente régimen las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.021; Decreto Ley N° 9.254/79; Ley N° 13.981; Decreto N° 1300/16, sus respectivas reglamentaciones y demás normas complementarias y/o aquellas que en el futuro las reemplacen.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que la Dirección Provincial de Inversión Pública y Participación Público Privada (en adelante DPIPyPPP), dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, o el organismo que en lo sucesivo la reemplace, será el organismo que tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas previstas en la reglamentación aprobada por el presente.

A tal efecto se autoriza a la Autoridad de Aplicación, a realizar todas las acciones, las modificaciones y/o adecuaciones que resulten necesarias para los fines establecidos en el presente.

**ARTÍCULO 5°:** Autorizar la implementación y utilización de todos los sistemas de gestión documental que se encuentren habilitados, incluidos la firma electrónica y digital, los documentos y expedientes electrónicos y los registros electrónicos; los que deberán contemplar los mismos atributos que se han previsto para su gestión en soporte papel, para todos los registros y procesos incluidos en la reglamentación que por el presente se aprueba.

La DPIPyPPP, previa vista de la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros o el Organismo que en lo sucesivo la reemplace, podrá incorporar en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán las contrataciones que se desarrollen bajo el régimen que por el presente se reglamenta, todas las herramientas tecnológicas que considere pertinentes a fin de garantizar las mejores prácticas.

**ARTÍCULO 6°:** Disponer que la DPIPyPPP queda facultada para requerir informes y opiniones del sector privado y de los organismos públicos involucrados, que considere convenientes.

Los Organismos de la Administración Pública deberán prestar la más amplia colaboración a todos los requerimientos que la DPIPyPPP efectúe conforme las normas y procedimientos establecidos en el presente régimen.

**ARTÍCULO 7°:** Establecer que cada Organismo de la Administración Pública Provincial y/o Municipal que propicie un Proyecto a ejecutarse bajo modalidad de Participación Público-Privada deberá, previamente, incorporarlo al Banco Provincial de Inversión Pública (BAPIN) del Ministerio de Economía a fin de que la DPIPyPPP proceda a darle tratamiento.

En tal sentido, en caso de que los Municipios realicen obras o presten servicios que se vinculen con leyes o planes provinciales bajo la modalidad regulada en el presente, éstos deberán gestionar la autorización ante la Autoridad de Aplicación o proceder a convenir con ella las coordinaciones necesarias.

**ARTÍCULO 8°:** Encomendar, en atención a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 27.328, a la DPIPyPPP, la elaboración de un proyecto de reglamentación específica sobre las Iniciativas Privadas a ser promovidas bajo esquemas de PPP.

**ARTÍCULO 9°:** Crear, en ámbito de la DPIPyPPP el registro de proyectos de Participación Público- Privada.

**ARTÍCULO 10:** El presente Decreto regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 11:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 12.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**Hernán Lacunza**  
Ministro  
Ministerio de Economía

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## ANEXO ÚNICO

### CAPÍTULO PRELIMINAR

**ARTÍCULO 1°.** Las palabras que se enuncian a continuación tendrán el significado que en cada caso se les atribuye y se entenderán referidas por igual en singular o plural:

a) Auditor Técnico o Externo: es el auditor con suficiente idoneidad técnica, legal y/o económico-financiera que se requiera según las características del proyecto y que deberá contar con independencia, imparcialidad y comprobada trayectoria en el ámbito nacional y/o internacional. El Auditor Externo será contratado por la Autoridad Convocante, por el Ente Contratante o quien este designe para el contralor y/o supervisión de toda la vida de los proyectos a realizarse bajo el régimen de Participación Público-Privada, emitiendo los informes pertinentes.

b) Autoridad Convocante: en el caso de la Administración Pública Provincial es la Autoridad Superior del Organismo o ente del Sector Público que actuará como Contratante.

c) Cofinanciamiento: Se considerará como cofinanciamiento a cualquier aporte proveniente de Organismos Multilaterales de Crédito y/o Internacionales que convengan las Partes en el marco del contrato de Participación Público-Privada.

d) Contraprestación: es la prestación debida al Contratista PPP por la ejecución del Proyecto.

e) Contraprestación por Uso: es la prestación pagada por los usuarios y toda otra prestación que no sea Contraprestación Pública, la cual puede ser abonada por los usuarios directamente al Contratista PPP o a terceros, conforme se resuelva en cada caso y se estipule expresamente en los Pliegos y/o el Contrato de Participación Público-Privada.

f) Contraprestación Pública: es la Contraprestación pagada por el Ente Contratante, otros

organismos del sector público y/o por los fideicomisos que se establezcan para cada Proyecto de acuerdo con el Contrato PPP incluyendo, en su caso, los intereses y demás accesorios.

g) Contratista PPP: es el responsable de la ejecución del Proyecto que actúa como contraparte del Ente Contratante en el Contrato PPP y que puede o no coincidir con la Empresa Ejecutante.

h) Contrato PPP: es el contrato de participación público-privada definido en el artículo 1º de la Ley Nacional Nº 27.328, que involucrará total o parcialmente financiamiento y gestión, o actividades de implementación, a cargo del sector privado y que estará sujeto a la presente reglamentación.

i) Dictamen Preliminar: es el dictamen elaborado por la Autoridad Convocante con el contenido previsto en el artículo 9º de la Ley Nacional Nº 27.328, sobre el que se expedirá con posterioridad la DPIPyPPP.

j) Dictamen de Factibilidad: es el dictamen elaborado por la Autoridad Convocante con los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley Nacional Nº 27.328, sobre el que se expedirá la DPIPyPPP de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º del presente Anexo.

k) Empresa Ejecutante: en los casos en que los Pliegos contemplen esta figura, será la empresa, sociedad, consorcio o unión transitoria de empresas que, en los términos que contemple el Pliego, tome a su cargo la ejecución física del Proyecto o de una etapa del mismo. En caso de no coincidir con la figura del Contratista PPP, deberá suscribir con éste el respectivo contrato.

l) Empresa Nacional: es toda empresa, cualquiera sea su estructura jurídica, que cumpla con los siguientes requisitos: (i) estar registrada y con actuación efectiva en el territorio nacional y (ii) contar con la mayoría de los miembros del órgano de administración con domicilio en el país; todo ello en los términos y condiciones que establezca el Pliego.

m) Ente Contratante: es el órgano o ente del Sector Público que suscribe el Contrato PPP con el Contratista PPP.

n) Entidad Financiadora: es cualquier persona que otorgue financiamiento al Contratista PPP en relación con el Proyecto, sea que tal persona actúe por sí misma o a través de agentes, fiduciarios o representantes, en los términos, condiciones y con los derechos que se determinen en los Pliegos y/o el Contrato PPP, o cualquier otra persona que haya adquirido derechos derivados del financiamiento del Contrato PPP o que resulte cesionario o beneficiario de los mismos, por cualquier título mediante el que se hubieran transferido esos derechos y en la medida en que los fondos resultantes de estas operaciones sean utilizados para financiar el Proyecto.

o) Fases del contrato: son los periodos de tiempo entre hitos relevantes en el contrato que se pueden consignar en los Pliegos, así como en el Contrato PPP, con el objetivo de clarificar los derechos y obligaciones de las Partes durante la toda la ejecución del Contrato PPP:

- Fase de Implementación: en los casos en los que el objeto del contrato lo justifique, la fase de implementación será el período comprendido entre la suscripción del Contrato PPP y la Puesta en Servicio integral del Proyecto.

- Fase de Explotación: en los casos en los que el objeto del contrato lo justifique, la fase de explotación será el periodo comprendido entre la Puesta en Servicio del Proyecto y la terminación del contrato.

p) Licitación: es la licitación o concurso público que se convoque a los efectos de seleccionar el Contratista PPP y de adjudicar un Contrato PPP.

q) Oferente: es toda persona que suscriba una oferta en una Licitación.

r) Partes: son el Ente Contratante y el Contratista PPP o, en su caso, el cesionario autorizado de este último.

s) Precalificación: es el sistema por el cual, previa convocatoria pública, se conformará una lista de potenciales oferentes para participar en el proceso de selección.

t) Plazo máximo del contrato: es el plazo que se fije teniendo en cuenta las inversiones contractualmente comprometidas, el financiamiento aplicado al Proyecto y una utilidad

razonable, el que no podrá superar en ningún caso, los 35 (treinta y cinco) años de duración, incluyendo sus eventuales prórrogas.

u) Pliego: son las bases y condiciones generales y particulares que regirán la Licitación.

v) Proyecto: es aquel incluido en las disposiciones del artículo 1° de la Ley Nacional N° 27.328 y la Ley N° 14.920 de adhesión al Régimen de PPP, a ser desarrollado mediante el respectivo Contrato PPP.

w) Puesta en Servicio: será el umbral, de acuerdo con lo que definan el Pliego o el Contrato PPP, en el que se considerará finalizada la Fase de Implementación y dará inicio la Fase de Explotación del contrato. Salvo que los Pliegos y/o el Contrato PPP establecieran un régimen distinto, el Contratista PPP comenzará a percibir la Contraprestación a partir de la Puesta en Servicio.

x) PyME: tendrá el significado que, conforme el artículo 1° de la Ley N° 25.300, determine su Autoridad de Aplicación.

y) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA (DPIPyPPP): es la Dirección prevista en el Decreto N° 171/18- aprobatorio de la Estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires o en la norma que en lo sucesivo lo reemplace, quien tendrá a su cargo la asistencia, homogeneización y control de los aspectos jurídicos, económicos y financieros de los proyectos que se ejecuten bajo la modalidad de PPP, quedando los aspectos técnicos de los mismos bajo la responsabilidad exclusiva de la Autoridad Convocante.

**ARTÍCULO 2°.** Los Contratos a celebrarse bajo la modalidad PPP, se regirán por los siguientes principios:

- a) Transparencia en los procedimientos y decisiones.
- b) Indelegabilidad de las funciones de regulación y del ejercicio del poder de policía.
- c) Sustentabilidad económica y ambiental de los proyectos comprendidos en este régimen especial.
- d) Eficiencia en el cumplimiento de las misiones del estado provincial.

- e) Respeto a los intereses directos e indirectos de los destinatarios de los servicios públicos, por parte de los entes privados involucrados en la ejecución de las acciones a desarrollarse en este marco.
- f) Responsabilidad fiscal en la celebración y ejecución de los contratos.
- g) Asignación objetiva de riesgos entre las Partes.

**ARTÍCULO 3°.** Los derechos de cada una de las Partes emergentes de la Ley N° 14.920 y del presente reglamento, según los textos vigentes al momento de presentar la oferta, se considerarán incorporados de pleno derecho al respectivo Contrato PPP.

## **CAPÍTULO I. DE LOS CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA**

**ARTÍCULO 4°.** Podrán incluirse en el Contrato PPP cláusulas de cualquier tipo contractual nominado o innominado; todo ello en tanto resulte compatible con el régimen de la Ley 14.920 y modificatorias, y adecuado a la naturaleza del Proyecto específico de que se trate.

**ARTÍCULO 5°.** La DPIPyPPP solicitará a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía o la que en el futuro la reemplace, la inclusión en el presupuesto anual de las erogaciones y compromisos que se asuman en el marco de los Proyectos de Participación Público-Privada.

Con carácter previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad previsto en el artículo 13 de la Ley Nacional N° 27.328 y con base en un informe preliminar elaborado al efecto por parte de la DPIPyPPP, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público o la que en el futuro la reemplace, deberá expedirse sobre cada Proyecto con respecto a los términos y condiciones del Contrato PPP en lo atinente a la asunción de riesgos y obligaciones por parte del Sector Público Provincial relacionados con la estructura financiera propuesta, incluyendo su costo financiero, y en la medida en que involucre endeudamiento público en los términos del Título III Ley N° 13.767 (Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley N° 13.929) y su reglamentación.

La DPIPyPPP deberá elaborar y publicar en su página web un informe anual con

una descripción de los riesgos y obligaciones asumidas por parte de los Entes Contratantes, los fideicomisos que se hubieran constituido y otros órganos y entes del Sector Público Provincial.

**ARTÍCULO 6°.** Será requisito para la emisión del Dictamen de Factibilidad previsto en el artículo 13 de la Ley Nacional Nº 27.328, contar con la intervención de la Autoridad Ambiental competente, a fin de que formule las consideraciones que estime pertinentes. Dichas consideraciones versaran sobre los estudios ambientales exigibles en el marco del ordenamiento jurídico vigente o, en caso que ya hubiese sido expedida la autorización ambiental, sobre el análisis, propuesta y adopción de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación del Proyecto.

En todo caso, previo a la aprobación del proyecto de construcción del Contratista PPP o del inicio por parte de este de cualquier otra actividad que así lo requiera, se deberá contar con las autorizaciones ambientales que correspondan a esa etapa del desarrollo del Proyecto.

En el Pliego y en el Contrato PPP deberán especificarse las obligaciones y responsabilidades de índole ambiental que recaerán sobre cada una de las Partes.

El Ente Contratante deberá actuar con la mayor diligencia ante las autoridades competentes para facilitar el cumplimiento de las exigencias ambientales que éstas requieran.

**ARTICULO 7°.** Los Proyectos a incorporarse al BAPIN para ser ejecutados mediante el régimen de PPP, deberán cumplir al menos, los siguientes requisitos de perfil de Proyecto:

- a) Identificación del Proyecto y su naturaleza, posible factibilidad técnica, económica y financiera, monto estimado y toda otra información relevante que dispusieren las normas que dicte la Autoridad de Aplicación al respecto.
- b) Informe circunstanciado del Proyecto con la consiguiente justificación del interés público que se verá atendido.
- c) Justificación de utilizar el mecanismo de Participación Público-Privada (PPP) como modalidad conveniente para la ejecución del Proyecto y que no se encuentra previsto el financiamiento del Proyecto con otros recursos.

- d) Detalle de la distribución de riesgos y los mecanismos de mitigación.
- e) Identificación de la participación que asumirá el Estado, aclarando, en su caso, la distribución de la misma entre sus distintos estamentos.
- f) Identificación y descripción de los aportes del sector público y/o del sector privado, como así también, en su caso, de los usuarios.
- g) Identificación del rol en el Contrato PPP de los Organismos Multilaterales de Crédito y/o Internacionales, si los hubiere.

La Autoridad Convocante, con estos requisitos y los exigidos en los artículos 4º y 9º de la Ley Nacional Nº 27.328 emitirá un Dictamen Preliminar sobre cada Proyecto.

Con la conformidad de la DPIPyPPP sobre el mencionado Dictamen Preliminar y cumplidos los requisitos del artículo 13 de la Ley Nacional Nº 27.328, la Autoridad Convocante emitirá el Dictamen de Factibilidad previsto en el artículo 13 de la citada ley respecto de cada Proyecto.

**ARTÍCULO 8º.** En el caso en que el Proyecto sea ingresado por un municipio en los términos previstos en el artículo 7 del Decreto que aprueba el presente reglamento, además de cumplimentar los requisitos del artículo anterior y con el fin de procurar el equilibrio presupuestario y el cumplimiento de la Ley Nº 13.295 y sus modificatorias, y/o la que en el futuro la reemplace, deberá también acompañar:

- 1) La Ordenanza Municipal que autorice al Intendente a realizar el Proyecto bajo la modalidad PPP;
- 2) La previsión de las partidas presupuestarias necesarias a fin de garantizar los compromisos cuyo impacto pueda reflejarse en más de un ejercicio fiscal, a través de la respectiva ordenanza que lo autorice;
- 3) El informe técnico y de evaluación dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 12.462 y modificatorias, y la autorización provincial establecida en el artículo 8º de la Ley Nº 13.295 y modificatoria, en el caso en que el municipio deba acceder a operaciones de endeudamiento y/u otorgar garantías y avales para afrontar las obligaciones asumidas, o cualquier otro compromiso plurianual incluido en el Contrato PPP.
- 4) Informe actualizado de todos los compromisos de pagos futuros comprometidos por el municipio en esquemas de PPP de acuerdo con lo que estipule la DPIPyPPP.

En estos casos, la DPIPyPPP solicitará a la Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo de la Subsecretaría de Política y Coordinación

Económica del Ministerio de Economía -o la que en el futuro la reemplace- un informe sobre la situación económico financiera del municipio.

**ARTÍCULO 9°.** La DPIPYPyPPP deberá expedirse en cada caso con carácter previo a la Licitación, emitiendo un informe vinculado al Dictamen de Factibilidad elaborado por la Autoridad Convocante. Dicho informe deberá incluir necesariamente:

- a) La razonabilidad de la utilización de los recursos públicos comprometidos.
- b) Evaluación del detalle pormenorizado de la distribución de riesgos entre las Partes intervinientes en el Contrato PPP.
- c) Evaluación de las obligaciones que asumirán las Partes del Contrato PPP.
- d) Evaluación económico-financiera del Proyecto.
- e) Conformidad de la participación de Organismos Multilaterales de Crédito y/o Internacionales.
- f) Verificación de la existencia de la información ambiental del proyecto.
- g) Cualquier otra cuestión de índole legal o económico-financiera relativa a la estructura del contrato previsto.

**ARTÍCULO 10.** A los efectos de la elaboración del Contrato PPP, se observarán las siguientes reglas:

1. Disponibilidad de los terrenos. Cuando las características del Proyecto lo hagan aconsejable, en el Pliego se podrá prever que el Contratista PPP realice por sí o por terceros y por su cuenta, los procedimientos para obtener los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del contrato, en cuyo caso los montos invertidos se considerarán incluidos en el precio ofertado.

En el caso de que resulte necesario expropiar bienes para el cumplimiento del contrato, las indemnizaciones que en su consecuencia deban abonarse deberán estar a cargo del Ente Contratante a menos que en el Pliego se prevea que, hasta un monto determinado, estén a cargo del Contratista PPP, el que se considerará incluido en el precio ofertado.

2. Empresa Ejecutante. En los casos en que el Pliego contemple que el Contratista PPP pueda contratar a una Empresa Ejecutante, o varias, se aplicarán las siguientes reglas

especiales:

a) El contrato celebrado entre el Contratista PPP y la Empresa Ejecutante deberá permitirle al Contratista PPP ceder a ésta las obligaciones que le imponga el Ente Contratante dentro de los límites fijados por la Ley, el presente reglamento, el Pliego y el respectivo Contrato PPP, en su caso, con los ajustes de precio que correspondieren.

b) El Contratista PPP será responsable ante el Ente Contratante por todas las obligaciones asumidas en el contrato, aún en el caso de subcontratación, excepto disposición en contrario.

c) El Contratista PPP en la Licitación podrá acreditar la solvencia técnica a través de una o más Empresas Ejecutantes, las que deberán ser identificadas y reunir las condiciones exigidas por el Pliego. Asimismo, deberá acompañar el compromiso firme de suscribir el contrato correspondiente con el Contratista PPP en caso de resultar este último adjudicatario.

d) Las reglas sobre subcontratación se aplicarán a los subcontratos que celebren con terceros el Contratista PPP y/o la Empresa Ejecutante, según sea el caso.

3. Subcontratación. Sólo se podrá subcontratar hasta el porcentaje establecido en el Pliego, previa conformidad del Ente Contratante.

4. Normativa laboral y de la seguridad social. El Pliego y el Contrato PPP deberán especificar que el Contratista PPP, la Empresa Ejecutante y los respectivos subcontratistas, deberán dar cumplimiento a toda la legislación laboral, de higiene y seguridad en el trabajo y de seguridad social que resulte aplicable, en función de las obligaciones asumidas por cada parte.

5. Puesta en Servicio y Recepción. En los casos en que las características del Proyecto lo requieran, la Puesta en Servicio provisoria sólo podrá tener lugar cuando los trabajos correspondientes a la Fase de Implementación estén completados en lo sustancial de acuerdo a lo establecido en el Contrato PPP. No obstante, cuando la naturaleza del Proyecto lo permita, podrán establecerse en el Contrato PPP Puestas en Servicio parciales por tramos, hitos o módulos.

En los casos en que se admitan Puestas en Servicio parciales por tramos, hitos o módulos, el Contratista PPP tendrá derecho a percibir la contraprestación correspondiente en las condiciones que contemple el Contrato PPP.

La Puesta en Servicio provisoria tendrá tal carácter hasta tanto se haya dado cumplimiento a la resolución de todos los aspectos pendientes, momento en el cual se considerará operada la Puesta en Servicio definitiva y, de corresponder, se liberará la garantía otorgada al efecto.

El Contrato PPP podrá prever que, cuando la Puesta en Servicio provisoria tenga lugar antes de la fecha prevista en el mismo, no se adelante el pago de la Contraprestación Pública pero sí el de la Contraprestación por Uso y se anticipe la operación y mantenimiento para que comience de inmediato.

La Recepción provisoria y definitiva de los activos afectados a la ejecución del Proyecto no tendrá lugar hasta la finalización del Contrato PPP, en los términos que se establecerán en los Pliegos y/o el Contrato PPP y con las garantías en ellos prevista.

6. Contraprestación. La contraprestación podrá ser pactada en dinero, en otros bienes o mediante cualquier otro título o promesa de pago siempre que estuviera expresamente prevista en los Pliegos y en el Contrato PPP.

El Contrato PPP podrá prever mecanismos automáticos o no automáticos de revisión de la contraprestación.

En particular se podrán establecer mecanismos automáticos de incrementos o deducciones de la contraprestación en función de los niveles de calidad y disponibilidad del servicio prestado por el Contratista PPP.

7. Preservación de la Ecuación Económico-Financiera. El Contrato PPP deberá contener el procedimiento para restablecer, dentro de un plazo máximo fijado al efecto en el Pliego, su ecuación económico-financiera original cuando ésta se vea alterada significativamente por razones ajenas a la parte que invoca el desequilibrio. A dichos efectos se establecerán en el Pliego y/o en el contrato las causas que habilitarán el procedimiento junto con sus características y las fórmulas o mecanismos de cálculo.

Se considerará que una alteración es significativa cuando se hubiesen alcanzado los parámetros que, a tales efectos, deberán establecerse en el Pliego y en el Contrato PPP, respectivamente.

Vencido el plazo previsto sin solución satisfactoria para la parte afectada, ésta podrá recurrir al mecanismo de solución de controversias que se hubiera previsto en el Pliego o en el Contrato PPP.

8. Variaciones al Contrato PPP. El Ente Contratante podrá establecer unilateralmente variaciones al Contrato PPP, sólo en lo referente a su ejecución y hasta un máximo del veinte por ciento (20 %) del valor total del Contrato, previa conformidad de la DPIPyPPP. Los Pliegos y el Contrato PPP podrán distribuir este umbral de variación en las diferentes Fases de ejecución del contrato.

Las alteraciones que sean consecuencia de las variaciones al Contrato PPP deberán ser compensadas al Contratista PPP mediante la modificación de algún factor del régimen económico del Contrato PPP. El Contrato PPP establecerá el modo de calcular dichas compensaciones, teniendo explícitamente en cuenta las condiciones de financiamiento del Proyecto.

En caso de que el Pliego prevea expresamente la posibilidad de autorizar incrementos y/o prórrogas del Contrato, sólo podrán aceptarse los que se vinculen directamente con el objeto del mismo.

9. Financiamiento. A los fines de estructurar el financiamiento del Proyecto, el Contratista PPP podrá contraer préstamos, emitir títulos de deuda con o sin oferta pública, constituir fideicomisos -financieros o no- que emitan títulos de deuda o certificados de participación, crear fondos comunes de inversión y/o cualquier otra estructura financiera susceptible de ser garantizada a través de la cesión de los Contratos PPP y/o de los derechos de crédito emergentes de los mismos, cualquiera sea su instrumentación, y sus correspondientes garantías, con las limitaciones que, en su caso, estableciera el Contrato PPP.

En particular, el Contratista PPP podrá financiarse cediendo en garantía a las Entidades Financiadoras el Contrato PPP, las acciones de la sociedad constituida para actuar como Contratista PPP o cualquier otra operación jurídica admitida en derecho a dichos efectos y, en su caso, sus garantías, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos o en el Contrato PPP.

La cesión de los derechos crediticios emergentes del Contrato PPP deberá ser notificada al Ente Contratante en los términos del artículo 1.620 del Código Civil y Comercial de la Nación. Estas cesiones podrán hacerse en garantía o en pago total o parcial.

En el supuesto de que el Proyecto sea solventado total o parcialmente por el flujo de la contraprestación por uso, el requisito exigido por el artículo 1.620 del Código Civil y Comercial de la Nación para hacer oponible a terceros la cesión del derecho al cobro de las prestaciones a cargo de tales usuarios, se considerará cumplido con la publicación de

la cesión por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y, en su caso también en un (1) diario de la jurisdicción de emplazamiento del Proyecto, sin ser necesario notificarla por acto público individual a los deudores cedidos. Dicha cesión deberá ser, en todos los casos, comunicada al Ente Contratante, quien deberá -en su caso- prever la notificación a los usuarios para el supuesto de modificarse el domicilio de pago al que ellos están obligados.

10. Derechos de superficie. Los derechos de superficie que se constituyan sobre bienes del dominio público y/o privado seguirán la suerte del Contrato PPP al cual hayan sido afectados. Sólo podrán ser extinguidos -bajo cualquier título jurídico y sin el consentimiento del Contratista PPP - como consecuencia de la extinción del respectivo Contrato PPP y con los efectos previstos para tal supuesto en la normativa aplicable.

Salvo disposición en contrario en el Contrato PPP, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) El derecho de superficie será sólo transferible a terceros como consecuencia de la cesión, debidamente autorizada, del Contrato PPP.
- b) En caso de conclusión anticipada del Contrato PPP, la indemnización prevista en el artículo 2.126 del Código Civil y Comercial de la Nación se entenderá reemplazada por los pagos que efectúen las Partes, según corresponda a la causal de conclusión.
- c) En caso de conclusión del Contrato PPP por vencimiento del término no corresponderá ninguna indemnización al Contratista PPP.

11. Sanciones. En el Pliego y/o en el Contrato PPP deberán detallarse todas las sanciones que podrán ser de aplicación al Contratista PPP, quedando prohibido aplicar sanciones no previstas en el Pliego y/o en el Contrato PPP o exceder los límites allí dispuestos. Todas las sanciones deberán respetar el principio de proporcionalidad.

Previo a la aplicación de la sanción se deberá resguardar el debido proceso adjetivo del Contratista PPP para lo cual se le deberá otorgar un plazo razonable, que no podrá ser inferior a 10 (diez) días, para que pueda presentar el correspondiente descargo y ofrecer la prueba que estime pertinente producir. Dicho plazo podrá ser prorrogado, por igual plazo, por acto fundado y a pedido del contratista con 5 (cinco) días de antelación al vencimiento. La prórroga o su denegatoria deberán ser notificadas al Contratista PPP con una antelación no menor a los 3 (tres) días del vencimiento del plazo. Si se omitiera notificar la prórroga o su denegatoria en el plazo previsto precedentemente, o en ausencia

de resolución, se entenderá concedida la prórroga solicitada por el Contratista PPP.

En el análisis de los incumplimientos, el Ente Contratante no podrá subdividir el mismo hecho para imputar más de un incumplimiento, ni tampoco podrá multiplicar las imputaciones por incumplimientos a la misma obligación involucrada en el mismo hecho.

Una vez dispuesta la sanción, la misma deberá ser notificada al Contratista PPP y éste podrá impugnarla por la vía que se haya acordado en el Pliego o en el Contrato PPP.

El Pliego establecerá los supuestos en los cuales la impugnación tendrá efecto suspensivo, así como el destino de las sanciones de índole pecuniaria.

Lo dispuesto en el presente apartado no aplicará a las deducciones o incrementos automáticos de la contraprestación previstos en el apartado 6, tercer párrafo del presente artículo.

12. Extinción por razones de interés público. La extinción unilateral del Contrato PPP por razones de interés público deberá ser declarada por Decreto del Poder Ejecutivo, previa intervención de los organismos de asesoramiento y control competentes al efecto.

13. Solución de controversias. El Pliego podrá establecer los mecanismos de resolución de conflictos de índole técnico, interpretativo o patrimonial que puedan suscitarse durante la ejecución y terminación del contrato. Asimismo, establecerán, su procedimiento y el modo de solventar sus gastos.

**ARTÍCULO 11.** La metodología de valuación y el procedimiento de determinación de la compensación que pudiese corresponder al Contratista PPP en casos de extinción anticipada del Contrato PPP por parte del Ente Contratante, será establecida en el Pliego y en el Contrato PPP, en base a los principios y procedimientos que, de modo general e internacionalmente, sean aceptados en la materia.

A los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley Nacional N° 27.328 los Pliegos deberán determinar claramente las posibles causas de terminación anticipada y las compensaciones debidas según cada una de ellas, incluyendo la fórmula o metodología para su liquidación y, en su caso, las consecuencias de la ruptura de otros contratos y subcontratos.

## CAPÍTULO II

### DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

**ARTÍCULO 12.** La Licitación deberá respetar las siguientes reglas:

1. Obligación de la Licitación. Los procedimientos para seleccionar una oferta bajo la modalidad de PPP serán los de licitación pública y/o concurso público, tanto nacional como internacional.

El procedimiento de licitación pública se realizará cuando el criterio de selección del contratista recaiga primordialmente en factores económicos. El procedimiento de concurso público se realizará cuando el criterio de selección del contratista recaiga primordialmente en factores no económicos.

2. Procedimientos mediante licitaciones y concursos públicos. Los procedimientos de licitación pública o de concurso público podrán ser:

a) De etapa única o múltiple. La licitación o el concurso público serán de etapa única cuando la comparación de las ofertas y de las calidades de los Oferentes se realice en un mismo acto.

Cuando las características específicas del Proyecto, tales como el alto grado de complejidad del objeto o la extensión del término del contrato, lo justifiquen, la licitación o el concurso público deberán instrumentarse bajo la modalidad de etapa múltiple.

b) Nacionales o Internacionales. En las licitaciones o concursos nacionales sólo se podrán presentar como Oferentes quienes tengan domicilio o la sede principal de sus negocios en el país, o tengan sucursal en el país debidamente registrada en los organismos habilitados a tal efecto.

En las licitaciones o concursos internacionales se podrán presentar los Oferentes descriptos anteriormente como también quienes tengan la sede principal de sus negocios en el extranjero y no tengan sucursal debidamente registrada en el país.

3. Improcedencia de la Adjudicación Directa. No será procedente en ningún caso y cualquiera sea el objeto del Contrato PPP, la adjudicación directa.

4. Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y modelo de Contrato PPP. Los Pliegos y modelos de contrato podrán ser elaborados por la Autoridad Convocante o por la DPIPyPPP a pedido de ésta. En el primer caso, la DPIPyPPP deberá prestar su conformidad respecto de los aspectos jurídicos y económico-financieros.

En ambos casos, la aprobación de las versiones finales de los Pliegos y modelos

de contratos será competencia de la Autoridad Convocante y se procederá a la publicación del llamado a Licitación.

5. Especificaciones Técnicas. Las especificaciones técnicas de los pliegos de bases y condiciones particulares deberán elaborarse de manera tal que permitan el acceso al procedimiento de selección en condiciones de igualdad de los Oferentes.

6. Sistema de precalificación. Para la selección de Contratistas PPP podrá utilizarse el sistema de precalificación de forma previa a la Licitación.

La invitación a precalificar establecerá las normas particulares para la preselección, asegurando la transparencia, publicidad, difusión, igualdad, concurrencia y competencia. Asimismo, podrá establecer un número máximo de posibles precalificados, siempre que ello se encuentre debidamente motivado en la eficiencia del procedimiento de adjudicación o en las especiales características del objeto del contrato. En este caso, la invitación a precalificar detallará claramente los criterios mediante los que se conformará la lista corta y el orden de prelación.

7. Indeterminación de aspectos naturales. Cuando el desarrollo del Proyecto dependa de cuestiones naturales no conocidas, el Pliego podrá prever que todos los seleccionados por el sistema de precalificación en una Licitación tomen a su cargo, dividiéndolo entre ellos, el costo de los estudios correspondientes, hasta un monto máximo determinado. En estos casos podrá establecerse como obligación del futuro adjudicatario el reintegro de lo pagado por los demás oferentes.

8. Costo de los Pliegos. La participación en una Licitación no tendrá costo de acceso. En aquellos casos en que la Autoridad Convocante entregue copias del Pliego, sólo se podrá establecer para su entrega el pago de una suma equivalente al costo de reproducción de los mismos, la que deberá ser establecida en la convocatoria. La suma abonada no será devuelta bajo ningún concepto.

Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego gratuitamente en la sede de la Autoridad Convocante, en su sitio web o en el sitio web de la DPIPyPPP.

En oportunidad de retirar o descargar el Pliego, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, sede o domicilio electrónico y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban

cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

9. Publicidad de la Licitación. La convocatoria a presentar ofertas en las Licitaciones deberá efectuarse una vez transcurrido el plazo de 30 (treinta) días corridos desde que la DPIPyPPP haya publicado en su sitio web la totalidad de los estudios e informes relativos a los Proyectos, así como el dictamen de la Autoridad Convocante.

La convocatoria deberá publicarse en los sitios web de la DPIPyPPP y de la Autoridad Convocante, como así también por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La última publicación deberá tener lugar con un mínimo de 30 (treinta) días corridos de antelación a la fecha de vencimiento del plazo establecido para la presentación de las ofertas inclusive o para el retiro del Pliego, lo que operase primero, pudiendo establecerse un plazo mayor en función del tipo y complejidad del Proyecto.

En los casos en que se aprueben circulares aclaratorias y/o modificatorias a los Pliegos, éstas serán publicadas solamente en los sitios web correspondientes y se tendrán por conocidas por todos los interesados con dicha publicación.

Adicionalmente, en el caso de Licitación internacional, la convocatoria a presentar ofertas podrá también efectuarse mediante la publicación de un aviso en el sitio web de las Naciones Unidas denominado United Nations Development Business (UNDB), o en el que en el futuro lo reemplace, o en el sitio web del Banco Mundial denominado DG Market, o en el que en el futuro lo reemplace o en el sitio equivalente del Banco Interamericano de Desarrollo, indistintamente, por el término de 3 (tres) días, teniendo en consideración el plazo establecido para la presentación de las ofertas o para el retiro o descarga del Pliego, lo que operare primero.

Según la naturaleza del Proyecto, la Autoridad Convocante podrá disponer también la publicación de la convocatoria en medios de circulación masiva en el país o en el extranjero.

10. Difusión. La Autoridad Convocante deberá difundir en el sitio web de la DPIPyPPP y en su propio sitio, la siguiente información:

- a) Datos del Proyecto ingresado al BAPIN por la Autoridad Convocante.
- b) El Dictamen de Factibilidad de la Autoridad Convocante exigido por el artículo 13 de la Ley Nacional Nº 27.328 y el correspondiente Informe de la DPIPyPPP.
- c) El resultado del procedimiento de precalificación, si lo hubiere.

- d) La convocatoria a la Licitación, junto con los respectivos Pliegos y el/los borrador/es de contrato/s.
- e) Las circulares aclaratorias y/o modificatorias de dichos Pliegos.
- f) Las actas de apertura de las ofertas.
- g) Los cuadros comparativos de las ofertas.
- h) La preselección en la Licitación de etapa múltiple.
- i) El dictamen de evaluación de las ofertas.
- j) La adjudicación, la decisión de declarar desierta o fracasada la Licitación o la de dejarla sin efecto.

No será requisito para presentar ofertas, para la admisibilidad de las mismas ni para contratar, haber retirado el Pliego o haberlo descargado del sitio web. No obstante ello, quienes presentaran ofertas en las Licitaciones, no podrán alegar el desconocimiento de los mismos ni de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

11. Consultas al Pliego. Las consultas al Pliego deberán efectuarse por escrito en la sede de la Autoridad Convocante, en el lugar que se indique en el citado Pliego o en la dirección institucional de correo electrónico de la Autoridad Convocante difundida en el pertinente llamado.

En la oportunidad de realizar una consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, sede y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Las consultas deberán ser efectuadas, como mínimo, hasta 7 (siete) días antes de la fecha fijada para la apertura, salvo que el Pliego estableciera un plazo distinto.

12. Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias del Pliego. La Autoridad Convocante podrá, según su exclusivo criterio, elaborar circulares aclaratorias y/o modificatorias del Pliego, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias y modificatorias deberán ser comunicadas con 3 (tres) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y se tendrán por incluidas como parte integrante del Pliego y/o el Contrato PPP según corresponda con su publicación en los sitios web de la DPIPyPPP y de la Autoridad

Convocante.

La Autoridad Convocante, previa conformidad de la DPIPyPPP establecerá, en cada caso y conforme la complejidad del Proyecto, el plazo que debe mediar entre la publicación de la circular aclaratoria y/o modificatoria y la fecha fijada para la presentación de las ofertas, respetando los plazos mínimos anteriormente descriptos.

En los casos en los que el contenido de la circular así lo justifique se prorrogará la fecha de presentación de las ofertas.

13. Presentación de las Ofertas. Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la Autoridad Convocante en la convocatoria.

14. Apertura de las Ofertas. En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas que correspondan -según se trate de procedimientos de etapa única o múltiple-, en presencia de los funcionarios designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Cuando la importancia de la contratación lo justifique, la Autoridad Convocante podrá requerir la presencia de funcionarios de la Escribanía General de Gobierno.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis.

Los Pliegos podrán, dentro de las normas establecidas en la ley y el reglamento, establecer con mayor grado de detalle el procedimiento de apertura y valoración de las propuestas.

15. Acta de Apertura. El acta de apertura de las ofertas deberá contener, según el caso:

- a) Número de orden asignado a cada oferta.
- b) Nombre del Oferente.
- c) Montos y formas de las garantías acompañadas.
- d) Las observaciones que se formulen en el acto de apertura.
- e) Cualquier otra documentación que se indique en el Pliego respectivo.

El acta será firmada por los funcionarios participantes, el o los representantes de la Escribanía General de Gobierno que se encontraren en el acto de apertura y por los Oferentes presentes que desearan hacerlo.

16. Efectos de la presentación de la Oferta. La presentación de la oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan la Licitación y de todas las circulares aclaratorias y modificatorias que se hubieran publicado en el sitio web de la Autoridad Convocante y la DPIPyPPP, por lo que no será necesaria la presentación del Pliego firmado junto con la oferta.

17. Prohibición de modificar la Oferta. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las ofertas después de esa circunstancia y durante toda la Licitación.

18. Plazo de mantenimiento de la Oferta. Los Oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo Pliego se fijara un plazo diferente. Dicho plazo o el que se establezca en el pertinente Pliego se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo Pliego, salvo que el Oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento de cada plazo.

19. Requisitos de las Ofertas. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos que establezcan el Pliego y las circulares aclaratorias y/o modificatorias, si las hubiere.

20. Cotizaciones. La moneda de cotización de la oferta deberá fijarse en el respectivo Pliego. En aquellos casos en los que el Pliego admita diferentes monedas de cotización, la comparación de las ofertas deberá efectuarse teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil inmediatamente anterior al día de presentación de las ofertas.

21. Etapa de Evaluación de las Ofertas. Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento de la apertura de ofertas hasta la adjudicación del Contrato.

22. Designación de las Comisiones Evaluadoras. Los integrantes de las Comisiones Evaluadoras de las ofertas, así como los respectivos suplentes, deberán ser designados mediante acto administrativo emanado de la Autoridad Convocante, con anterioridad a la fecha prevista para la Apertura de Ofertas, con la única limitación de que esa designación no deberá recaer en quienes tuvieran competencia para autorizar la convocatoria o para adjudicar la Licitación. Cuando se tratase de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos específicos o conocimientos especializados o bien para garantizar la correcta apreciación de criterios de sustentabilidad, las Comisiones Evaluadoras podrán requerir la intervención de peritos técnicos o solicitar informes a instituciones públicas y/ o privadas que cuenten con tales conocimientos específicos.

23. Integración de las Comisiones Evaluadoras. Las Comisiones Evaluadoras deberán estar integradas por un mínimo de 3 (tres) miembros y sus respectivos suplentes.

24. Sesiones de las Comisiones Evaluadoras. Para sesionar y emitir dictámenes válidos, las Comisiones Evaluadoras se sujetarán a las siguientes reglas:

- a) El quórum para el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras se dará con la totalidad de sus miembros titulares, completándose en caso de ausencia o de impedimento debidamente justificados, con los suplentes respectivos; y
- b) Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta, calculada sobre el total de sus miembros.

Durante el término que se otorgue para que los peritos o las instituciones públicas y/o privadas emitan sus informes, o para que los Oferentes subsanen los errores u omisiones de las ofertas, se suspenderá el plazo que las Comisiones Evaluadoras tienen para expedirse.

25. Funciones de las Comisiones Evaluadoras. Los dictámenes de las Comisiones Evaluadoras versarán sobre el cumplimiento de requisitos del Pliego, la admisibilidad de las ofertas y su evaluación de conformidad con los parámetros establecidos en el Pliego y podrán contener las recomendaciones que, en su caso, se estime conveniente formular. Los dictámenes no tendrán carácter vinculante.

26. Errores u Omisiones Subsanables. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores

u omisiones no esenciales contenidos en las ofertas se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la Autoridad Convocante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, así como también respecto de errores en documentos u omisiones de presentación de documentos que no tengan incidencia en el análisis comparativo de las ofertas. En cualquier caso, se deberá habilitar la procedencia de subsanaciones que no afecten el principio de igualdad de trato para interesados y Oferentes.

Las Comisiones Evaluadoras, al constatar la existencia de errores u omisiones subsanables, deberán intimar al Oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de 3 (tres) días, como mínimo, salvo que en el Pliego se fijara un plazo mayor.

27. Seriedad de la Oferta. La Comisión Evaluadora podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la oferta no podrá ser cumplida en la forma debida. Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida en la forma debida, corresponderá la desestimación de la misma.

A tales fines se podrá solicitar a los Oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen su alteración.

28. Plazo para emitir el Dictamen de Evaluación. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del plazo que fijen los Pliegos o, en ausencia de mención por parte de estos, del término de 30 (treinta) días corridos contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. Dicho plazo sólo podrá ser ampliado por causas excepcionales vinculadas a la complejidad del Proyecto, las que deberán ser debidamente fundadas por las Comisiones Evaluadoras en su dictamen y contar con la conformidad de la Autoridad Convocante y de la DPIPyPPP.

29. Notificación y publicidad del Dictamen de Evaluación. El dictamen de evaluación de las ofertas se notificará a todos los Oferentes en el domicilio y/o sede o domicilio electrónico que hubiesen constituido al efecto en la Licitación, dentro de los 2 (dos) días de emitido. Dicha notificación deberá practicarse por carta documento, correo electrónico o mediante cualquier otro medio fehaciente que se contemple en el Pliego. Asimismo, el dictamen de evaluación de las ofertas se publicará en el sitio web de la Autoridad

Convocante y en el de la DPIPyPPP.

30. Vista de las Ofertas. Con posterioridad a la apertura de las ofertas y con carácter previo a la emisión del dictamen de evaluación de las mismas, se dará vista a los Oferentes por el término de 5 (cinco) días -salvo que el Pliego establezca un plazo distinto-, contados desde el día siguiente al de la última apertura, según el procedimiento adoptado.

31. Impugnación del dictamen. Los Oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación de las ofertas dentro de los 5 (cinco) días computados a partir de su publicación en el sitio web de la DPIPyPPP y el de la Autoridad Convocante.

32. Desempate de Ofertas. En caso de igualdad en los términos de las ofertas se aplicarán las disposiciones sobre preferencias y mecanismos de desempate que establezcan el Pliego y la normativa aplicable.

33. Intervención de la DPIPyPPP. Previo al acto de adjudicación, la Autoridad Convocante deberá solicitar la intervención de la DPIPyPPP para que dictamine acerca del procedimiento de selección desarrollado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nacional Nº 27.328. Dicho dictamen no será impugnabile.

34. Adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la oferta que sea considerada la más conveniente para el interés público siendo conforme con las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

Con carácter previo a la suscripción del acto administrativo de adjudicación y una vez producido el dictamen de la DPIPyPPP previsto en el inciso anterior, la Autoridad Convocante dará intervención a los organismos de asesoramiento y control provinciales, a fin de que se expidan respecto del procedimiento, en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles, desde la recepción de las actuaciones, pudiendo requerirse su intervención en forma simultánea.

El acto de adjudicación será notificado al adjudicatario dentro de los 3 (tres) días de dictado, y al resto de los Oferentes que lo solicitaran.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La intervención a los organismos de asesoramiento y control provinciales, también

será necesaria -a fin de que se expidan al respecto en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles, desde la recepción de las actuaciones, pudiendo requerirse su intervención en forma simultánea-, en los casos de cesión total o parcial del Contrato PPP.

35. Disponibilidad Presupuestaria. La Autoridad Convocante, en forma previa a la firma del respectivo Contrato PPP deberá, en el caso de que el Contrato PPP contemple aportes o pagos a ser realizados con fondos presupuestarios, verificar la disponibilidad de crédito, realizar el correspondiente registro del compromiso presupuestario y dar intervención al Ministerio de Economía, en razón de su competencia.

36. Firma del Contrato PPP. El acuerdo se perfeccionará mediante la suscripción del Contrato PPP pertinente dentro del plazo que se establezca en el Pliego.

Previo al acto de suscripción del Contrato PPP, cuando ello corresponda según la naturaleza y circunstancia del Proyecto y según se encuentre regulado en el Pliego, el Contratista PPP deberá:

- a) Acreditar la suscripción de la documentación que exija el Pliego.
- b) Otorgar la garantía de cumplimiento de contrato en los términos previstos en el Pliego.
- c) Cumplir con todos aquellos requisitos que el Pliego exija como condición para la firma del Contrato PPP, incluyendo, en su caso, la constitución de la sociedad de propósito específico, fideicomiso u otros tipos de vehículos o esquemas asociativos que tendrán a su cargo la suscripción y ejecución hasta el cumplimiento total del Contrato.

Si el adjudicatario no cumpliera con alguno de los requisitos precedentes, la Autoridad Convocante no suscribirá el Contrato PPP y se dejará sin efecto esa adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. En tal caso, la adjudicación podrá recaer sobre el siguiente en el orden de selección.

37. Clases de Garantías. Sin perjuicio de que la convocatoria o los Pliegos puedan exigir garantías adicionales, se deberán constituir las siguientes:

- a) De mantenimiento de la oferta: de conformidad con lo establecido en el Pliego.
- b) De cumplimiento del contrato: de conformidad con lo establecido en el Pliego. Las garantías de cumplimiento del contrato podrán ser, entre otras:
  - (i) Garantía de construcción: el Contratista PPP deberá constituir la garantía

correspondiente a la construcción o actividades de implementación del contrato, en la forma y monto establecidos en el Pliego. Cuando las características del Contrato PPP a celebrarse lo justifiquen, la Autoridad Convocante podrá fijar otras modalidades de garantía, y/o establecer montos de garantía variables en el tiempo en función del grado de avance o cumplimiento de la ejecución de los trabajos.

(ii) Garantía de explotación: antes del comienzo de la Fase de Explotación del Proyecto, en su totalidad o sólo respecto de una parte del mismo y en tanto sea susceptible de explotación independiente, el Contratista PPP deberá constituir la garantía de explotación en la forma y monto establecidos en el Pliego. La garantía de explotación podrá incrementarse al final del período de explotación para garantizar el cumplimiento efectivo de las condiciones de extinción contractual que se hubiesen fijado en el Pliego o en el Contrato PPP.

Las garantías deberán mantenerse durante el plazo que se indique en el Pliego y/o en el Contrato PPP.

Cuando la garantía no sea suficiente para cubrir las responsabilidades a las que está afectada, previa intimación, el Ente Contratante podrá proceder al cobro de la diferencia ante el Órgano competente.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, procederá la declaración de extinción del Contrato PPP por culpa del Contratista PPP si éste, habiendo sido intimado por un plazo razonable a renovar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato o, en su caso, a ampliar su cobertura o a proceder a su sustitución, no cumpliera con dicha intimación dentro del plazo que se le hubiese fijado salvo que acreditase causa justificada.

38. Naturaleza de las Garantías. La naturaleza, forma, cuantía y moneda de las garantías se determinarán en el Pliego y podrán estar constituidas mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza, aval bancario o seguro de caución otorgados por empresas o entidades de primera línea y de reconocida solvencia.

39. Devolución de Garantías. Las garantías serán devueltas:

a) De oficio:

1. Las garantías de mantenimiento de la oferta:

1. a) A los Oferentes que no resulten adjudicatarios dentro de los 10 (diez) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el Oferente adjudicatario. En

los casos en que, habiendo quedado firme el acto de adjudicación, quien no hubiera resultado adjudicatario solicitara la devolución de su garantía de mantenimiento de oferta con anterioridad a la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato por el Oferente adjudicatario, perderá el derecho a continuar en el procedimiento a los efectos previstos en el apartado “36. Firma del Contrato PPP”, último párrafo, *in fine*.

1. b) A los adjudicatarios, una vez suscripto el Contrato PPP e integrada la de cumplimiento del contrato.

2. Las garantías de cumplimiento del contrato, una vez cumplido el Contrato PPP a satisfacción del Ente Contratante y de conformidad con lo establecido en el Contrato PPP.

b) A solicitud de los interesados: cuando por las características del Contrato PPP sea factible y se encuentre autorizado expresamente en el Contrato, podrá procederse a la Puesta en Servicio parcial, devolviendo parcialmente las garantías correspondientes, para lo cual se aceptará la sustitución de la garantía para cubrir la diferencia.

En los casos de cesión del Contrato PPP no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada por el cedente hasta tanto se hubiese constituido en debida forma la que deberá otorgar el cesionario.

40. Exigencias, preferencias y ventajas comparativas. A los efectos de las exigencias, preferencias y ventajas comparativas previstas en la ley, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) El Pliego podrá establecer requisitos razonables de antigüedad en lo referido a la actuación efectiva en el país para reconocer carácter nacional a las empresas que participen en la Licitación respectiva.
- b) Las excepciones o limitaciones a las exigencias, preferencias y ventajas comparativas contempladas en la ley, deberán estar previstas en el Pliego y deberán contar con la conformidad de la DPIPyPPP.
- c) Cuando el Pliego prevea que el Contratista PPP pueda contratar a una Empresa Ejecutante, las exigencias, preferencias y ventajas comparativas que prevé la Ley, así como las reglas del presente inciso, se aplicarán al Contratista PPP y/o a la Empresa Ejecutante según lo disponga el Pliego.

A los efectos de gozar de tales ventajas comparativas, si las hubiera, en los casos en las que las Empresas Nacionales, Provinciales y/o las PyMES formen consorcio o cualquier otra forma asociativa con otras empresas que no revistan tal calidad, deberán

poseer en dicho consorcio o forma asociativa una participación no inferior al 30% (treinta por ciento).

**ARTÍCULO 13.** Los controles que regirán los Contratos PPP serán los que correspondan por aplicación del bloque normativo local aplicable al Sector Público Provincial.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, a los efectos de acudir a la figura de los Auditores Externos a los que refiere el último párrafo del artículo 21 de la Ley Nacional N° 27.328 y de acuerdo con las exigencias que se establezcan en el Pliego, estos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar ser un profesional o firma de profesionales que, actuando de modo individual o asociado con otro/s profesional/es y/o firma/s de profesionales, cuenten con suficiente idoneidad, independencia e imparcialidad y comprobada trayectoria nacional o internacional en el control de la ejecución de proyectos de similares características a las del Proyecto a ejecutarse.

b) Actuar imparcialmente siguiendo las reglas del arte y las mejores prácticas de la profesión.

c) Acreditar idoneidad contando con antecedentes suficientes y similares a los requeridos para auditar los proyectos que se ejecuten bajo el régimen de la Ley, así como con tecnología, equipamiento y personal adecuado.

d) Acreditar capacidad económica y financiera suficiente para realizar los trabajos de su especialidad y asumir responsabilidades derivadas de sus tareas.

e) Acreditar cualquier otro requisito que al respecto determine la DPIPyPPP y que se contemple en el Pliego.

El Pliego y el Contrato PPP establecerán el procedimiento para contratar el Auditor Externo, la responsabilidad sobre el pago de sus honorarios, las garantías que le serán exigidas y cualquier otro aspecto pertinente.

### CAPÍTULO III INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

**ARTÍCULO 14.** Sin perjuicio de los supuestos de incapacidad previstos en la Ley Nacional N° 27.328, se entiende que no podrán contratar los Oferentes o contratistas que hayan

incumplido un contrato suscripto con el Estado o posean deudas impositivas o previsionales vencidas.

## **CAPÍTULO IV ANTICORRUPCIÓN**

**ARTÍCULO 15.** En caso de que se cuente con financiamiento, cualquiera sea su porcentaje, de algún Organismo Multilateral de Crédito y/o Internacional en un Proyecto, se deberá rechazar la oferta cuando el Oferente se encuentre incluido en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a raíz de conductas o prácticas de corrupción, o bien cuando se trate de personas condenadas, con sentencia firme recaída en el país y/o en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Sin perjuicio del inicio y prosecución de los pertinentes procedimientos penales y administrativos que pudieren corresponder en cada caso, el funcionario que tome conocimiento de cualquiera de los hechos descriptos que pudieran determinar el rechazo de la oferta deberá, además, comunicarlo en forma inmediata y fehaciente a las autoridades competentes en la materia, a los efectos de su intervención.

A fin de prevenir los hechos que motivan la exclusión de la oferta, el Pliego deberá contener información detallada sobre las causas de exclusión de la oferta, sus consecuencias civiles, penales y administrativas, así como los canales de información y de recepción de denuncias.

La DPIPyPPP deberá identificar las mejores prácticas de transparencia y ética vigentes internacionalmente en materia de proyectos de participación público-privada y realizar una propuesta de Guía para su inclusión en los Pliegos, la que deberá ser aprobada por la Autoridad de Aplicación.

## **CAPÍTULO V SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**ARTÍCULO 16.** En caso en que se hubiera optado por la solución de controversias a través del Arbitraje, se observarán las siguientes reglas:

1. En el Pliego y en el Contrato PPP podrá encomendarse la administración del Arbitraje y la designación de árbitros a asociaciones civiles u otras entidades nacionales o extranjeras de reconocida trayectoria en la materia. En tal caso, los reglamentos de Arbitraje de las entidades administradoras regirán el proceso arbitral e integrarán el Contrato de Arbitraje.

2. El Tribunal Arbitral estará integrado por 3 (tres) árbitros del ámbito de las ciencias jurídicas.

Los árbitros serán designados, 1 (uno) a propuesta del Ente Contratante, 1 (uno) a propuesta del Contratista PPP y 1 (uno) que será nombrado por la entidad administradora del arbitraje o, en su defecto, por el órgano que se prevea en el Pliego o en el Contrato PPP. El Pliego podrá prever que el presidente del tribunal no podrá tener la nacionalidad de ninguna de las Partes o de cualquier accionista que tenga más del 10% (diez por ciento) de las acciones del Contratista PPP.

3. En el Contrato PPP, las Partes deberán reconocer: (i) que la cláusula o contrato de arbitraje es autónomo respecto del Contrato PPP con el que se relaciona, por lo que la eventual ineficacia de éste no obsta a la validez de la cláusula o del contrato de arbitraje, y los árbitros conservarán su competencia, aun en caso de nulidad del Contrato PPP, para determinar los respectivos derechos de las Partes y pronunciarse sobre sus pretensiones y alegaciones, y (ii) que la cláusula o el contrato de arbitraje otorga al Tribunal Arbitral la atribución para decidir sobre su propia competencia, incluso sobre las excepciones relativas a la existencia, el alcance o validez de las cláusulas o contrato de arbitraje o cualesquiera otras cuya estimación impida entrar en el fondo de la controversia.

4. En caso de optarse por arbitraje que tenga sede fuera del territorio de la República Argentina, la respectiva cláusula arbitral o el contrato de arbitraje deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá comunicar dicha circunstancia a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

5. El Proceso comprenderá una Única Instancia.

**ARTÍCULO 17.** El contrato podrá prever que los pagos que se devengasen a cargo del Contratista durante el trámite de la controversia, deberán efectivizarse en la medida en que no se vean alcanzados por ella. En tal caso, si la administración o, en su caso, el profesional designado al efecto, verificase que el Contratista ha cumplido debidamente con sus obligaciones contractuales, los fondos alcanzados por la controversia deberán ser

depositados por la Contratante en una cuenta en garantía o fideicomiso hasta su resolución final y seguirán su suerte.

A tal efecto, la Autoridad de Aplicación, a propuesta de la DPIPyPPP, determinará el procedimiento aplicable a los fines de efectuar el depósito.

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Resolución Normativa N° 25/18

LA PLATA, 13 de junio de 2018

VISTO el expediente N° 22700-18841/18, por el que se propicia modificar la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 105 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- autoriza a esta Autoridad de Aplicación para otorgar con carácter general, sectorial o para determinado grupo o categoría de contribuyentes y/o responsables, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias, determinó un régimen permanente para la regularización de deudas de contribuyentes y sus responsables solidarios, respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Automotor –incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación–, Impuesto Inmobiliario –en lo que respecta a su componente básico y complementario– e Impuesto de Sellos, como así también de deudas de agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos;

Que por razones de administración tributaria, resulta oportuno modificar –de manera transitoria– el porcentaje de pago necesario para levantar medidas cautelares u otras medidas tendientes a asegurar el cobro del crédito fiscal, cuando se trate de deudas a regularizar mediante el plan de pagos referido en el párrafo anterior;

Que, asimismo, se estima conveniente eliminar –de manera permanente– el impedimento para regularizar deudas mediante las modalidades de cancelación en 3 y 6 pagos, en los casos de acogimientos que registren embargo u otra medida cautelar.

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer, de manera transitoria y desde la vigencia de la presente hasta el 31 de diciembre de 2018 –inclusive–, que en el marco del régimen reglamentado por la Resolución Normativa N° 6/16 para la regularización de deudas de los contribuyentes y sus responsables solidarios –provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores (incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación) y sobre los Ingresos Brutos y de Sellos– y de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios –provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos–, que tratándose de deudas respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares u otras medidas tendientes a asegurar el cobro del crédito fiscal, se procederá a su levantamiento cuando haya sido reconocida la totalidad de la pretensión fiscal y abonado, sin computar las sumas ingresadas en concepto de interés por pago fuera de término, un importe equivalente al diez por ciento (10%) de la deuda regularizada.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, y con la vigencia allí especificada, las alusiones al guarismo del treinta por ciento (30%) efectuadas en el primer párrafo del artículo 7, en el inciso 1 del artículo 45 y en el inciso 1 del artículo 62 de la Resolución Normativa N° 6/16, deberán entenderse como referidas al diez por ciento (10%).

ARTÍCULO 3°. Derogar, de manera permanente, el último párrafo del artículo 45 y el último párrafo del artículo 62, de la Resolución Normativa N° 6/16.

ARTÍCULO 4°. Esta Resolución comenzará a regir a partir del día 18 de junio de 2018.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Fdo. Ezequiel A. Rosa, Jefe de Departamento Registro y Protocolización.

C.C. 6.480

Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL

La Plata, junio 1 de 2018.

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso “h” del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 11 inc. “b”, sexto párrafo, 32, 46 inc “d” y ccddes. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 15 de

marzo de 2018, obrante a fs. 147/148, en las actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "LA FUERZA DEL PUEBLO", del distrito Presidente Perón (Expediente n° 5200-12971/10), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

**CONSIDERANDO:**

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 146 surge que, la agrupación municipal "La Fuerza del Pueblo" del distrito Presidente Perón (Registro n° 813), ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del art. 46 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 (modificado por Ley 14.086), toda vez que no se han acompañado, para su debida rúbrica y sellado, los libros estatuidos en el art. 32 del texto legal mencionado, así como la documental tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas (conf. anteúltimo párrafo, art. 11 e inc. "d" del art. 46 del Decreto Ley indicado).

II.- Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 147/148 a los domicilios constituido y partidario, conforme constancias obrantes a fs. 149/151, fs. 152 y fs. 154, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 153.

III.- Que encontrándose vencido el plazo otorgado en la intimación antes aludida, no se ha acompañado a las presentes actuaciones, documentación alguna que acredite el cumplimiento de dichos recaudos normativos.

IV.- Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "d" del decreto ley citado, referida a la violación de lo prescripto por el art. 11, anteúltimo párrafo (conf. "Agrupación Municipal Realidad Vecinal", del distrito San Martín, expte. n° 5200-8103/00, Res. J.E. 14-VII-10; "Agrupación Municipal de Integración Ramallense", del distrito Ramallo, expte. n° 5200-11209/07, Res. J.E. 26-II-13, entre otros).

V.- Que de conformidad a lo expresado en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "La Fuerza del Pueblo", del distrito Presidente Perón.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA,  
RESUELVE:**

1) Declárese la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "LA FUERZA DEL PUEBLO", del distrito Presidente Perón (Registro n° 813), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (art. 46 inciso "d" del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Guillermo Osvaldo Aristia**, Secretario de Actuación; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.  
C.C. 6.423

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, junio 1 de 2018.

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, lo dispuesto por el art. 12 del Decreto ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 20 de abril de 2018, obrante a fs. 125 de las actuaciones caratuladas "Partido del Trabajo y la Equidad – PARTE- Sta./Reconocimiento" (Expediente n° 5200-14647/15), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que la diligencia judicial de fs. 123 pone en conocimiento a este Organismo de la Constitución que el señor Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 3 de abril de 2018, ha declarado la caducidad de la personalidad política como partido de distrito al "Partido del Trabajo y la Equidad" –PARTE-, resolución que se encuentra firme.-

II.- Que en virtud de ello, mediante decisorio de fs. 125 se intimó a las autoridades partidarias, a efectuar el correspondiente descargo y en su caso acompañen la documentación requerida en el último párrafo del art. 12 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/ Decreto 3631/92 (modificado por Ley 14.086), bajo apercibimiento de disponer el archivo de las presentes actuaciones, ante la imposibilidad de continuar el mismo, todo vez que el art. 12 antes referido, exige, entre otro recaudos, el reconocimiento previo como partido de distrito, otorgado por la jurisdicción nacional, para obtener la personería jurídico política como partido provincial.

III.- Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 125, al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 127/128, fs. 126 y fs. 129, respectivamente y, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 130.-

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido, el plazo otorgado.

Que corresponde, en consecuencia, hacer efectivo el apercibimiento y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

IV.- Que este Cuerpo ya se ha expedido con anterioridad en igual sentido (Expte. 5200-12491/09, Res. del 18/IV/2011 "Partido Movimiento al Socialismo (M.A.S.) sta / Reconocimiento").

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA,  
RESUELVE:**

1.- Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 125, en consecuencia, procédase al archivo de las presentes actuaciones, ante la imposibilidad de continuar el trámite de reconocimiento como partido provincial, en los términos del artículo 12 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.-

2.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Guillermo Osvaldo Aristia**, Secretario de Actuación; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.  
C.C. 6.424

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

La Plata, junio 1 de 2018.

### VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 11 inc. "b", quinto y sexto párrafo y 46 inc "d" y ccdtes. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2018, obrante a fs. 101, en las actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "POR UN NUEVO JUNIN", del distrito homónimo (Expediente n° 5200-15307/16), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaria de Actuación de fs. 100 surge que, la agrupación municipal "Por un Nuevo Junín", del distrito homónimo (Registro n° 847), ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del art. 46 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 (modificado por Ley 14.086), toda vez que no se han adjuntado los libros partidarios para su rúbrica y sellado así como la documental de la que surja haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de las autoridades partidarias definitivas dentro del plazo previsto en el sexto párrafo del inc. "b", del art. 11 del mismo cuerpo legal.

II.- Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 101 a los domicilios constituido y partidario, y mediante publicación en el Boletín Oficial, conforme constancias obrantes a fs. 103/104; fs. 102 y fs. 106; y fs. 105, respectivamente.

III.- Que encontrándose vencido el plazo otorgado en la intimación antes aludida, no se ha acompañado a las presentes actuaciones, documentación alguna que acredite el cumplimiento de dicho recaudo normativo.

IV.- Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "d" del decreto ley citado, referida a la violación de lo prescripto por el art. 11, anteúltimo párrafo (conf. "Agrupación Municipal Realidad Vecinal", del distrito General San Martín, expte. n° 5200-8103/00, Res. J.E. 14-VII-10; "Agrupación Municipal de Integración Ramallense", del distrito Ramallo, expte. n° 5200-11209/07, Res. J.E. 26-II-13, entre otros).

V.- Que de conformidad a lo expresado en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Por un Nuevo Junín", del distrito homónimo.

Por ello,

### LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Declárese la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "POR UN NUEVO JUNIN", del distrito homónimo (Registro n° 847), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (art. 46 inciso "d" del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Guillermo Osvaldo Aristia**, Secretario de Actuación; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.  
C.C. 6.425

# Disposiciones

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número: DI-2018-12-GDEBA-DPCYCMYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de junio de 2018.

Referencia: EX-2018- 07561633-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el EX-2018- 07561633-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la solicitud de trata de expediente con reserva parcial para el procedimiento de Licitación Pública con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito y/o Acuerdo Bilaterales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECTO-2018-35-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional de este Ministerio y se determinó que corresponde a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones efectuar los procedimientos de evaluación, corrección y aprobación de la modalidad, de todas las contrataciones nacionales o internacionales de obra pública, servicios, adquisición de bienes y ejecución de programas especiales de contrataciones que se den en el ámbito de la administración centralizada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos o aquellas que expresamente lo deleguen e intervengan en forma directa en la gestión previa y la ejecución de toda contratación;

Que a su vez, por medio de la Resolución N° 18 de fecha 11 de Febrero de 2016 el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires resolvió centralizar y normar los procedimientos licitatorios de cualquier índole en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría Administrativa cuando el comitente sea una repartición integrante de este Ministerio;

Que por otro lado, a fin de alcanzar una gestión pública de calidad, equitativa, transparente y efectiva la Ley N° 14.828 creó el "Plan Estratégico de Modernización de la administración Pública de la Provincia de Buenos Aires";

Que su Decreto Reglamentario N° 1018/16, aprobó como Anexo II, la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires;

Que en función de ello, a través de la RESFC-2017-2-E-GDEBA-MJGM, el ministro de jefatura de gabinete de ministros y la secretaría legal y técnica resolvieron conjuntamente, que este Ministerio debe iniciar y tramitar a través del módulo: "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)" del sistema GDEBA los procedimientos de Licitación Pública;

Que el procedimiento Licitación Pública comprende, en algunos casos, aquellos realizados en el marco de programas financiados, total o parcialmente, con fondos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito y/o Acuerdos Bilaterales, de conformidad al Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)", aprobado mediante Decreto N° 1299/16;

Que por el artículo 3° del citado Decreto, dichos procesos se rigen por las estipulaciones contenidas en los Contratos de Préstamo y/o Convenios de Cooperación Técnica y por los Principios Generales, Normas y/o Políticas de adquisiciones y contrataciones aprobadas por los Organismos y/o Estados financiadores;

Que el mismo Decreto N° 1299/16, establece la garantía del principio de confidencialidad;

Que a fin de garantizar el recaudo de confidencialidad establecido en la normativa Provincial y en las Políticas de adquisiciones y contrataciones aprobadas por los Organismos Multilaterales de Crédito y/o Acuerdos Bilaterales, resulta imprescindible habilitar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a tramitar los Expedientes Electrónicos del Sistema GDEBA, enmarcados en el Decreto N° 1299/16, con reserva parcial del mismo;

Que conforme lo establecido por la RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM aprobatoria del "Procedimiento para el Alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA)", resulta necesario dictar un acto administrativo en el cual la jurisdicción requirente especifique los motivos y fundamentos para instar dicho procedimiento;

Que en virtud de lo expuesto y a los fines anteriormente mencionados, resulta oportuno y conveniente el dictado de la presente disposición;

Que a través del ACTA-2018-08665033 -GDEBA-AGG ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECTO-2018-35-GDEBA- GPBA, Resolución N° 18/16, el Anexo II del Decreto N° 1.300/16 y RESFC-2017-9-E-GDEBA-MJGM;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Establézcase la trata "Licitación Pública" con la modalidad de Reserva Parcial en el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires "GDEBA"

ARTÍCULO 2°. Habilitar a la Dirección de Bienes y Servicios a establecer las reservas parciales para la tramitación de los expedientes electrónicos del Sistema GDEBA, enmarcadas en el Decreto N° 1299/16, otorgándosele los permisos necesarios para efectuar dicha tarea.

ARTÍCULO 3°. Otórguese a Oscar Francisco Domínguez, D.N.I. N° 24.442.411, usuario GDEBA: ODOMINGUEZ; Ezequiel Obdulio Torres, D.N.I. N° 23.467.243, usuario GDEBA: OTORRES; Nora Camales, D.N.I. N° 18.248.160, usuario GDEBA: NCAMALES; Daniel Patiño Jaramillo, D.N.I. N° 95.821.264, usuario GDEBA: DJARAMILLO y Facundo Ezequiel Aravena, D.N.I. N° 27.532.828, usuario GDEBA: FARAVERNA, los permisos necesarios para establecer y quitar las mentadas reservas.

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

**Carlos Rosales Cartier**

Director Provincial

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 6.448

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE TERCEROS

### Licitación Pública 3/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 0001483/2017. La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública 3/17  
Obra: "Gimnasio multiuso Sede Central – Segunda etapa".  
Presupuesto Oficial: \$ 2.679.077,14.  
Plazo de ejecución: 90 días corridos.  
Sitio de ejecución: Sede Central UNLu-Luján.  
Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%  
Recepción de ofertas hasta el día 12/07/2018 a las 11 horas.  
Apertura de sobres: 12/07/2018 a las 11 horas.  
Venta de pliegos hasta el día 05/07/2018.  
Valor del Pliego: \$ 2.680.  
Importe de la garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.  
Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:  
Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros  
Avda. Constitución N° 2388, Luján. Buenos Aires- Argentina  
Lunes a viernes de 9 a 13 horas.  
Teléfonos: 02323 428350/423171 interno 1608.

L.P. 19.719 / may. 31 v. jun. 21

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 01/2018, Expediente Interno N° 432688/2018, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) Programa Comedor y DMC por el período 30/07/2018 al 28/02/2019.  
Apertura: 2 de julio de 2018 - 12:00 horas.  
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 Primer piso – General Pueyrredón, hasta el 2/07/2018 a las 11:30 horas.  
Lugar de apertura: Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 – General Pueyrredón.  
Consulta y retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 – General Pueyrredón, en el periodo comprendido por los días 19 hasta el 22 de julio inclusive.

C.C. 6.268 / jun. 14 v. jun. 18

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública N° 2/18

POR 3 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 02/2018, Expediente Interno N° 432689/2018, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) Rubro Adolescente por el período 30/07/2018 a 28/02/2019.  
Apertura: 2 de julio de 2018 - 13:30 horas.  
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 Primer piso – General Pueyrredón, hasta el 2/07/2018 a las 11:30 horas.  
Lugar de apertura: Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 – General Pueyrredón.  
Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 – General Pueyrredón, en el periodo comprendido por los días 19 hasta el 22 de julio inclusive.

C.C. 6.269 / jun. 14 v. jun. 18

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública Internacional N° 1/18 (BID)

POR 5 DÍAS - La Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires llama a Licitación Pública Internacional de la siguiente obra, la que, Ad-Referendum de la Aprobación del préstamo solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) será financiada parcialmente por dicha entidad y por Recursos de la Provincia de Bs. As.; en el marco del Decreto N° 1299/16. Obra: Construcción de 2º calzada, repavimentación y ensanche de calzada existente en la R.P. N° 41 (Autovía). Tramo: R.P. N° 2 (Castelli) – R.N. N° 9 (Baradero), Sección III: variante R.N. N° 7, variante R.N. N° 8. Partidos: S. A. de Giles – S. A. de Arco.”  
Tipo de obra: Autovía en traza existente, con intersecciones a nivel y distribuidores a distinto nivel, obras de arte menores y mayores, demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación parcial.

Presupuesto oficial: \$ 1.896.723.115,42

Garantía de ofertas: \$ 18.960.000,00

Plazo de obra: 730 (setecientos treinta) días.

Valor del pliego: pesos cero (\$ 0,00)

Disponibilidad del pliego: a partir del 15/06/2018

Fecha de apertura: 06/08/2018 a las 10.00 Hs.

Lugar de apertura: Calle 122 N° 825 e/48 y 49 de la Ciudad de La Plata, 1er. Piso, Aula 29 – D.V.B.A.

Pliego disponible en <http://www.vialidad.gba.gov.ar>

Consultas del pliego: a través de mail a [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar) o en Calle 122 N° 825 e/48 y 49 de la Ciudad de La Plata -- División Licitaciones y Contratos de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.413 / jun. 14 v. jun. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Internacional N° 2/18 (FONPLATA)**

POR 5 DÍAS - Obra financiada por "Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca Del Plata (FONPLATA)"

Decreto N° 1299/2016 – Ley de Presupuesto 14.879

Préstamo Arg. N° 36/2017

Expediente 2410-1062/2018 - Llámase a Licitación Pública Internacional para contratar la Obra: "Repavimentación Ruta Provincial N° 16 Tramo: R.P. N° 58 - R.P. N° 210 – Longitud 13.760 metros, en jurisdicción de los partidos de Presidente Perón y Almirante Brown", pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 N° 825 e/48 y 49 – La Plata), hasta el día 18 de julio inclusive. Valor de los pliegos: El Pliego se entregará sin cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada. Presupuesto Oficial: \$ 243.102.620,45. Apertura de las propuestas: 19 de julio de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) o [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), tel. 54+(0221) 422-7536 (directo) ó 54+(0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 6.414 / jun. 14 v. jun. 21

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**Licitación Pública N° 1/17**

POR 4 DÍAS – Licitación Publica: Nro. 1/17. Objeto: Equipamiento Escuela Secundaria Técnica Etapa 1b. Universidad Nacional de Quilmes

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cincuenta y seis mil seiscientos veintiuno con 90/100 (\$ 5.056.621,90)

Garantía de oferta exigida: 5%

Fecha de apertura de las ofertas: Día 6 de julio a las 11:00 hs.

Lugar: Universidad Nacional de Quilmes, Dirección de Suministros, Roque Sáenz Peña 352, Bernal

Plazo de entrega: 40/60 días

Valor del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00)

Lugar de adquisición del pliego: Universidad Nacional de Quilmes. Roque Sáenz Peña 352, Bernal

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

C.C. 6.193 / jun. 14 v. jun. 19

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles**

**POR 3 DÍAS - Ciudad Lomas de Zamora. Departamento Judicial Lomas de Zamora**

**Pedido de Ofertas N° 123/18**

Expte. 3003-443/12

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 y a la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial n° s 15 y 16 y del Juzgado de Ejecución Penal n° 4.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón y Larroque, Banfield -Edificio Central-, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**-Ciudad Lanús. Departamento Judicial Avellaneda-Lanús**

**Pedido de Ofertas N° 128/18**

Expte. 3003-350/18

Compra y/o locación con destino al traslado de varias Dependencias Judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón y Larroque, Banfield, Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**-Ciudad Monte Hermoso. Departamento Judicial Bahía Blanca  
Pedido de Ofertas N° 125/18**

Expte. 3003-475/14

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado. La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, sita en calle Moreno n° 215, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área de Contratación de Inmuebles  
Secretaría de Administración.

C.C. 6.233 / jun. 14 v. jun. 18

**MUNICIPALIDAD DE TORDILLO**

**Licitación Pública N° 2/18**

POR 3 DÍAS - Motivo: contratación y ejecución de Obra para construcción de Biblioteca Municipal en el Partido de Tordillo en el marco del Programa Fondo Educativo Provincial.

Expediente N° 4113-029/2018

Presupuesto Oficial de la Obra \$ 2.148.694,00

Plazo de ejecución de Obra: diez (10) meses

Valor del Pliego: \$ 4.000,00

Venta de Pliegos: Oficina de Adquisiciones y Contrataciones a partir del día 25/06 hasta el 03/07/2018 inclusive.

Teléfonos de contacto: (02245) 492022 – (02245) 492031; Mail [comprastordillo@yahoo.com.ar](mailto:comprastordillo@yahoo.com.ar)

Dirección: Eva Duarte N° 110 – Gral. Conesa, Tordillo

Apertura de Ofertas: día 4 de julio de 2018 a las 11 horas en la Sala de Reuniones

Presentación de Ofertas hasta las 10.00 horas del día de la Apertura en la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones

Ds. 79.336 / jun. 14 v. jun. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

**Licitación Pública 99-0070-LPU18**

POR 3 DÍAS - EX-2018-04968696-GDEBA-DPHMSALGP. Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares. Llámase a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0070-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la Adquisición de Equipamiento de Alto Costos, solicitado por la Dirección Provincial de Hospitales con destino a la diferentes Hospitales pertenecientes a este Ministerio de Salud, por un presupuesto estimado \$ 126.000.000,00, autorizado por RESOL-2018-36-GDEBA-SSADMSALGP de fecha 13/06/2018.

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 3 de julio de 2018 a las 11:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 6.446 / jun. 15 v. jun. 19

**República Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nacional N° 1/18**

POR 15 DÍAS - Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial. PRINI. Prestamo BID N° 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: [contrata@educacion.gob.ar](mailto:contrata@educacion.gob.ar)) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 12 de Julio de 2018 Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 12 de Julio de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	363.902
Grupo 2	Bs As	363.902
Grupo 3	Bs As	773.665
Grupo 4	Bs As	591.713
Grupo 5	Bs As	659.759

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.333 / jun. 15 v. jul. 6

## República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nacional Nº 2/18

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial. PRINI. Prestamo BID Nº 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gob.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 24 de Julio de 2018 Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 24 de Julio de 2018 Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	\$ 545.853,58
Grupo 2	Bs As	\$ 591.713,46
Grupo 3	Bs As	\$ 545.853,58
Grupo 4	Bs As	\$ 955.615,85
Grupo 5	Bs As	\$ 659.759,12

1. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.334 / jun. 15 v. jul. 6

## República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nacional Nº 3/18

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la política de universalización de la educación inicial. PRINI. Prestamo BID Nº 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Centro Norte.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gob.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 7 de agosto de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 7 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 2	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 3	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 4	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 5	Bs As	\$ 591.713,46

La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.335 / jun. 15 v. jul. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 12/17. EX-2017-04728303-GDEBA-DAYGSMJGP, para la Adquisición de medicamentos destinados a distintas Unidades Sanitarias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 26 de junio de 2018 hasta las 09:00 hs.

C.C. 6.329 / jun. 15 v. jun. 18

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública N° 19/18 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059- 2158/2018.

Objeto: "Provisión de mano de obra, maquinarias y herramientas para poda en distintos sectores de la ciudad – Segundo Llamado"  
Monto Oficial: Pesos: un millón ochocientos mil con 00/100.- (\$ 1.800.000,00.-).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en Ciento ochenta (180) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Quince (15) de junio de 2018 y hasta el día veintiuno (21) de junio de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso. - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del pliego: Pesos: quinientos (\$ 500,00.-).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintidós (22) de junio de 2018, a las 10.00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 6.336 / jun. 15 v. jun. 19

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública Nº 21/18**

POR 3 DÍAS - Expte. Nº 4059-2564/2018.

Objeto: "Provisión de alimentos para carentes"

Presupuesto Oficial: un millón ochocientos nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 ctvos. - (\$1.809.264,00.-).

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Quince (15) de junio de 2018 y hasta el día veintinueve (29) de junio de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del pliego: Pesos: un mil quinientos (\$ 1.500,00.-).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes Dos (02) de Julio de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C 6.337 / jun. 15 v. jun. 19

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública Nº 22/18**

POR 3 DÍAS - Expte. Nº 4059-2584/2018.

Objeto: "Provisión del servicio de transporte escolar"

Presupuesto Oficial: Tres millones seiscientos cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 ctvos. - (\$ 3.605.264,00.-).

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día quince (15) de junio de 2018 y hasta el día veintinueve (29) de junio de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do. Piso. - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del pliego: Pesos: Un mil quinientos (\$ 1.500,00.-).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes dos (02) de julio de 2018, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C 6.338 / jun. 15 v. jun. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 64/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Carne y pollos.

Fecha apertura: 12 de julio de 2018, a las 9:00 horas.

Expediente Nº: 5276/2018 INT

Valor del pliego: \$ 3478.- (Son pesos tres mil cuatrocientos setenta y ocho)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

[Dirección de Compras](#) - Departamento Llamados

C.C. 6.339 / jun. 15 v. jun. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 30/18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne

Fecha de apertura: 26 de junio de 2018, a las 11 horas.

Expediente Nº: 3798/INT/18

Valor del pliego: \$1.679 (son pesos un mil seiscientos setenta y nueve)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3.050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

[Dirección de Compras](#) - Departamento Llamados

C.C. 6.340 / jun. 15 v. jun. 18

**MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública Nº 76/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión de Especies Arbóreas y Tierra Negra Fina para Plantación, destinadas al Proyecto "Plan Forestal Urbano" en el Ejido del Municipio de Lomas de Zamora, solicitadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.845.400,00.  
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.  
Fecha y Hora de Apertura: 4 de julio de 2018 a las 10.30.  
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-piso-oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.  
Valor del Pliego: \$ 13.000,00.  
Venta de Pliegos: desde el 22/6 hasta el 27/6 de 2018 inclusive  
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 6.351 / jun. 15 v. jun. 18

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional Nº 26/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de gabinetes exteriores de poste para cámaras de seguridad"  
Presupuesto oficial: \$ 1.600.000,00.- (Pesos: Un millón seiscientos mil con 00/100)  
Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires  
Fecha límite para retiro de pliego: 03/07/2018 a las 14:00 horas.  
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 06/07/2018 a las 10:00 horas.  
Fecha de apertura de ofertas: 06/07/2018 a las 10:00 horas.  
Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso – Quilmes.  
Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito  
Lugar de entrega del pliego: El pliego deberá ser retirado en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 19/06/2018.  
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 3º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C 6.398 / jun. 15 v. jun. 18

## MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

### Licitación Pública Nº 11/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 11/2018 hasta el día 10 de Julio de 2018, a las 12:00 horas, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes para el Hospital Municipal de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.  
Valor del pliego: \$ 206,00.- (Pesos doscientos seis).  
Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.  
Apertura: El día 10 de julio de 2.018, a las 12:00 horas - Oficina de Compras.

C.C 6.358 / jun. 15 v. jun. 18

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Publica Nº 17/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 514/18  
Expte. 4121-3422/2018 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: cordón cuneta y obras complementarias – Barrio Protierra - Etapa II"  
Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.  
Fecha de Apertura: 04-07-2018 11:00 HS.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.815.650,00.-  
Valor del Pliego: \$ 4.816,00.-  
Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura  
Consulta y venta de pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la calle Rivadavia Nº 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 Hs, TE: 03487-443767/68.-

C.C 6.353 / jun. 15 v. jun. 18

## MUNICIPALIDAD DE SALTO

### Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-34137/18 – Llamado a Licitación Pública Nº 04/2018 con destino a la ejecución de la obra de reparación de filtraciones en la Escuela Primaria Nº 6 de Salto (B).  
Presupuesto Oficial: Tres millones ochocientos treinta mil setecientos cincuenta y cuatro con 50/100 (\$ 3.830.754,50.-)  
Fecha y hora de apertura: 06 de julio/2018 a las 10:00 horas.  
Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000.)  
Lugar: Dirección de Compras.  
Para la adquisición de pliego único de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires Nº 369 Planta Baja en horario de 7:00 a 12:00 horas, Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales Tel. 02474-422103- [comprasalto@yahoo.com.ar](mailto:comprasalto@yahoo.com.ar).

C.C 6.352 / jun. 15 v. jun. 18

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDON**

**Licitación Pública N° 1/18**

**Fe de Erratas**

POR 3 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 01/2018, Expediente Interno N°432688/2018, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) Programa Comedor y DMC por el período 30/07/2018 al 28/02/2019.

Apertura: 2 de julio de 2018 - 12:00 horas.

Lugar De Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 Primer piso – General Pueyrredón, hasta el 2/07/2018 a las 11:30 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 – General Pueyrredón.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 - General Pueyrredón, en el periodo comprendido por los días 20 hasta el 25 de junio inclusive.

C.C. 6.476 / jun. 15 v. jun. 19

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDON**

**Licitación Pública N° 2/18**

**Fe de Erratas**

POR 3 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 02/2018, Expediente Interno N°432689/2018, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) Rubro Adolescente por el período 30/07/2018 a 28/02/2019.

Apertura: 2 de julio de 2018 - 13:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 Primer piso – General Pueyrredón, hasta el 2/07/2018 a las 11:30 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar – Av. Colón N° 6040 – General Pueyrredón.

Consulta Y Retiro De Pliegos: Sede del Consejo Escolar – AV. Colón N° 6040 – General Pueyrredón, en el periodo comprendido por los días 20 hasta el 25 de JUNIO inclusive.

C.C. 6.477 / jun. 15 v. jun. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

**Licitación Pública N° 102-0057-LPU18**

POR 3 DÍAS: Corresponde al Expediente N° 2900-52922/17 Alcance 1. Llámese a Licitación Pública tramitada mediante el Proceso de Compra N° 102- 0057-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la provisión de gases medicinales –oxígeno gaseoso - con destino a diferentes hospitales provinciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 50.293.275,36, autorizado por Resolución N° RESOL-2018-140-GDEBA-SSASPMSALGP de fecha 04/06/2018-

Valor del Proceso: Pesos dos mil quinientos quince con 00/100 (\$ 2.515,00). El depósito se hará efectivo en la Cuenta Fiscal N° 229/7 – Sucursal 2000 – Banco de la Provincia de Buenos Aires - Ingresos Provinciales - a la orden del Tesorero General o Subtesorero General y Director General Técnico Ejecutivo o Director de Erogaciones del Tesoro.

Acto de Apertura: El día 5 de julio de 2018 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 6.406 / jun. 18 v. jun. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**

**Licitación Pública N° 19 /18  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Con destino a Dirección de Alumbrado Público, Dirección de Compras y Suministros. Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Artefactos eléctricos con brazo para iluminación complementaria sobre columna de alumbrado público, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 02/07/2018.

Hora: 09:00.-

Expediente N°: 4061-1068937/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: sin valor.-

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 26 de junio inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 6.407 / jun. 18 v. jun. 19

## **Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

### **Licitación Pública N° 26/18**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para espacios internos y comunes en Edificios sede de Dependencias Judiciales en el Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 25 N° 649 y 28, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de junio del año 2018, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sito de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-461/18

C.C. 6.427

## **OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

### **Licitación Pública N° 4/18**

POR 2 DÍAS – Referencia: Adquisición de juntas, abrazaderas, cajas braseros, adaptadores válvulas H° F° - Año 2018.

Expediente: 558-C-2018

Presupuesto Oficial: \$1.341.535,73.

Fecha de Apertura: 05 de julio de 2018 – 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar Del Plata: French 6737 1° piso – Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00. En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00hs.

E-mail: [compras@osmmp.gov.ar](mailto:compras@osmmp.gov.ar). Web –site: [www.osmmp.gov.ar](http://www.osmmp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras – French 6737

Valor del pliego: \$600,00.

C.C. 6.431 / jun. 18 v. jun. 19

## **OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

### **Licitación Pública N° 7/18**

POR 2 DÍAS – Referencia: Adquisición de electrobombas sumergibles y motores verticales.

Expediente: 641-C-2018

Presupuesto Oficial: \$1.608.850,00.

Fecha de Apertura: 06 de julio de 2018 – 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar Del Plata: French 6737 1° piso – Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00. En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00hs.

E-mail: [compras@osmmp.gov.ar](mailto:compras@osmmp.gov.ar). Web –site: [www.osmmp.gov.ar](http://www.osmmp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras – French 6737

Valor del pliego: \$600,00.

C.C. 6.432 / jun. 18 v. jun. 19

## **Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Privada N° 3/18**

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese (según Decreto 1300 de la nueva Ley de Contrataciones) a Licitación Privada N° 03/18, Expediente Interno N°432856/18, para la contratación del servicio de Transporte Escolar Terrestre de Alumnos del distrito.

Apertura: 26 de junio de 2018 – 9.00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle: Av. Colón N° 6040 1° Piso Mar del Plata – Distrito de General Pueyrredón, hasta el día 26 de junio a las 9.00 hs. fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar – Calle Av. Colón N° 6040 1° Piso – Mar del Plata – Distrito de General Pueyrredón.  
Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar a partir del 18 de junio.

C.C. 6.434 / jun. 18 v. jun. 19

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR, SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública N° 48/18**

POR 3 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 48/18, realizada para la contratación de la obra: “Venta de parcela para realización de proyecto en rivera del Río Paraná de las Palmas”.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 06 de julio de 2018, a las 10.00 (diez) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos doscientos mil (\$200.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil cincuenta y ocho con 50/100 centavos (\$8.842.058,50).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 04 de julio de 2018, 09.00 a 12.00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 09.00 a 12.00 hs., hasta el día 04 de julio de 2018.

Expediente N° 203.722/18.

C.C. 6.436 / jun. 18 v. jun. 21

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES**

### **Licitación Pública N° 41 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-001310/2018. Llámase a Licitación Pública N° 41 por segunda vez, a fin de efectuar la contratación del “Servicio de Sepelios para Indigentes del partido de Vicente López”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.330.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.330,00.

Presentación y Apertura: 04 de julio de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 72 (setenta y dos) horas antes del momento de apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos y en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la misma Dirección hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

C.C. 6.400 / jun. 18 v. jun. 19

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA**

### **Licitación Pública N° 18/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Provisión Servicio Alimentario Escolar (SAE)”

Presupuesto Oficial: \$ 24.076.960,21.

Valor del Legajo: \$5.000.

Límite de Venta del Pliego: 11/072018 -7 a 13 hs.

Fecha de Apertura: 13/07/2018 - 9 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 8,30 horas del día 13 de julio de 2018, comenzando la apertura a las 09:00 horas; con la Zona I, continuándose en forma consecutiva con las Zonas restantes.

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página web del municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 6.401 / jun. 18 v. jun. 19

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO**

### **Licitación Privada N° 33/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2937-2769/2018. Llámase a Licitación Privada N° 33/2018, para la contratación de Servicio de Mantenimiento de autoclaves para el Sector de Esterilización de este Establecimiento, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado “Evita Pueblo” del partido de Berazategui, localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: día 25 de junio de 2018 a las 11:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General De Agudos Descentralizado “Evita Pueblo”, sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 del partido de Berazategui, localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.402

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. "HÉROES DE MALVINAS"**

**Licitación Privada N° 8/18**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2957-1940/ 2018. Fijase fecha de apertura el día 25 de junio de 2018, a las 09:30 hs. para la Licitación Privada N° 8/18 Insumos para Anatomía Patológica cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo. Telefax: 0220-4859 322.

C.C. 6.403

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. "HÉROES DE MALVINAS"**

**Licitación Privada N° 9/18**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2957-1932/ 2018. Fijase fecha de apertura el día 25 de junio de 2018, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada N° 9/18 Insumos para el Servicio de Cirugía cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo. Merlo, 05 de junio de 2018.

C.C. 6.404

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. "HÉROES DE MALVINAS"**

**Licitación Privada N° 10/18**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2957-1933/ 2018. Fijase fecha de apertura el día 25 de junio de 2018, a las 10:30 hs. para la Licitación Privada N° 10/18 Insumos para el Servicio de Cuidados Intensivos cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

C.C. 6.405

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

**Licitación Pública N° 42/18**

POR 3 DÍAS - Expediente: N° 4034-202.218. La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública N° 42/18, realizada para la contratación del "Servicio de Control, Ordenamiento del Tránsito y Tareas de concientización ciudadana, capacitación permanente sobre movilidad urbana y vial."

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizara el día 03 de julio de 2018 a las 10:00 hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 de la localidad de Belén de Escobar.

Oferta Económica: La oferta económica deberá incluir la cotización del servicio ofertado. Adoptará la forma de una comisión porcentual sobre la Recaudación por infracciones de Tránsito, que deberá ser consignada en números y letras.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00)

Venta del Pliego: Se realizara hasta el día 27 de junio de 2018 en la Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 (1625) de Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14:30, hasta el día 29 de junio de 2018.-

C.C. 6.437 / jun. 18 v. jun. 21

**AFIP-DGI  
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública 13/18**

POR 2 DÍAS – Expte. N°: 252.459/18. Licitación Pública 13/18 (DI RLPL). Objeto: Servicio de Limpieza Integral distrito 25 de Mayo – DI RLPL.

Retiro de Pliego: hasta el 25 de junio de 2018.

Consultas: hasta el 28 de junio de 2018.

Visita Obligatoria el 26 de junio a las 11 hs en Sede del Distrito 25 de Mayo Calle 28 N° 879.

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

Fecha de Apertura: 02 de julio de 2018 a las 11:00 Hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

C.C. 6.438 / jun. 18 v. jun. 19

## **AFIP-DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

### **Licitación Pública 14/18**

POR 2 DÍAS - EXPTE N° 252.460/18. Licitación Pública 14/2018 (DI RLPL). Objeto: Servicio de Limpieza Integral Distrito Dolores – DI RLPL –

Retiro de Pliego: hasta el 25 de junio de 2018

Consultas: hasta el 28 de junio de 2018

Visita obligatoria el 26 de junio a las 11 hs en Sede del Distrito Dolores, Castelli N° 101.

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata

Fecha de Apertura: 02 de julio de 2018 a las 09:00 Hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

C.C. 6.439 / jun. 18 v. jun. 19

## **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública N° 94/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 55.764/18. Decreto N° 2136 de fecha 08 de junio del 2018. Denominación: "Provisión de Equipos, Materiales, Mano de Obra y Herramientas para la Pavimentación en Hormigón simple de la calle Iguazú entre Acceso Sudeste y Av. Debenedetti."

Fecha de Apertura: 17-07 -2018.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 940.

Presupuesto Oficial: \$ 1.880.000 (pesos un millón ochocientos ochenta mil).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 6.440 / jun. 18 v. jun. 19

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 95/18**

POR 2 DÍAS - Expte. Interno N° 55.946/18. Decreto de Llamado: 2110 (06/06/18). Obra: "Remodelación Plaza de la Serna".

Presupuesto Oficial: \$ 2.733.900,60.-

Valor del Pliego: \$ 1.300.-

Fecha de Apertura: 20/07/18 10:00 hs.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 6.441 / jun. 18 v. jun. 19

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública Internacional N° 2/18 Préstamo BID N° 4427/OC-AR**

POR 4 DÍAS - Proyecto de drenaje y control de inundaciones en la provincia de Buenos Aires. "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino – Partido de Pergamino"

1. Estellamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business, edición No IDB 370/03/18 del 23 de marzo de 2018.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPI N° 2/18 "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino" – Partido de Pergamino".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para las obras de construcción de Presa de Regulación del Arroyo Pergamino – Partido de Pergamino, a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. El plazo de construcción es 42 (cuarenta y dos) meses. El Valor de Referencia de la presente obra es: \$1.317.554.800.00 (pesos mil trescientos diecisiete millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán adquirir un juego completo, a título gratuito, de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser entregado en soporte digital o enviado por Correo electrónico a la dirección denunciada en solicitud del Oferente.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 hs. del día 1 de Agosto de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 hs. del día 1 de Agosto de 2018.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta".

9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es(son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) –  
Dirección Provincial de Compras y Contrataciones  
Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos sito Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

Correo Electrónico: [comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar](mailto:comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar)

Página Web: <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>

C.C. 6.479 / jun. 18 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 2/18**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/18 - Autorizada por Resolución RESOL-2018-3- GDEBA-SSCAYLSGG - Expediente electrónico EX – 2018 – 04205176 – GDEBA - DTJYASGG, tendiente a contratar la adquisición de ascensores de uso público con destino al Centro Administrativo Gubernamental "Torre I Dr. Alejandro Korn" Calle 12 esquina calle 51 de la Ciudad de La Plata y ascensores de uso público con destino al Centro Administrativo Gubernamental "Torre II Ing. Luis Monteverde" Calle 12 esquina calle 53 de la Ciudad de La Plata y el correspondiente mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores públicos existentes y el mantenimiento semi integral de los ascensores públicos a adquirir, con un presupuesto estimado de pesos cincuenta y nueve millones cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos con cuarenta y un centavos (\$ 59.041.842,41), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 1300/16.

Obtención de Pliegos: los pliegos podrán obtenerse en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones>).

Visita a Instalaciones: El día lunes 25 de junio de 2018 a las 10:00 hs.

Coordinación: Dirección Provincial de Bienes y Servicios – Avenida 7 N° 899 esquina 50 – planta baja - de la Ciudad de La Plata - Teléfono: (0221) 482-4676/423-0303.

Lugar de Presentación De Las Ofertas: Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1º Piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las Propuestas: Día jueves 12 de julio de 2018 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo avenida 7 N° 899 esquina 50 - 1º Piso de la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para consulta de pliegos: Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo avenida 7 N° 899 esquina 50 - 1º Piso de la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00.

C.C. 6.558 / jun. 18 v. jun. 21

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a MINOLA SANDRA VERONICA, con último domicilio en calle Corrientes 421, de la localidad de Villa Ballester, C.A.B.A., que por expediente n° 2900-9193/15 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos

- Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de febrero de 2017. Visto el expediente N° 2900-9193/15, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Sandra Verónica Minola, Por ello, LA MINISTRA DE SALUD RESUELVE Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria Sandra Verónica Minola, documento nacional de identidad N° 17.283.656, por la suma de pesos tres mil setecientos dieciséis con ochenta y cuatro centavos (\$ 3.716,84), más los intereses que correspondan los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que abandona su cargo. Artículo 2°. Intimar a Sandra Verónica Minola, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos tres mil setecientos dieciséis con ochenta y cuatro centavos (\$ 3.716,84) más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la ex becaria Sandra Verónica Minola, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 372/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 6.230 / jun. 14 v. jun. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a HAFFNER ROCIO BELEN, con último domicilio en calle Santos Vega 57 – B° San Pascual, de la localidad de Grand Bourg, que por expediente n° 2900-76110/13 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de febrero de 2017. Visto el expediente N° 2900-76110/13, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Rocio Belén Haffner, Por ello, LA MINISTRA DE SALUD RESUELVE Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria Rocio Belén Haffner, documento nacional de identidad N° 31.304.421, por la suma de pesos un mil setecientos treinta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 1.733,78), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que se da de baja a su cargo. Artículo 2°. Intimar a Rocio Belén Haffner, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos un mil setecientos treinta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 1.733,78), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la ex becaria Rocio Belén Haffner, en los términos de los artículos 66 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 369/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 6.231 / jun. 14 v. jun. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

POR 3 DÍAS - El Ministerio de trabajo de la Provincia de Buenos Aires delegación regional Almirante Brown, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. TUPIARE BENÍTEZ CARLOS ROBERTO. Almirante Brown, 31 de mayo de 2018.

C.C. 6.244 / jun. 14 v. jun. 18

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al HÁBITAT de la Prov.. De Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 4 del Partido de Almirante Brown, con domicilio en Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas

Número de expediente - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-00635/98- MARTINEZ, María Cristina- V/A/15/20- Florida 3188 Longchamps- FORNARI Y SANT-ANDREA, MARTIN; ENRIQUE; EUGENIO TEOFILO EUSTAGULO; NORBERTO LUIS; PEROTTI Y FORNARI, MARIO ATILIO Y LUIS ALBERTO.-

2. 2147-003-4-01265/99- DE OLIVERA Herminia – III/Q/116/13- Primavera 5765 Claypole – PEVIAM SRL.-

3. 2147-003-4-01967/01- ISMAIL Victoria Clotilde – V/M/108/26- Pringles 978 Longchamps- TESTONI ARMINDA JOSEFINA EMILIANA.-

4. 2147-003-4-02054/2002 – ALVAREZ, Elva del Valle- V/Q/175/16- Weiss de Rossi 3922, Glew – TESTONI ARMINDA O ARMINDA JOSEFINA DE PORRO.-

5. 2147-003-4-02113/2004- RODRIGUEZ, Angélica Magdalena- III/E/148/11-Republica de Italia 2119, Burzaco- PILOÑA DARIO MOISES.-

6. 2147-003-4-02137/05-TORRES, Fabián Omar- III/A/29 A/4- Sarmiento 1524 Rafael Calzada- PINTEMAR S.A.I.y F (TORRES SIXTO MARTIN y TORRES FORTUNA DE LOS SANTOS)

7. 2147-003-4-02301/2008- QUIPILDOR, Miriam Esther, INSAURRALDE, Maximiliano Gabriel; BUSTO, José Roberto- I/D/99/20- La Pampa 558 San José - WESTERMAYER HERMINIA THUSNELDA - KRAFT Y WESTERMAYER ALBERTO

GERMAN RICARDO OTTO; OSCAR ALFREDO Y GUILLERMO ENRIQUE.-

8. 2147-003-4-02442/10- OVEJERO, Estela Rosa- V/J/488B/4- Monseñor D'Andrea 1875 Glew- "SIMACONE S.A "-
9. 2147-003-4-00019/2011- SANTANAN VARELA, Claudio Cesar y GONZALEZ CORTES Silvana Mary-V/H/481/21- Diehl 3474 Longchamps- THEA S.A.F.I.C.E.I.-
10. 2147-003-4-00027/2011- VERON, Juan y BENITEZ Francisca Gabriela-V/L/469/24-B. Franklin 348 Glew.- GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL, DALPONTE MAXIMILIANO LUIS; RODRIGUEZ JOSE MARIA JESUS, FEDERICO JOSE; PELLE RAUL; SPOTORNO ORLANDO; SPOTORNO ANGEL; BLANCO GARCIA JOSE ALFONSO; LONGHI LUIS NATALIO; LONGHI JUAN FELIPE; PAOLINI ATILIO MARCOS; PAOLINI CONSTANTINO ENRIQUE; BEN FRANCISCO; OLIVARI ALBERTO ESTEBAN; PUNTURO JOSE FAUSTINO; LONGHI LUIS EMILIO; CARONE FRANCISCO; GIORDANO HERCULES.- (VERON RAMON OSVALDO).-
11. 2147-003-4-00034/2011- BADIE Agustín Andrés- V/K/471/5- Los Cipreses 1979 Longchamps- DEL CASTILLO LUCILO ALEJANDRO; DEL CASTILLO SARA MERCEDES. -
12. 2147-003-4-00051/2011- PINTOS Rosa Eugenia- V/E/337/26- Scalabrini Ortiz 2746 Glew.- LEGUIZAMON MARIA VICTORIA.-
13. 2147-003-4-00052/11- CEPEDA, Eduardo Lauro- V/H/546/22- Ricardo Davel 2670 Longchamps- VAZQUEZ ALFREDO.-
14. 2147-003-4-00071/2011- PALOMINO, Pedro Antonio- V/H/491/26- San Luis 3142 Longchamps- MARCOLETA CAMPOS JOSE.-
15. 2147-003-4-00087/2011- CALDERON, María del Carmen- V/M/33/10-Romanella 1049 (ex 1051) Longchamps – TESTONI DE PINI LUISA CAMILA-
16. 2147-003-4-00089/2011- GUERRA Dionila Antonia- V/L/449/5- F. Beiro 145 Glew- GARCIA MARTINEZ DE FERNANDEZ JOSEFA.
17. 2147-003-4-00098/2011- MORALES, Patricia Alejandra- I/H/426/13-San Luis 1197 José Mármol- GIGENA CARLOS ALBERTO.-
18. 2147-003-4-00005/2012- VALLEJOS, Eduardo José- III/Q/2/1- Balboa 993 Claypole- VERA NICOLAS ALBERTO. -
19. 2147-003-4-00077/2012- CISNEROS, Adrian-II/C/179 A/13- Acacia 361 Malvinas Argentinas- "LOPEZ Y LOPEZ AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL. -
20. 2147-003-4-00078/2012-BENITEZ, Roberto Fabián-III/F/226"a"/12-José Hernández 3459, Claypole-ODINE S.A.C.I.I.F.C.y.A.-
21. 2147-003-4-00015/2013- MIRANDA Roberto Adrián -V/F/Qta 50/22- Poeta Belisario Roldan 866, Glew-GARGIULO, ROSANA ELBA.-
22. 2147-003-4-00017/2016- SANTA CRUZ, María Carolina y UNREIN, José Leonardo. - II/A/45<sup>º</sup>/28- Eva Duarte de Perón (ex Independencia) 1031, Burzaco- SOLYMAR COMPAÑÍA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SRL.-
23. 2147-003-4-00018/2016-AVILA, Angel Omar y DATILO, María Soledad-III/F/229/25-CONI, HORACIO; GENTILI LEONARDIS EMILIO ALBERTO.-
24. 2147-003-4-00019/2016- CORIA Miguel Ángel-V/L/458/23- Franklin 260 Glew- RODRIGUEZ, NELSON ELOY y GOMEZ ESTHER MARIA.-
25. 2147-003-4-00020/2016- SUAREZ, Matías Eduardo- V/A/29/26-Malvinas Argentinas 2284 Longchamps-ASTORGA EUGENIO y ROY DE ASTORGA ROSA (DUCAREL MANUEL).-
26. 2147-003-4-00022/2016-DESALT, Luis María y JUAREZ Norma Cristina- Tomas Nother 3945 Jose Marmol- BECERRA MANUEL y TORRES DOLORES.-
27. 2147-003-4-00023/2016-PEREYRA José Esteban e IBARRA Rosa Diana- Gendarme Cirilo Gauna 561, Ministro Rivadavia-LOURBET JORGE EDUARDO.-
28. 2147-003-4-00024/2016- BENITEZ, María Ana-V/H/497/17-Buenos Aires 1176 Longchamps, THEA SA F..I.C.e I.-
29. 2147-003-4-00025/2016-DUARTE, María Isabel-III/O/5/8- Paraná 371 Burzaco- BARNATAN JAIME; BOTBOL JOSE; BERCOVSKY DE HODARI ESTHER; HODARI y BERCOVSKY JAIME; ELISA; NOEMI AIDA, REGINA LUNA, ANA, RAQUEL, JUDITH, RUTH, ABRAHAM ALBERTO.-
30. 2147-003-4-00026/2016-ESCUDERO SUAREZ, Amado Daniel y LAFFONT, Patricia Andrea-III/D/122/9-Montiel 1221, Burzaco- KRUMM, ENRIQUE y REYCHIEL DE KRUMM ANA.-
31. 2147-003-4-00027/2016- ALDAO, María Antonia- Crisantemo (ex105) 6446 San Francisco Solano- BLANCO RAYMUNDO JACINTO.-
32. 2147-003-4-00028/2016-CASABALLE Ana Ester y CORREA TOBAR, José Abdón- Los Studs 3338 (ex 3354) Longchamps- THEA SA F..I.C.e I.-
33. 2147-003-4-00029/2016- MAYDANA, Ezequiel Raúl y DELON Verónica Gabriela-II/A/99/11D-Capitan Moyano 1875 Adrogué- FERNANDEZ Y GARCIA DE RUEDA NELIDA.-
34. 2147-003-4-00033/2016- CUFRE, Roberto Hernan - V/C/170/6 - PTE.Castillo 767/777 Longchamps- RICCIARDI DE BONINO LUCIA MARIA y RICCIARDI LUCIA MARIA.-
35. 2147-003-4-00039/2016- MERCADO Carolina- III/Q/99/13- Glicina 6056 San Francisco Solano- GRASSI OSCAR VICTOR-
36. 2147-003-4-00041/2016- FERNANDEZ, Ramona María Mercedes- III/E/15/21- Manzanares 731 Burzaco- LEVISI MARGARITA MARIA ADELAIDA ROSA
37. 2147-003-4-00001/2017- ACUÑA, Yolanda - III/P/85/19 - Finochietto 871 Longchamps-COCERES, JUAN-
38. 2147-003-4-00004/2017- SOSA, Ramón- I/H/359/1 E- San Juan 1538 San José- "RED. SCA".-
39. 2147-003-4-00006/2017-LUCERO, Norma Graciela y ARAPI, Juan Ramón-III/D/102/2-Joaquin V González 2320 Burzaco-DALPONTE RICARDO LUIS.-

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL 4 ALMIRANTE BROWN  
EDICTOS LEY 24374 - REGULARIZACION DOMINIAL

POR 3 DÍAS - EL RNRD 4 ALTE BROWN, CITA Y EMPLAZA A: CIA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOC. ANON.; BENCICH, JOSE MARIA Y MASSIMILIANO; BIANCHI, ENRIQUE CARLOS, ELSA ESTHER Y JUAN JOSE;

MALMIERCA, HUGO MARIO, HECTOR JULIO MARCELO; GAUDIOSO, DOMINGO MIGUEL; PICCARDO, SILVIO EMILIO; CASTRO FERNANDEZ, JOSE; VENTURIELLO, JOSE JUAN DE LA CRUZ ARAYA, JOSÉ LUIS SERICA, ELENA LIDIA PANETE, FERNANDO HORACIO MATERA, LUIS AGOGLIA; LEGUIZAMON MARIA VICTORIA; TRIAS RAUL FRANCISCO; NEIRA MARIA; MALMIERCA Y CIA S.R.L.; o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se individualizan para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (LEY 24 374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expediente - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1- 2147-003-4-00051/2011- PINTOS Rosa Eugenia- V/E/337/26- Scalabrini Ortiz 2746 Glew.-

2- 2147-003-4-00109/2011- BETARTE, Diego Sebastián- V/E/326/9-Ciudadano Malara (Don Pelayo) 2687 Glew-  
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL 4 ALMIRANTE BROWN  
EDICTOS LEY 24374 - REGULARIZACION DOMINIAL

POR 3 DÍAS - EL RNRD 4 ALTE BROWN, CITA Y EMPLAZA A : SPOTORNO ORLANDO ANGEL; BLANCO GARCIA JOSE ALFONSO; LONGHI JUAN FELIPE, ATILIO MARCOS, CONSTANTINO ENRIQUE; BEN ENRIQUE; GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL; DALPONTE MAXIMILIANO LUIS; RODRIGUEZ JOSE MARIA JESUS; FEDERICO JOSE; PELLE RAUL; OLIVARI ALBERTO ESTEBAN; PUNTURO JOSE FAUSTINO; CARONE FRANCISCO; Y GIORDANO HERCULES.; o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que a continuación se individualizan, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (LEY 24 374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que se deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro: Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1.- 2147-003-4-02452/10- GARCIA, Ramón - V/L/459/27- Loria 218 Glew.-(Alonso Juan José)

Juan Ignacio Beaudoin. Director

C.C. 6.202 / jun. 14 v. jun. 18

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ayacucho

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov.. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ayacucho, con domicilio en calle Alem N° 749 de la ciudad y partido de Ayacucho, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.-

1-Expte. 2147-5-1-19/2016. Tit. Di IORIO Rubén y FERNANDEZ Luciano Angel. Nom. Cat.: Circ. I Sec. B Qta. 44 manz.44-a, parc. 3. Dcilio: Moreno 416. Ayacucho

2-Expte. 2147-5-1-24/2016. Tit. Alfredo Domingo TORRISI, DNI. 5.298.950 y Elida Ethel OZAFRAN de MORO, DNI. 1.179.747. Nom. Cat.: Circ. I, Sec.B, Qta.59, mz.59-b, parc.13. Dcilio: Calle Ugartemendia 2040. Ayacucho.

3-Expte. 2147-5-1-36/2016. Tit. José BRUNO. Nom. Cat.: Circ. I, Sec.B, Qta.18, manz.18-b, parc.7. Dcilio: Calle Brown 930. Ayacucho.

4-Expte. 2147-5-1-37/2016. Tit. Alfredo Domingo TORRISI, DNI. 5.298.950 y Elida Ethel OZAFRAN de MORO, DNI. 1.179.747. Nom. cat.: Circ.I,Sec.B,Qta.59,manz.59-d,parc.10. Dcilio: Calle Bousson 529. Ayacucho.

5-Expte. 2147-5-1-39/2016. Tit. Gregoria ANDIARENA y MUJICA. Nom. cat.: Circ. I, Sec.A, manz.82, parc.10-a. Calle San Martín 1683. Ayacucho.

6-Expte. 2147-5-1-40/2016. Tit. Alfredo Domingo TORRISI, M.I.5.298.950 y Elida Ethel OZAFRAN de MORO, DNI. 1.179.747. Nom. Cat.: Circ.I,Sec.B,Qta. 59,manz.59-g,parc.12. Dcilio: Calle Murgier 2164. Ayacucho.

7-Expte. 2147-5-1-46/2016. Tit. Roberto Abel ZABALETA. Nom. Cat.: Circ. I, Sec.B, Qta 7, manz.7-c,parc.1. Calle Arenales 110. Ayacucho.

8-Expte. 2147-5-1-48/2016. Tit.Daniel GARCIA. Nom. Cat.: Circ. I,Sec.B,Qta. 18,Manz.18-b,parc.20. Calle 25 de Mayo 450. Ayacucho.

9-Expte. 2147-5-1-49/2016. Tit. Elias Victoriano CEPEDA. Nom. Cat.: Circ. II,Sec.A,Ch.95,manz.95-r, parc.7. Calle Santa Cruz 445. Ayacucho.

10-Expte. 2147-5-1-50/2016. Tit. Hermanos Guerra, Germino y Boccia, Sociedad Comercial Colectiva. Nom. Cat. Circ. I, Sec.B, Qta. 19 manz. 19-b, parc. 6-a. Calle Brown 754. Ayacucho.

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.203 / jun. 14 v. jun. 18

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov.. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Cañuelas con domicilio en calle Sarmiento 581, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.

Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
---------------	------------------------	--------------------	-----------

2147/15/2/89/2016	C:III S:E MZA:14 PC:7	ECUADOR 438. B°DEL CARMEN. CAÑUELAS	OSMOLSKI RAUL JORGE. OSMOLSKI JUAN PEDRO
2147/15/2/38/2017	C:II S:Q QTA:9 PC:9	RU7A 205KM58. LA GARITA. CAÑUELAS	PORTELA JOSE BLAS
2147/15/2/25/2017	C:II S:U MZA:100 PC:2	OLAZABAL 380. LOS POZOS. CAÑUELAS	CHAVES RUBEN MAXIMO
2147/15/2/19/2017	C:II S:R MZA:341 PC:11	URQUIZA 888- VILLA ADRIANA. CAÑUELAS	FINKEL MARIO EDUARDO. FINKEL LEON. LUGANO OSCAR
2147/15/2/24/2017	C:II S:U MZA: 92 PC:12	OLAZABAL 343. LOS POZOS. CAÑUELAS	TULIO ARTURO
2147/15/2/54/2017	C:II S:D MZA:39 PC.7	PIEDRAS 312. ALEJANDRO PETION. CAÑUELAS	MASSARA IRENEO FRANCISCO
2147/15/2/66/2017	C:II S:L MZA:175 PC:2	SAN LUIS Y BS AS. LOS NOGALES. CAÑUELAS	WURGART JENOS ISAAC
2147/15/2/87/2017	C.III S:E MZA:14 PC.13	ENTRE RIOS 2620. B°DEL CARMEN. CAÑUELAS	OSMOLSKI JUAN PEDRO. OSMOLSKI RAUL JORGE
2147/15/2/85/2017	C:III S:C MZA:39 PC:11	FLORIDA 2173. LOS AROMOS. CAÑUELAS	D'ATRI DE LINERA HORTENCIA NELIDA
2147/15/2/75/2017	C:I S:A MZA:17 PC:19	MOZOTEGUI 219. CAÑUELAS	MENDEZ VICTOR FELICIANO. MENDEZ JUAN FELIX
2147/15/2/89/2017	C:II S:G QTA:11 MZA:11B PC:2	J.M PAZ 629. SANTA ANITA. CAÑUELAS	DE TURRIS JUAN JOSE
2147/15/2/99/2017	C:II S:D MZA:24 PC:2	MARIANO ACOSTA 382. ALEJANDRO PETION. CAÑUELAS	MASSARA o MASSARA Y STAMATO JULIA ELSA
2147/15/2/100/2017	C: I S:C QTA:7 MZA:7C PC:2	SAAVEDRA 356. CAÑUELAS	MARTOS ANTONIO. CERVERA MARIA
2147/15/2/93/2017	C:II S:F CHA:11 MZA:2 PC:6	GORRITI 239. B°PELUFFO. CAÑUELAS	QUAINE SANTIAGO MARTIN
Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/33/2016	C: III S:E MZA: 9 PC:1/28	ENTRE RIOS 2739. B°DEL CARMEN. CAÑUELAS	OSMOLSKI RAUL JORGE. OSMOSKI JUAN PEDRO
2147/15/2/36/2017	C: II S:H MZA:7 PC:3	LOS EUCALIPTUS 31. VICENTE CASARES. CAÑUELAS	VICENTE Y POETA Luisa Adela/ Rafael/Antonio/emilia/Maria Julia/ Ricardo santos/Dionisio/alfredo Talivo/Teresa Ludivina/ramona/ Joaquin Anibal/Rafael/Rogelio Rafael/VICENTE Y MARTINEZ Adelina/VICENTE Teresa/Rosa Lucia/VICENTE Y SANTA CRUZ Elba Noemi/Saturnino/VICENTE Y SANTA MARIA ma. Dolores
2147/15/2/98/2016	C:II S:D MZA:101 PC:16	ESTANISLAO DEL CAMPO 1579. ALEANDRO PETION. CAÑUELAS	TORRES HECTOR JOSE
2147/15/2/2/2017	C:III S:C MZA:29 PC:10	BRASIL 320. LOS AROMOS. CAÑUELAS	ANTON ROMAN
2147/15/2/90/2017	C:I S:D CHA:5 MZA:1A PC:34	SAN JUAN 2577. CAÑUELAS	HEREDEROS DE DONADIO JOSE VICTOR
2147/15/2/18/2017	C:II S:A MZA:42 PC:5	RIVADAVIA 939. MAXIMO PAZ. CAÑUELAS	CIF. SOCIEDAD RESP, LIMITADA
2147/15/2/63/2017	C:II S:R MZA:319 PC:1	SARMIENTO 211. VILLA ADRIANA. CAÑUELAS	LACOREN MARIA ISIDORA
2147/15/2/44/2016	C: II S:U MZA:124 PC:13	RU7A 3 KM 52 S/N. LOS POZOS, CAÑUELAS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/85/2016	C:II S: U MZA:120 PC:2	QUINTANA 78. LOS POZOS. CAÑUELAS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/95/2016	C:II S: U MZA:101 PC:9	OLAZABAL 206, LOS POZOS. CAÑUELAS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/78/2017	C:III S:D MZA:120 PC:18	LIBERTAD 2543. B°LIBERTAD. CAÑUELAS	RIZZUTO DE VARELA ITALIA ARGENTINA
2147/15/2/68/2017	C:II S:K MZA:24 PC:1	MAIPU 209. VILLA ADRIANA,CAÑUELAS	GIGLIO CAYETANO / MARTINEZ MARIA MARCELINA ANTONIA
2147/15/2/79/2017	C:II S:U MZA:92 PC:2	NECOCHEA 382. LOS POZO. CAÑUELAS	PEZZIMENTI JOSE
2147/15/2/61/2016	C:III S:D MZA:88 PC:6	ASCASUBI 750. B°LIBERTAD. CAÑUELAS	KLEINMAN JULI / KLEINMAN MOISES

2147/15/2/20/2018	C:II S:A MZA:42 PC:29	SARMIENTO 946.MAXIMO PAZ. CAÑUELAS	SANCHEZ DE FERNADEZ MELANIA
2147/15/2/29/2018	C:II S:G QTA:21 PC:4	SAN MARTIN 450. SANTA ANITA. CAÑUELAS	VIEIRA DA COSTA Y GONCALVEZ DE JESUS Maria Alicia/jose/Felipe/armindo/Deolinda/Jacinta/VIEIRA DA COSTA Y SANGINEZ Augusto Marcelo/ SANGINEZ DE VIEIRA Ercilia Silvia
Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/59/2016	C:II S:Y MZA:45 PC:9	CHILE 2403. MAXIMO PAZ. CAÑUELAS	ARTAZA HMOS, S.C.C
2147/15/2/87/2017	C:III S: E MZA:14 PC:13	ENTRE RIOS 2620. B°DEL CARMEN. CAÑUELAS	OSMOLSKI JUAN PEDRO / OSMOLSKI RAUL JORGE.
2147/15/2/7/2016	C:II S:D MZA:39 PC:23	CHARCAS 369. ALEJANDRO PETION. CAÑUELAS	FAVO RAUL DOMINGO
2147/15/2/41/2018	C:II S:Y MZA:51 PC:15	RIVADAVIA 2608. CAÑUELAS	LOCHOCKI ORLANDO RAUL.
2147/15/2/43/2017	C:II S:L MZA:184 PC:9	BUENOS AIRES 240. LOS NOGALES. CAÑUELAS	INMOBILIARIA LOS NOGALES S.R.L
2147/15/2/23/2016	C:I S:D CHA:5 MZA:1 A PC:3	BOLIVIA 276. B°LOS AROMOS. CAÑUELAS	GUTMAN MARCOS.
2147/15/2/18/2016	C: III S:D MZA:94 PC:16	MARMOL 1943. CAÑUELAS	KLEINMAN JULIO/KLEINMAN MOISES
2147/15/2/62/2016	C:III S:D MZA:62 PC:23	GODOY CRUZ 490. B LIBERTAD. CAÑUELAS	KEINMAN JULIO / KLEINMAN MOISES.
2147/15/2/46/2017	C:IV S:A MZA:37 PC:19	DON BOSCO 1108. URIBELARREA. CAÑUELAS	FRABOSCHI EMILIA.
2147/15/2/98/2017	C:IV S:A MZA:16 PC:15	ROSEMBUCH 668. URIBELARREA. CAÑUELAS	FASCILO DE ALEMAN CATALINA
2147/15/2/70/2017	C:IV S:A MZA:18 PC:10	MARIA AUXILIADORA 356. URIBELARREA. CAÑUELAS	SUCESORES DE MIGUEL N.URIBELARREA.
2147/15/2/55/2017	C:IV S:A MZA:37 PC:18	DON BOSCO 1126. URIBELARREA. CAÑUELAS	FRABOSCHI EMILIA.
2147/15/2/82/2016	C:III S:D MZA:91 PC:3	ASCASUBI 2256. B LIBERTAD. CAÑUELAS	KLEINMAN JULIO / KLEINMAN MOISES
2147/15/2/81/2016	C:III S:D MZA:107 PC:10	PEDRO DE MENDOZA 107. B LIBERTAD. CAÑUELAS	KLEINMAN JULIO / KLEINMAN MOISES
2147/15/2/84/2016	C:II S:Q MZA:270 PC:8	URQUIZA 732. LA GARITA. CAÑUELAS	PEÑAS BLANCAS S. C.A

Juan Ignacio Beaudoin. Director

C.C. 6.204 / jun. 14 v. jun. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15.30 a 19.30 horas.-

1) N° Expediente 2147-30-1-17-2017.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz. 38 b; Pc.19.-  
TITULARES DE DOMINIO: LABRIELA, Juan Héctor y PALACIOS, Agustín  
UBICACIÓN: La Rioja 429, El Jagüel.

2) N° Expediente 2147-30-1-20-2017.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Chac. 2; Mz. 28; Pc.10.-  
TITULAR DE DOMINIO: MOLINO NUEVO, SOCIEDAD ANONIMA  
UBICACIÓN: Wilde 1181, Luis Guillón.

3) N° Expediente 2147-30-1-19-2017.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz. 26 b; Pc. 6.-  
TITULAR DE DOMINIO: KALATALUK, Pedro.-  
UBICACIÓN: Isla Trinidad 556, El Jagüel.-

- 4) N° Expediente 2147-30-1-16-2017.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Chac. 2; Mz. 35; Pc.1.-  
TITULAR DE DOMINIO: MOLINO NUEVO, SOCIEDAD ANONIMA  
UBICACIÓN: Eduardo Wilde 1180, Luis Guillon.-
- 5) N° Expediente 2147-30-1-30-2017.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz. 32 a; Pc.16.-  
TITULAR DE DOMINIO: PUPPO, Jorge Bernardo.-  
UBICACIÓN: Cichero 812, El Jagüel.-
- 6) N° Expediente 2147-30-1-21-2017.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Chac. 10; Mz. 10 r; Pc. 25.-  
TITULAR DE DOMINIO: CASTILLO, Isidro Ernesto.-  
UBICACIÓN: Tte. M. Retes 1571, Luis Guillon.-
- 7) N° Expediente 2147-30-1-24-2017.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. A, Mz. 59; Pc. 9.-  
TITULARES DE DOMINIO: GOYENECHÉ, Héctor Agustín; GOYENECHÉ, Adolfo Alcides; GOYENECHÉ, Roberto Horacio; GOYENECHÉ, Juan Alfredo y OSTINI de GOYENECHÉ, Rosalía Evelina.-  
UBICACIÓN: Coronel Dorrego 218, Monte Grande.-
- 8) N° Expediente 2147-30-1-25-2017.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B, Qta. 11, Mz. 11 a; Pc. 34.-  
TITULARES DE DOMINIO: BARATTI de LAGO, Inés María; BARATTI de CAPETTINI, Francisca y TAWIL, Ricardo Samuel.-  
UBICACIÓN: Ameghino 923, Monte Grande.-
- 9) N° Expediente 2147-30-1-29-2017.  
Partido: Esteban Echeverría  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz. 25; Pc 3.-  
TITULAR DE DOMINIO: RISSO y OTAMENDI, Oscar Federico.-  
UBICACIÓN: Isla Trinidad 760, El Jagüel.-
- 10) N° Expediente 2147-30-1-32-2017.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz. 22; Pc.6.-  
TITULAR DE DOMINIO: RISSO y OTAMENDI, Oscar Federico.-  
UBICACIÓN: Deán Funes 1483, El Jagüel.-
- 11) N° Expediente 2147-30-1-33-2017.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz. 22; Pc 10 b.-  
TITULAR DE DOMINIO: LAURITO, Leonardo Carlos.-  
UBICACIÓN: Isla Decepción 1080, El Jagüel.-
- 12) N° Expediente 2147-30-1-34-2017.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. J; Mz. 7; Pc 25.-  
TITULARES DE DOMINIO: SILVEYRA, Esteban Saturnino y FRANCIA, Mirta Noemí.-  
UBICACIÓN: Las Talitas 248, Monte Grande.
- 13) N° Expediente 2147-030-1-35-2017.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 83; Pc.11.-  
TITULAR DE DOMINIO: WASCO, Pedro.-  
UBICACIÓN: Pueyrredón 500, Monte Grande.
- 14) N° Expediente 2147-30-1-36-2017.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 143 e; Pc.10.-  
TITULARES DE DOMINIO: OSORIO, José Mario y PALAGANI, Mirta Herminia.-  
UBICACIÓN: Pehuajo 340, Monte Grande.-
- 15) N° Expediente 2147-30-1-22-2017.  
Partido: Esteban Echeverría.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Chac. 2; Mz. 28; Pc.13.-  
TITULAR DE DOMINIO: MOLINO NUEVO, SOCIEDAD ANONIMA  
UBICACIÓN: Lima 1703, Luis Guillon.-

16) N° Expediente 2147-30-1-37-2017.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz.42 a; Pc.16.-

TITULARES DE DOMINIO: LABRIELA, Juan Héctor y PALACIOS, Agustín.-

UBICACIÓN: La Rioja 731, El Jagüel.-

17) N° Expediente 2147-30-1-28-2017.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Cha. 2; Mz. 40; Pc. 5.-

TITULAR DE DOMINIO: MOLINO NUEVO, SOCIEDAD ANONIMA.-

UBICACIÓN: Nueva Escocia 1324, Luis Guillón.-

18) N° Expediente 2147-30-1-23-2017.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C; Chac. 10; Mz. 10 n; Pc. 24.-

TITULARES DE DOMINIO: SOLLA, Nicolás.-

UBICACIÓN: Tte. M. Retes 1565, Luis Guillón.-

Juan Ignacio Beaudoin. Director

C.C. 6.205 / jun. 14 v. jun. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 – 7° piso – Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10 a 13.00 hs.

- 1) 2147-045-1-44-2016 – calle 234 N°1680 Mar del Plata – IV-DD-172-20 – ABRAHAM Enrique
  - 2) 2147-045-1-68-2017 – calle 459 N°2082 Mar del Plata – IV-Q-74h-4 – CARDAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
  - 3) 2147-045-1-70/2017 – calle GUARDACOSTAS RIO IGUAZU 3331 Mar del Plata – IV-Z-178-26 – BOS Justiniano y CASTELLAR Maria Elina
  - 4) 2147-045-1-71/2017 – calle PEREZ BULNES 3653 Mar del Plata – IV-Y-87-9 – ZARZA de MORELLI Isabel, MORELLI Angel Humberto y MORELLI Jose Raul
  - 5) 2147-045-1-72/2017 – calle 10 N°1026 Mar del Plata – IV-P-29-34 – RIUS Sebastian Alberto
  - 6) 2147-045-1-75/2017 – calle 445 N°686 Mar del Plata – IV-P-51-29- GOMEZ Carlos José
  - 7) 2147-045-1-76/2017 – calle 8 entre 1 y 3 Mar del Plata – IV-P-7-17- POLEDORE Y LAMAS PITA Inés Josefina y LAMAS PITA de POLEDORE Genoveva
  - 8) 2147-045-1-77/2017 – calle Brasil 450 Mar del Plata – VI-A-35t-23 – D'AGOSTINO Jose
  - 9) 2147-045-1-80/2017 – calle CAYETANO RODRIGUEZ 3877 Mar del Plata – IV-Y-121-16 – DE GENNARO Concepción y OSSO Amalio
  - 10) 2147-045-1-81/2017 – calle CERRITO 3836 Mar del Plata – IV-Z-28-14- DODDS Alfredo Jaime
  - 11) 2147-045-1-74/2017 – calle Méjico 3714, 2° piso departamento C Mar del Plata – VI-C-CH,255, FR.2- P.7 – VISCAINO Hugo Alfredo
  - 12) 2147-045-1-78/2017 – calle BOUCHARD 11797 Mar del Plata - IV-DD-231-18- LACASSAGNE Carlos Alfredo
  - 13) 2147-045-1-69/2017- calle WILLIAM MORRIS 4224 Mar del Plata – VI-H-85a-4- MACARFON SOCIEDAD ANONIMA.
- Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.206 / jun. 14 v. jun. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en La Rioja N° 2083 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

- 1) Exp. 2147-45-1-101/2018. Nom.II-I-104-24. Calle Los Duraznos N° 5524, Mar del Plata. LUZARDO, MARTA BEATRIZ o quien resulte prop.
- 2) Exp. 2147-45-1-197/2015. Nom.VI-A-65-65F-13. Calle Belgrano N° 8441, Mar del Plata. MAR DEL PLATA SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL o quien resulte prop.
- 3) Exp. 2147-45-1-321/2015. Nom.II-G-29-10. Calle Cianchetta N° 3251 de Mar del Plata. SANCHES VALCARCE, MANUEL; SANCHEZ DE ECHAGUE, MARIA CELIA; SANCHEZ DE ZUCCA, MARIA LUISA; SANCHEZ DE VILLAVICENCIO, AMELIA

AVELINA o quien resulte prop.

4) Exp. 2147-45-1-298/2015. Nom.IV-F-86-6. Calle 0 (ex 23) E/ Calle 791 (ex 40) y Calle 789 (ex 42) de Mar del Plata. MARTIN, MARIANO o quien resulte prop.

5) Exp. 2147-45-1-1/2016. Nom.VI-H-82-82j-13. Savio 2975 de Mar del Plata. HERNANDEZ DE NAZAR ALCIRA; HERNANDEZ JORGE o quien resulte prop.

SUBSECRETARIA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN.

C.C. 6.207 / jun. 14 v. jun. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-120/2016

PARTIDO: Gral. Pueyrredón

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. C, Mz. 58, Pc. 4.-

TITULAR: JAUREGUI, Juan Carlos Centenario; JAUREGUI, Héctor Sotero; BIANCHI Y SULLIVAN; Juan.-

Beneficiario: DURAN, María Amalia; PANIAGUA, Diego Alberto.-

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.208 / jun. 14 v. jun. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó con domicilio en calle General Soler 216, 1° piso, oficina 1, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

1 2147-0136-1-0005/2010- 0136-4-F-130-13- Titular/es: GONZÁLEZ Juan Victor - VAIANI Estela Domicilio: Cipolletti 375

2 2147-0136-1-0027/2015- 0136-4-H-14-9a- Titular/es: "INDURBA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" Domicilio: De la Guitarra 4660

3 2147-0136-1-0038/2015- 0136-4-N-155d-14- Titular/es: BONETTI Adolfo Ramón Domicilio: Segundo Sombra 2640

4 2147-0136-1-0045/2015- 0136-4-N-153-17A- Titular/es: RASPAIL DE ALTIERI María Susana Domicilio: Martín Castro 2532

5 2147-0136-1-0055/2017- 0136-4-N-167a-22- Titular/es: ALONSO ALONSO Modesto Domicilio: 10 de Noviembre 2664

6 2147-0136-1-0084/2017- 0136-4-N-23-6- Titular/es: PISANO REPETTO Miguel Angel Domicilio: Mansilla 1641

7 2147-0136-1-0092/2015- 0136-5-F-37-12a- Titular/es: SAKKAL Fuad Mehaddeb - SAKKAL Jacques Mehaddeb Domicilio: Fructuoso Rivera 2233

8 2147-0136-1-0106/2015- 0136-5-F-46-7a- Titular/es: RODRIGUEZ Juana - VITTI Héctor Alberto - VITTI Jorge Alberto - VITTI Juan Carlos - VITTI María Alicia Esther Domicilio: Holanda 2379

9 2147-0136-1-0107/2017- 0136-2-H-17-4B- Titular/es: CUBERO Federico Alberto - CARDOZO Jorge Mario Domicilio: Cesareo B. de Quiros 2225

10 2147-0136-1-0117/2017- 0136-2-H-43-17a- Titular/es: IPARRAGUIRRE y AIRALDI de IPARRAGUIRRE María Isabel - IPARRAGUIRRE Y AIRALDI Juan Carlos Domicilio: Caaguazú 1800

1 2147-0136-1-0008/2018- 0136-5-M-40-20- Titular/es: EMANUELE Leonardo Domicilio: Los Matreros 2705

2 2147-0136-1-0012/2014- 0136-5-J-28-28D-6- Titular/es: FERNANDEZ José Gabriel Domicilio: Miravé 2805

3 2147-0136-1-0108/2017- 0136-2-H-47-13A- Titular/es: CALDERON Miguel Narciso - STOESSEL Félix Domicilio: Caaguazú 2508

4 2147-0136-1-0125/2017- 0136-4-N-155A-17- Titular/es: VEIGA José Domicilio: Del Lazo 4431

5 2147-0136-1-0133/2017- 0136-5-F-489-6- Titular/es: FERRI Mariano Domicilio: Ombú 1154

6 2147-0136-1-0140/2017- 0136-5-G-569-7- Titular/es: FERRARO Esteban Luis - FERRARO Centenario Guido - FERRARO Oberdan Domicilio: Haiti 1232

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.209 / jun. 14 v. jun. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Laprida**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Laprida con domicilio en Avenida General San Martín N°

1363, de la Ciudad y Partido de Laprida, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-56-1-16/2015	Circunscripción I, Sección B Quinta 40 Manzana 40 "d" Parcela 2	Carlos Pellegrini 1926 Laprida	"La Primavera SCA" Ussher Leonora. Ussher Elvira Elena. Ussher Sara Cecilia. Ussher Irene Amy
2147-56-1-04/2015	Circunscripción XII, Sección A Manzana 12 Parcela 4	Héctor D Elia. San Jorge. Laprida	Aeschlimann Paulina Constancia. Etcheverry Nora Ethel. Etcheverry Nelly Noemí.
2147-56-1-18/2014	Circunscripción I, Sección A Manzana 33 Parcela 8	Sarmiento N° 1283 Laprida	Romero y Kagel Jose Antonio. Kagel Leonor.-
2147-56-1-13/2017	Circunscripción I, Sección B, Quinta 35, Manzana 35 "b", Parcela 16.	Alsina N° 1772. Laprida	Sacerdote Miguel Angel Juan
2147-56-1-14/2017	Circunscripción I, Sección B, Quinta 36, Manzana 36 A, Parcela 16	Alsina N°1860. Laprida	Maria Luisa Gonzalez de Scoltore
2147-56-1-11/2017	Circunscripción I, Sección B, Quinta 30 Manzana 30 "b" Parcela 12 C	B. Martinez N° 1412. Laprida	José Carlos Viñales y María Josefa Viñales de Estrabeau
2147-56-1-20/2015	Circunscripción I, Sección B, Quinta 44, Fracción I, Parcela 10 "b"	Mariano Moreno N° 1338. Laprida	Faure Héctor Victor
2147-56-1-10/2017	Circunscripción I, Sección B, Quinta 31, Manzana 31 d, Parcela 23	Florentino Torres N° 1785	RANGONE Claudia Hilda

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.210 / jun. 14 v. jun. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT  
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Leandro N. Alem**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Leandro N. Alem con domicilio en la calle Maipú N° 115, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 horas.

1) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-1/2018  
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: B, Mza: 21-b; Pc. 5.  
TITULAR: Máxima RUIZ de Medrano  
Beneficiario: Alfredo Anibal ACEVEDO y Carlos Alberto ACEVEDO

2) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-2/2018  
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B; Quinta: 1; Manzana: 1-d; Parcela 5  
TITULAR: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLANTA  
Beneficiario: Mónica Noemí RODRIGUEZ

3) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-3/2018  
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B; Quinta: 14; Mza. 14-b; Parc. 7  
TITULAR: Germán GASTIASORO  
Beneficiario: Juan Carlos UGROTTE

4) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-4/2016  
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 12; Secc: A, Mza: 50; Pc. 1-c.  
TITULAR: Miguel Pedro BOZICOVICH, Mario Bernardo BOZICOVICH y Graciosa Catalina BOZICOVICH.  
Beneficiario: José Salvador OJEDA y Maricel Elisabet DE LUCA

5) N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-5/2018  
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: A; Mza: 13; Pc. 21.  
TITULAR: PIUMASSI, Juan Bautista  
Beneficiario: Luis Alberto GOMOLLON y Patricia Anahí TORRILLA

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.211 / jun. 14 v. jun. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 10 a 13 hs.

Expediente	Circ.	Sección	Manzana	Parcela
2147-133-1-1346/1992 PACHECO Y SANTAMARINA CARLOS ANGEL EDUARDO MAD.CURIE 3276 INGENIERO PABLO NOGUES	IV	G	109	23
2147-133-1-454/1997 PANATOR SRL PUERTO RICO 1935 TORTUGUITAS	IV	K	46	11
2147-133-1-1553/1999 MARQUES DE ALMEIDA MANUEL MARQUES ALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA ESTADOS UNIDOS 872 TORTUGUITAS	IV	P	80A	24
2147-133-1-1874/2004 ALDERETE ALFREDO CARLOS, ALDERETE BEATRIZ SUSANA, ALDERETE STELLA MARIS, ALDERETE GLADYS EMILCE, 4 DE MARZO 1436 GRAND BOURG	IV	M	78	10A
2147-133-1-2534/2004 RICCI MARIA DEL CARMEN DINORAMA SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES JOHN F. KENNEDY 2574 VILLA DE MAYO	V	F	60	10
2147-133-1-2751/2004 CLOT PEDRO LORENZO ACEVEDO 5253 VILLA DE MAYO	V	A	98	11
2147-133-1-3126/2004 LACROZE TEOFILO LACROZE DAVID LORENZO LACROZE FEDERICO MIGUEL LACROZE HUGO DANIEL GREGORIO DIEHL CARLOS RAUL FRANCISCO DOTRAS JUAN JOSE DOTRAS LUIS MARIA DOTRAS JOSE FRANCISCO ROCCA JUAN CARLOS LACROZE CARLOS HERNAN LACROZE EDUARDO ADOLFO FRAGATA HEROÍNA 3260 PLABLO NOGUES	IV	G	111	31
2147-133-1-3410/2005 GALLETTI Y FERALE JOSEFA ARTIGAS 3918 EX 3954 VILLA DE MAYO	V	D	18	9A
2147-133-1-3494/2006 MOCHETTI ISABEL SANABRIA 5120 ADOLFO SORDEAUX	V	A	129	8
2147-133-1-11/2008 BASSO SILVIO POZO DE VARGAS 2340 GRAND BOURG	IV	J	31	12E
2147-133-1-69/2009 HERTL FRANCISCO MIRAFLORES 2150 GRAND BOURG	4	L	42	16
2147-133-1-77/2009 YSGRO O ISGRO DE ABATE ANGELA CAMBRIA SALVADOR ABATE DOMINGO AVDA MARIA EVA DUARTE DE PERON 1061 GRAND BOURG	IV	M	124B	5
2147-133-1-116/2009 LAURIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA URUGUAY 176 TORTUGUITAS	IV	R	52	32
2147-133-1-06/2010 SENGER CONSTANTINO SAN LORENZO 2151 GRAND BOURG	IV	Q	11	11
2147-133-1-15/2010 MOLLON MANUEL ESCOBAR DE MOLLON PURA REPETTO 2622 VILLA DE MAYO	V	G	8	13
2147-133-1-16/2010 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA CHACABUCO 2984 TORTUGUITAS	IV	P	50B	25

2147-133-1-19/2010 GUADALUPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRES ARROYOS N°30 VILLA DE MAYO	V	E	57	13
2147-133-1-26/2010 NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARTIN FIERRO N°5 GRAND BOURG	IV	R	83A	14
2147-133-1-31/2010 GALLETI Y FERALE DE SFREDDO TERESA ARTIGAS 560 VILLA DE MAYO	V	D	18	10B
2147-133-1-13/2015 ASTORGA CARLOS ALBERTO OYUELA JULIO MARIA MANUELA ACEVEDO 5248 VILLA DE MAYO.-	V	A	99	27
2147-133-1-49/2016 SASSOON VICTOR DELLA PAOLERA 3365 PABLO NOGUES	IV	G	91A	13
2147-133-1-61/2016 LACOMBA RAFAEL JOSE GUAYAQUIL 2146 GRAND BOURG	IV	F	143	9
2147-133-1-69/2016 SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA SUCRE 1202 VILLA DE MAYO.-	V	E	31B	17
2147-133-1-86/2016 BERNINGER DE RENYI ROSA CAROLA LORENZINI 2779 LOS POLVORINES	V	H	46	5
2147-133-1-90/2016 PALAVECINO VIRGINIO MASCARDI 1647 GRAND BOURG	IV	Q	110	8
2147-133-1-92/2016 BUSNADIEGO VICENTE MATIAS YAPEYU 1302 GRAND BOURG	IV	Q	9A	18
2147-133-1-96/2016 PONCE DE LEON RAMON EMILCE PALLIERI 196 LOS POLVORINES	V	G	67	13B
2147-133-1-45/2017 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA CHACABUCO N° 3090 TORTUGUITAS	IV	P	50A	27
2147-133-1-71/2016 WARNUS JOSE WARNUS Y KLEMM MAGDALENA WARNUS Y KLEMM TERESA MARIA BACACAY 1490 LOS POLVORINES	IV	N	91	21
2147-133-1-75/2016 SILVINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS MONSEÑOR DE ANDREA 2826 VILLA DE MAYO	V	A	77	18
2147-133-1-49/2017 PLAZA ANGEL LOS EUCALIPTUS544 LOS POLVORINES	V	G	52	10
2147-133-1-51/2017 CORREA MANUEL IGNACIO CORREA EDISTRO MANUEL ALEJANDRO SIRIO 3966 LOS POLVORINES	IV	S	34	19
2147-133-1-53/2017 AMARAL PAZ DE BULLRICH ADELA DALTON 1040 INGENIERO PABLO NOGUES	IV	C	98	18
2147-133-1-54/2017 MORENO GABRIEL DIONISIO DANTE ALIGHIERI 2291 LOS POLVORINES	V	K	100B	1
2147-133-1-55/2017 VARELA JOSE VARELA Y ROMERO HUGO JOSE ROMERO ESPERANZA 25 DE MAYO 2373 LOS POLVORINES	IV	N	24	8
2147-133-1-60/2017 PEREIRA FRANCISCO SIMONETTI DE PEREIRA GIOCONDA PORTELA 2290 VILLA DE MAYO	V	C	59A	23
2147-133-1-61/2017 VISSICCHIO MATEO VENTURA COLL 893 GRAND BOURG	IV	R	124	1
2147-133-1-41/2017 BASILE TEODORO MANUEL DE ESCALADAS 545 VILLA DE MAYO.-	V	E	72	6
2147-133-1-42/2017 YOHAI GABRIEL TALCAHUANO 435 VILLA DE MAYO.-	V	G	3	16

2147-133-43/2017 ALDERETE CLAUDELINO, COLOMBRES 2405, LOS POLVORINES.-	V	K	20	9D
2147-133-1-15/2010 MOLLON MANUEL ESCOBAR PURA REPETTO 2622 VILLA DE MAYO	V	G	8	13
2147-133-1-19/2010 GUADALUPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRES ARROYOS 30 VILLA DE MAYO	V	E	57	13
2147-133-1-26/2010 NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARTIN FIERRO 5 GRAND BOURG	IV	R	83A	14
2147-133-1-44/2008 CANESE SIRIO CARLOS TITO SAN FRANCISCO JAVIER 997 GRAND BOURG	IV	Q	63B	1
2147-133-1-86/2016 RENYI JOSE BERNINGER DE RENYI ROSA CAROLA LORENZINI 2779 LOS POLVORINES	V	H	46	5
2147-133-1-96/2016 PONCE DE LEON RAMON EMILCE RUBIANES OLGA JUAN PALLIERE 196 LOS POLVORINES	V	G	67	13B
2147-133-1-15/2009 SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRÍCOLA GANADERA, DELLAPAOLERA 2058, INGENIERO PABLO NOGUES	IV	M	5a	25
2147-133-1-77/2009 YSGRO O ISGRO DE ABATE ANGELA CAMBRIA SALVADOR ABATE DOMINGO AVDA MARIA EVA DUARTE DE PERON 1061 GRAND BOURG	IV	M	124B	5
2147-133-1-15/2010 MOLLON MANUEL ESCOBAR PURA REPETTO 2622 VILLA DE MAYO	V	G	8	13
2147-133-1-19/2010 GUADALUPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRES ARROYOS 30 VILLA DE MAYO	V	E	57	13
2147-133-1-26/2010 NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARTIN FIERRO 5 GRAND BOURG	IV	R	83A	14
2147-133-1-44/2008 CANESE SIRIO CARLOS TITO SAN FRANCISCO JAVIER 997 GRAND BOURG	IV	Q	63B	1
2147-133-1-86/2016 RENYI JOSE BERNINGER DE RENYI ROSA CAROLA LORENZINI 2779 LOS POLVORINES	V	H	46	5
2147-133-1-96/2016 PONCE DE LEON RAMON EMILCE RUBIANES OLGA JUAN PALLIERE 196 LOS POLVORINES	V	G	67	13B
2147-133-1-1805/2004 LEYRO DIAZ Y CERINI DE RONCORONI LEONTINA SARA ROSA DARRAGUEIRA 550 LOS POLVORINES	V	K	85B	24
2147-133-1-30/2017 JONES DE NEUMAN MINNIE STANLEY JONES DE SPINELLI JANE MORGAN WASHINGTON JONES DE MARTI ANITA STANLEY JONES EDMUNDO STANLEY JONES JORGE STANLEY JUAN DE HERRERA 1657 ADOLFO SORDEAUX	V	A	144	5
2147-133-1-3126/2004 LACROZE TEOFILO LACROZE DAVID LORENZO LACROZE FEDERICO MIGUEL LACROZE HUGO DANIEL GREGORIO DIEHL CARLOS RAUL FRANCISCO DOTRAS JUAN JOSE DOTRAS LUIS MARIA DOTRAS JOSE FRANCISCO ROCCA JUAN CARLOS LACROZE CARLOS HERNAN LACROZE EDUARDO ADOLFO FRAGATA HERINA 3260 PABLO NOGUES	IV	G	111	31
2147-133-1-3202/2004 BIANCHETTI DE PEREZ VIRASORO SUSANA ELENA BIANCHETTI LUIS ENRIQUE BIANCHETTI CARLOS ALBERTO DARRAGUEIRA 3739 VILLA DE MAYO	V	D	26	8
2147-133-1-3370/2004 COHEN ALCANA NARCISO COHEN ELIAS BENZAQUEN VIDAL COHEN ALKRANA ISAAC BENZAQUEN Y COHEN HALAC RAQUEL SUSANA BENZAQUEN Y COHEN HALAC SILVIA ESTER BENZAQUEN Y CHEN HALAC VICTOR EDUARDO BENZAQUEN Y COHEN HALAC MARCOS ALBERTO BENZAQUEN VIDAL MARCELO FITTE 5139 ADOLFO SORDEAUX	V	B	26	19D

2147-133-1-142/2011 OCELAIN SRL FRAY LUIS BELTRAN 962 GRAND BOURG	IV	Q	32	28
2147-133-1-03/2015 OGAWA ELISA CAPORALE HECTOR JUAN MONTALDO JUAN CARLOS DEGO RODOLFO ALBERTO REPUBLICA DOMINICANA 2306 GRAND BOURG	IV	F	284	16
2147-133-1-11/2015 SEMILANDIA SACIAG SOLDADO BAIGORRIA 648 GRAND BOURG	IV	M	32	22
2147-133-1-14/2017 ALBORNOZ JULIO SALOMÓN ORTEGA MIGUEL ANGEL LOPEZ LUISA DORA RENACIMIENTO 4235 LOS POLVORINES	IV	H	102	2A
2147-133-1-22/2017 REGO LUCIANO ANTONIO CONGRSALES 5104 VILLA DE MAYO	V	A	120	22
2147-133-1-40/2017 TIERRA DE ORO 197 SCA PARACAS 1174 GRAND BOURG	IV	M	118C	32
2147-133-1-52/2016 SEMILANDIA SACIAG SANTOS VEGA 1657 GRAND BOURG	IV	M	30	12
2147-133-1-50/2016 RESSURRECCION BENICIO DALMACIO RENACIMIENTO 755 VILLA DE MAYO	V	E	80	4
2147-133-1-95/2016 GERBEC RICARDO FRANCISCO ITAL ARQUÍMEDES 196 VILLA DE MAYO	V	E	29	17
2147-133-1-97/2016 COLOMBINI MARIO VELEZ SARSFIELD 2547 VILLA DE MAYO	V	A	36	4
2147-133-1-65/2017 SANCHIRICO Y MANCUSO ANA MARIA LOS PARAÍOS 780 TORTUGUITAS	IX	K	25	12
2147-133-1-11/2015 SEMILANDIA SACIAG SOLDADO BAIGORRIA 648 GRAND BOURG	IV	M	32	22
2147-133-1-52/2016 SEMILANDIA SACIAG SANTOS VEGA 1657 GRAND BOURG	IV	M	30	12
2147-133-1-50/2016 RESSURRECCION BENICIO DALMACIO RENACIMIENTO 755 VILLA DE MAYO	V	E	80	4
2147-133-1-97/2016 COLOMBINI MARIO VELEZ SARSFIELD 2547 VILLA DE MAYO	V	A	36	4
2147-133-1-65/2017 SANCHIRICO Y MANCUSO ANA MARIA LOS PARAÍOS 780 TORTUGUITAS	IX	K	25	12
2147-133-1-66/2017 LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES -MAURE 4839 PABLO NOGUES	IV	C	111B	15
2147-133-1-67/2017 ROMEO DOMINGO ROMEO ROQUE SANTA INES 228 TORTUGUITAS	IX	K	14	9
2147-133-1-70-2016 ALAMOS DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, LISANDRO DE LA TORRE 3142, TORTUGUITAS	V	A	115	18

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.212 / jun. 14 v. jun. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT  
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas.

- 2147-074-1-0002/2012- 074-VI-K-34-32- Titular/es: LAMBORIZIO JUAN PEDRO Domicilio: ALFONSINA STORNI 5939
- 2147-074-1-0099/2012- 074-4-B-30-30c-17- Titular/es: HERZER BERNARDO Domicilio: RICARDO PALMA 782
- 2147-074-1-0225/2012- 074-6-P-101-8- Titular/es: QUATROCCHI José - CAMILLERI Josefina Domicilio: BOUCHARD 3446
- 2147-074-1-0225/2012- 074-6P1019- Titular/es: QUATROCCHI José - CAMILLERI Josefina Domicilio: BOUCHARD 3446
- 2147-074-1-0277/2012- 074-6-A-3-3n-7- Titular/es: ABEBERRY Y VINCENTE SUSANA HAYDEE - VICENTE HAYDEE JUSTA Domicilio: NICOLAS COPERNICO 1045
- 2147-074-1-0279/2012- 074-5-N-1-7- Titular/es: FILSA FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SACII - LISBOA

SACIFIA - SONNTAG MAXIMO FEDERICO EMILIO Domicilio: RIO DE LA PLATA 7013  
2147-074-1-0283/2012- 074-4-T-73-22- Titular/es: VILLALBA RAMON RAIMUNDO Domicilio: MARCOS SASTRE 1765  
2147-074-1-0284/2012- 074-6-C-23-11- Titular/es: DONADIO Alberto Ricardo - RODRIGUEZ REDONDAS Carlos Domicilio:  
LISANDRO DE LA TORRE 1219  
2147-074-1-0285/2012- 074-2-G-5-11b- Titular/es: FRIAS Calixto Domicilio: BALCARCE 1688  
2147-074-1-0285/2012- 074-2-G-5-11b- Titular/es: FRIAS Calixto Domicilio: BALCARCE 1688  
2147-074-1-0316/2012- 074-4Y7628- Titular/es: GARCIA DE CONTI Rosa Carmen Domicilio: VERDAGUER 1677  
2147-074-1-0317/2012- 074-6-S-125b-7- Titular/es: ARMAS Gloria del Carmen Domicilio: PEDRO DE ANGELIS 532  
2147-074-1-0317/2012- 074-6-S-125b-7- Titular/es: ARMAS Gloria del Carmen Domicilio: PEDRO DE ANGELIS 532  
2147-074-1-0320/2012- 074-6-P-70-4- Titular/es: GIMENEZ Jorge Oscar Domicilio: FRAY LUIS BELTRAN 2604  
2147-074-1-0333/2012- 074-6P334- Titular/es: FERNANDEZ JOSE OSCAR - LASIVITA DE FERNANDEZ AURORA  
Domicilio: ZAPIOLA 2238  
2147-074-1-0339/2012- 074-VI-B-57-58k-8- Titular/es: JUBAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL  
INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA Domicilio: VELAZCO RAMIREZ 2902  
2147-074-1-0342/2012- 074-6-A-6-6n-11- Titular/es: PIÑEIRO de SBIROLI María Esther Domicilio: YAPEYU 1600  
2147-074-1-0362/2012- 074-6B5757k7- Titular/es: ORTEGA DANTE ABEL - BATTISTA ZULMA Domicilio: JUAN RAMIREZ  
VELAZCO 2922  
2147-074-1-0364/2012- 074-6B1111A13- Titular/es: GRINBERG MAURICIO Domicilio: BELAUSTEGUI 2585  
2147-074-1-0003/2013- 074-6-K-130-1- Titular/es: DI GILIO de ZARATE Teresa Ana Domicilio: COLOMBIA 1330  
  
2147-074-1-0061/2012- 074-3-C-46f-8- Titular/es: INFAR INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA SRL Domicilio:  
GALILEO GALILEI 5072  
2147-074-1-0097/2013- 074-6K12615- Titular/es: Domicilio: TABLADA 5105  
2147-074-1-0188/2012-074-2-A-9-9ar-7- Titular/es: CYDARESCA - PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA  
SA - SOCIEDAD AVIRON SACIFIA Domicilio: DEL VALLE INCLAN 2159  
2147-074-1-0188/2012- 074-2-A-9-9ar-8- Titular/es: LABAGNARA Luis Miguel - PEREZ Nelda Beatriz Domicilio: DEL VALLE  
INCLAN 2159  
2147-074-1-0210/2012- 074-6-P-80-16- Titular/es: PALAVECINO CELESTINA - CASSANI Pedro Domicilio: SOLIS 2725  
  
2147-074-1-5467/2010- 074-2-A-19-19d-2- Titular/es: DIAZ Agustina Cenobia Domicilio: SAN LUIS 2120  
  
2147-074-1-5483/2010- 074-2-B-18-18mm-8- Titular/es: SANTA AMALIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD  
ANONIMA Domicilio: .SOLDADO TOLEDO 2290  
2147-074-1-5505/2010- 074-3-J-6d-16- Titular/es: TAMANAHA AKIRA Domicilio: AERONAUTICA ARGENTINA 1979  
  
2147-074-1-0003/2013- 074-6-K-130-1- Titular/es: DI GILIO de ZARATE Teresa Ana Domicilio: COLOMBIA 1330  
  
2147-074-1-0027/2012- 074-5-H-54-2- Titular/es: ARIAS Gumersindo Roberto Domicilio: MALAVIA 5676  
  
2147-074-1-0043/2012- 074-6-S-135-10- Titular/es: FERGAT SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL  
INDUSTRIAL Y FINANCIERA Domicilio: WATT 4816  
2147-074-1-0057/2012- 074-3-A-60-60f-25- Titular/es: EL HARAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EL  
HARAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: STEPHENSON 6870  
  
2147-074-1-0061/2012- 074-3-C-46f-8- Titular/es: INFAR INMOBILIARIA FINANCIERA  
ARGENTINA SRL Domicilio: GALILEO GALILEI 5072  
2147-074-1-0064/2012- 074-2-F-90-10- Titular/es: GARRAHAN Y BORGNA MARCOS TOMAS - FRESTON Carlos Roberto  
- GARRAHAN Victor Tomas Domicilio: LA FONTAINE 228  
2147-074-1-0087/2012- 074-2-B-16-16a-12a- Titular/es: CUEVAS Odilio Ramón Domicilio: JOAQUIN V. GONZALEZ 2690  
  
2147-074-1-0092/2012- 074-6-A-19b-12- Titular/es: GRECO MANUEL AUGUSTO - ORTIZ HORACIO Domicilio: MARTIN  
LUTHER KING 103  
2147-074-1-0097/2013- 074-6K12615- Titular/es: Domicilio: TABLADA 5105  
2147-074-1-0117/2012- 074-6-K-3-7- Titular/es: SACHUBARA S.C.A. Domicilio: CARRIEGO 6368  
  
2147-074-1-0138/2012- 074-2A3232d14- Titular/es: LAZZARINI ALFREDO PLACIDO - LAZZARINI ALBERTO Domicilio:  
SAN CARLOS 2129  
2147-074-1-0151/2012- 074-1-E-311b-6- Titular/es: BONIFACIO DOMINGO Domicilio: URQUIZA 2112  
  
2147-074-1-0184/2012- 074-3-J-8b-19- Titular/es: AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA E I.S.C. Domicilio: CANADA 11031  
  
2147-074-1-0188/2012-074-2-A-9-9ar-7- Titular/es: CYDARESCA - PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA  
SA - SOCIEDAD AVIRON SACIFIA Domicilio: DEL VALLE INCLAN 2159  
2147-074-1-0188/2012- 074-2-A-9-9ar-8- Titular/es: LABAGNARA Luis Miguel - PEREZ Nelda Beatriz Domicilio: DEL VALLE  
INCLAN 2159  
2147-074-1-0202/2012- 074-3D44b18- Titular/es: ARGELANDS SOCIEDAD ANONIMA COMANDITA INDUSTRIAL  
FINANCIERA CON INMOBILIARIA Domicilio: PLUS ULTRA 6668  
2147-074-1-0210/2012- 074-6-P-80-16- Titular/es: PALAVECINO CELESTINA - CASSANI Pedro Domicilio: SOLIS 2725  
  
2147-074-1-0232/2012- 074-5-B-20a-3- Titular/es: LEVY EDGARDO MIGUEL - SANCHEZ MERINO Manuel - SUFFERN

Enrique - BERGGUISTE Hugo Verner - CALEGARI Alejandro Victor - TOUYAA Ernesto Claudio - COHEN Leon - HARARI DE ARAZI Victoria - PUGLIA DE REGINA Josefina Rosalia - MOLLE Y URTASUN Antonio Andres - MOLLE Y URTASUN Enriqueta - URTASUN Trinidad - MOLLE Y URTASUN Beatriz Domicilio: TRES DE FEBRERO 5448

2147-074-1-0254/2012- 074-5-M-12-5- Titular/es: BISSO LUIS ANGEL Domicilio: MALABIA 5652

2147-074-1-0266/2012- 074-6-N-61a-17- Titular/es: SOFI Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: POSADAS 6535

2147-074-1-0289/2012- 074-6-E-136-1- Titular/es: FERNANDEZ Lidia Esther Domicilio: TALCAHUANO 2172

2147-074-1-0302/2012- 074-3-J-68-13- Titular/es: DESSEGNO Jaime - WINOGRAD Moises - WINOGRAD Salomón Elias - MOYAL HERMANOS Y ELI Domicilio: VEDIA Y MITRE 10420

2147-074-1-0315/2012- 074-6-J-6-6d-7- Titular/es: HERZBERG SAMUEL Domicilio: JAURETCHE 10681

2147-074-1-0329/2012- 074-3-J-8b-19- Titular/es: AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: CANADA 11031

2147-074-1-0332/2012- 074-2-F-15a-2- Titular/es: INMOBILIARIA AURORA S.C.A. - Domicilio: HUERGO 930

2147-074-1-0334/2012- 074-2C1h15- Titular/es: SUNJIC MILJENKO Domicilio: BELISARIO ROLDAN 2118

2147-074-1-0336/2012- 074-3-A-49-6a- Titular/es: SALIBA MICHEL Domicilio: TEODORO FELS 6926

2147-074-1-0359/2012- 074-II-A-28-28v-5- Titular/es: MESSING SIMON - MESSIG Alfredo Joaquin Domicilio: SAN NICOLAS 2315

2147-074-1-5292/2010- 074-2-B-14-14ae-29- Titular/es: CRISCON S.A.C.I.F.M Domicilio: HONDURAS 3075

2147-074-1-5460/2010- 074-2-A-19-19m-6- Titular/es: CASASCO MARIO JOSE Domicilio: SAN PABLO 2418

2147-074-1-5471/2010- 074-2-B-15-15c-12- Titular/es: CIUDAD SATELITE SAPICIF Domicilio: LARRETA 3994

2147-074-1-5483/2010- 074-2-B-18-18mm-8- Titular/es: SANTA AMALIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: .SOLDADO TOLEDO 2290

2147-074-1-5494/2010- 074-2-A-36-36j-10- Titular/es: CENTENARIO DOMINGO ESTEBAN - ETCHEMAITE PEDRO FERMIN - CRUCIANI Julio Antonio Domicilio: HIPOLITO YRIGOYEN 3717

2147-074-1-5501/2010- 074-- Titular/es: Domicilio: PLUS ULTRA 7144

2147-074-1-5505/2010- 074-3-J-6d-16- Titular/es: TAMANAHA AKIRA Domicilio: AERONAUTICA ARGENTINA 1979

2147-074-1-5544/2010- 074-1-C-204-34- Titular/es: BEOLA Norberto Domicilio: DOCTOR VERA 1534

2147-074-1-5604/2010- 074-3-E-67-12- Titular/es: MORENCENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: AZOPARDO 1869

2147-074-1-5606/2010- 074-3-A-37-6a- Titular/es: CANALE HUGO ALFREDO - ARDISSONE HORACIO JOSE - VELAZQUEZ SUSANA BIENVENIDA Domicilio: BOULOGNE SUR MER 3017

2147-074-1-5608/2010- 074-5-E-142-23- Titular/es: MADERO NORTE SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: Molina Campos 10535

2147-074-1-5613/2010- 074-3-A-41-8b- Titular/es: MANSILLA MATORANA Alberto Eladio Domicilio: PLUS ULTRA 7170

2147-074-1-110/2012- 074-3-S-53-9- Titular/es: MEDINA Ramon Felisardo Domicilio: JOAQUÍN GONZALEZ 9964

2147-074-1-0005/2013- 074-6-A-2-24- Titular/es: GILARDI Y SCARPATI Osvaldo - GILARDI Y SCARPATI Orlando - GILARDI Y SCARPATI Elida - GILARDI Y SCARPATI Angelica Domicilio: LEBENSHON 2447

2147-074-1-0007/2013- 074-6-K-84-12- Titular/es: BAUTISTA CESAR Domicilio: JOAQUIN GONZALEZ 5410

2147-074-1-0012/2013- 074-2-B-14-14k-25- Titular/es: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA Domicilio: VEDIA Y MITRE 3645

2147-074-1-0015/2013- 074-6-P-31-18b- Titular/es: PILMA Y QUEN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: HIPOLITO BOUCHARD 4877

2147-074-1-0024/2013- 074-6C36b19- Titular/es: ARDOHAIN ESTEBAN DANIEL Domicilio: CURA BROCHERO 6335

2147-074-1-0060/2013- 074-2-B-18-18cc-12- Titular/es: SANTA AMALIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: SOLDADO TOLEDO 2304

2147-074-1-0072/2013- 074-2D19c2- Titular/es: MARTIN OSCAR HECTOR - MARTIN JORGE NESTOR - MARTIN OMAR ROLANDO Domicilio: MARTIN GARCIA 890

2147-074-1-0091/2013- 074-6-C -158-26- Titular/es: RAMIREZ AGUSTIN ERNESTO Domicilio: .PAYSANDU 5027

2147-074-1-0092/2013- 074-4P44c13- Titular/es: FAYO RICARDO LEANDRO - MORANCHEL DE FAYO ELENA MARTA Domicilio: LIMA 3984

2147-074-1-0123/2013- 074-5B3321- Titular/es: GALEANO DE GONZALEZ ISOLINA - GONZALEZ Y GALEANO MARIA ALEJANDRA Domicilio: BAIGORRIA 5307

2147-074-1-0131/2013- 074-6G27- Titular/es: DAVICO DE SARZA MARGARITA ANGELA Domicilio: GRAHAM BELL 2960

2147-074-1-0159/2013- 074-6B666d6- Titular/es: FACCIO NELIDA - FACCIO AUDILLO HUMBERTO Domicilio: ALMIRANTE BROWN 1352

2147-074-1-0166/2013- 074-3E34b5- Titular/es: FARSKY DE DADA JULIO Domicilio: MAIPU 7296

2147-074-1-0233/2013- 074-2-C-8-8C-15- Titular/es: NOVARINI Eduardo Fortunato Lazaro - HERMANN Hector Julio Domicilio: LAFINUR 1814

- 2147-074-1-0248/2013- 074-3-A-59-59b-24- Titular/es: EYSSARTIER Guillermo Juan Eulogio - DOZZO Maria - MORA EUGENIO MIGUEL Domicilio: JUAN VUCETICH 6855
- 2147-074-1-0250/2013- 074-6-A-6-6d-8- Titular/es: LOPEZ Eduardo Oscar - LOPEZ Jorge Arnaldo - LOPEZ Oscar Domicilio: CORVALAN 1902
- 2147-074-1-0275/2013- 074-3-S-70-11- Titular/es: KANCIPOLSKI Juan Domicilio: RAUCH 1019
- 2147-074-1-0278/2013- 074-VI-N-55-15a- Titular/es: SOMMA Aurelio Domicilio: VALENCIA 633
- 2147-074-1-88/2014- 074-2-A-38-38u-25- Titular/es: LOGROÑO S.C.A Domicilio: El Tiziano 952
- 2147-074-1-42/2014- 074-2-C-2-2s-8- Titular/es: LASIA Jorge Santiago Domicilio: JOAQUIN V. GONZALEZ 2160
- 2147-074-1-0007/2014- 074-3-G-53-1- Titular/es: MARINELLI Roberto - WIGUTOW Isidoro - UMASCHI Gustavo Abel Domicilio: DIAZ VELEZ 2120
- 2147-074-1-0024/2014- 074-4-B-31-31b-11- Titular/es: SACCHELLI Claudio Eduardo - FORTINO AMALIA Cristina Domicilio: LA RIOJA 502
- 2147-074-1-0146/2014- 074-4-T-41-20- Titular/es: CORREA Hipolito Celso Domicilio: JUAN XXIII 2339
- 2147-074-1-0154/2014- 074-3-J-5-5a-12- Titular/es: INMOBILIARIA EL CRUCE SRL Domicilio: CATALUÑA 10682
- 2147-074-1-0176/2014- 074-1-D-323-18- Titular/es: MARTIN Felix Norberto Domicilio: FLORENTINO AMEGHINO 1421
- 2147-074-1-0194/2014- 074-4-B-2 a-11- Titular/es: COPEMA SOCIEDAD INMOBILIARIA - TEMPERLEY Enrique Viel - GERLERO Sara - IBAÑEZ Y GERLERO María Eugenia - IBAÑEZ Y GERLERO Carlos Alfredo Domicilio: CORTEJARENA 1718
- 2147-074-1-0198/2014- 074-3-F-23-1n- Titular/es: ARKASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: ANDINO 828
- 2147-074-1-0203/2014- 074-3-F-56-18- Titular/es: TREZZI Y BALDUZZI Rosa Florencia - BALDUZZI Ester Domicilio: PARAGUAY 8745
- 2147-074-1-0204/2014- 074-6-P-39-7- Titular/es: CONTIPONDARO MARCHETTA Esperanza Domicilio: LOBOS 2930
- 2147-074-1-0207/2014- 074-6-B-61-61b-9- Titular/es: DAMICO ANDRES - MARTIN Santiago Domicilio: ASCONAPE 3054
- 2147-074-1-0221/2014- 074-3-P-55-3- Titular/es: ARAMBERRY Elsa Domicilio: M. DE GAINZA 2014
- 2147-074-1-0249/2014- 074-6-P-135-6- Titular/es: CONTE Daniel Gustavo Domicilio: TALCAHUANO 2202
- 2147-074-1-0250/2014- 074-3-A-60c-13- Titular/es: SILVA Eduardo Paulino Domicilio: LEMOS 7002
- 2147-074-1-0273/2014- 074-6-B-57-57h-2- Titular/es: VIDAL Y GARBARINO Marta Sofía - VIDAL y GARBARINO José María - GARBARINO de VIDAL Celia María Domicilio: Dr. Nicolas Avellaneda 1876
- 2147-074-1-0277/2014- 074-3-s-58-2- Titular/es: CRIGNA FRANCISCO - RODRIGUEZ AMELIA EVA Domicilio: MAGDALENA 1180
- 2147-074-1-0292/2014- 074-3-J-5f-8- Titular/es: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A. Domicilio: Ascasubi 10868
- 2147-074-1-0293/2014- 074-3-J-74-12- Titular/es: BAQUEZ Pablo Angel Rodolfo - BAQUES Enrique Marcelino Domicilio: MANUEL GALVEZ 10466
- 2147-074-1-0387/2014- 074-- Titular/es: Domicilio: SEGUNDO SOMBRA 1625
- 2147-074-1-0398/2014- 074-3-J-5e-13- Titular/es: ARAYA Orlando Humberto Domicilio: ALVAREZ PRADO 2067
- 2147-074-1-0418/2014- 074-4T2637- Titular/es: CONTI CALOGERO Domicilio: WATT 1865
- 2147-074-1-0429/2014- 074-2A3838v20- Titular/es: BERTI Osvaldo Domicilio: ALBERDI 2920
- 2147-074-1-0001/2014- 074-6-A-8-8B-22- Titular/es: GADEA Juan Jose Domicilio: ASCONAPE 697
- 2147-074-1-0002/2014- 074-1-E-17-17c-1- Titular/es: MARTIN Alberto Domicilio: CASTELLI 2296
- 2147-074-1-0057/2014- 074-6-M-33-6- Titular/es: ESPINOSA Servando Domicilio: CANADA 4980
- 2147-074-1-0078/2014- 074-6-P-167-10- Titular/es: PARIENTE ANTONIO CARMEN Domicilio: General Manuel Belgrano 2710
- 2147-074-1-0090/2014- 074-1-C-215-4- Titular/es: LUPPOLI Virginia - LUPPOLI Santiago - LUPPOLI Silvio Juan Martin Domicilio: CASTELLI 1569
- 2147-074-1-0103/2014- 074-3-J-10c-15a- Titular/es: AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: Alvarez Prado 1381
- 2147-074-1-0119/2014- 074-2-B-19-19ae-11- Titular/es: MORENO 2000 SRL Domicilio: RESERVISTAS ARGENTINOS 2528
- 2147-074-1-0122/2014- 074-4-Y-65-23- Titular/es: CARONA Angel Rafael - CARONA Y SPOSARO Francisco - CARONNA Y SPOSARO Angela - CARONNA Y SPOSARO Ines - CARONNA Y SPOSARO Rosa - CARONNA Y SPOSARO Hector Domicilio: SALVADOR RUEDA 1741
- 2147-074-1-0227/2014- 074-6S534- Titular/es: PUYANE ADOLFO MARCOS Domicilio: PAYRO 6337
- 2147-074-1-0228/2014- 074-6-B-26-26c-24- Titular/es: MASSINI POSSE Esteban Domicilio: ASCONAPE 4361

- 2147-074-1-0235/2014- 074-3-J-72-26a- Titular/es: CHOLVI GHAN SIRIO CONDOR Domicilio: CANADA 10425
- 2147-074-1-0246/2014- 074-3-d-76a-13- Titular/es: FLORES MARIA FELIPA - SCARSI JUAN CARLOS Domicilio: CORTES 2041
- 2147-074-1-0255/2014- 074-3-A-56-3- Titular/es: DODDA Andres Jose Domicilio:
- 2147-074-1-0262/2014- 074-3-P-17-4- Titular/es: IGARTUA Luis Andres Domicilio: CRISTOBAL COLON 2218
- 2147-074-1-0289/2014- 074-3-F-35-10- Titular/es: FERNANDEZ CANDIDO JOSE - DI NARDO Aurora Paulina Domicilio: TABLADA
- 2147-074-1-0294/2014- 074-4-P-14-14c-13- Titular/es: ALTAMIRANO Cayetano Raimundo - TABARE de ALTAMIRANO María Angélica Domicilio: LA NACION 4257
- 2147-074-1-0311/2014- 074-4-A-2-2b-2n- Titular/es: GORLERO PIZARRO Y RUIBAL Nelly - GORLERO PIZARRO Y RUIBAL Raquel - GORLERO PIZARRO Y RUIBAL Rodolfo - GORLERO PIZARRO Y RUIBAL Jorge - RUIBAL Nelida Domicilio: NEUQUEN 1411
- 2147-074-1-0317/2014- 074-6c313- Titular/es: PANZERI ISAURO CAMILO Domicilio: LA PLATA 1282
- 2147-074-1-0323/2014- 074-3-c-42d-6- Titular/es: PEROSI Italo Argentino Alfredo Domicilio: 2 DE ABRIL 2783
- 2147-074-1-0371/2014- 074-3-D-51-17- Titular/es: SURRA Hector Patricio Domicilio: Montgolfier 6708
- 2147-074-1-0377/2014- 074-4P2222a11- Titular/es: ESCOBAR María Gilda - ESCOBAR Carlos Antonio María - BASSO Ada Esperanza - ESCOBAR y BASSO María Gilda - ESCOBAR y BASSO Carlos Antonio María - BASSO de ESCOBAR y ROJAS Ada Esperanza Domicilio: RAMON Y CAJAL 1148
- 2147-074-1-0413/2014- 074-3F34c12- Titular/es: MORENO Maria Angelica Domicilio: PARAGUAY 8924
- 2147-074-1-0414/2014- 074-3A5959a13- Titular/es: ARIGO Ernesto - TODESCA Rodolfo Clemente Domicilio: STEPHENSON 6954
- 2147-074-1-0416/2014- 074-5H15619- Titular/es: MENDEZ CABRERA GENARO Domicilio: ARECHAVALA 5205
- 2147-074-1-0420/2014- 074-2-A-5-5y-23- Titular/es: SUAREZ DE ACOSTA JULIA ANASTACIA Domicilio: MONSEGUR 3965
- 2147-074-1-0424/2014- 074-6S7012- Titular/es: VELAZQUEZ LEON EUSEBIO Domicilio: ALFONSINA STORNI 5600
- 2147-074-1-0428/2014- 074-6A33n2k- Titular/es: GILARDI Elida Domicilio: PIO XII 2236
- 2147-074-1-0432/2014- 074-3-C-48b-24- Titular/es: INFAR INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: CHUQUISACA 2910
- 2147-074-1-0441/2014- 074-6S12119- Titular/es: BERNSTEIN JULIO Domicilio: FRANCIA 2517
- 2147-074-1-0451/2014- 074-2A1919e11- Titular/es: CASASCO MARIO JOSE Domicilio: AMBROSETTI 2777
- 2147-074-1-0466/2014- 074-4-T-66-27- Titular/es: MENDEZ Jose Guillermo - BUGGINI Elsa Noemi Domicilio: GERVASIO MENDEZ 1825
- 2147-074-1-0470/2014- 074-2-A-29-29kk-9- Titular/es: MIRABELLI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: SAN CARLOS 3067
- 2147-074-1-0471/2014- 074-3-R-80-12- Titular/es: CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA Domicilio: LUGONES 2260
- 2147-074-1-0480/2014- 074-5-B-36-5- Titular/es: UNITED TRADING COMPANY S.R.L. Domicilio: BAIGORRIA 5460
- 2147-074-1-0900/1997- 074-6-N-15c-11- Titular/es: GONZALEZ Ramón Antonio Domicilio: PLUTARCO 6950
- 2147-074-1-4941/2009- 074-3-E-34e-6- Titular/es: FARSKY JULIO Domicilio: EJERCITO DE LOS ANDES 2423
- 2147-074-1-4942/2009- 074-2-B-9-9s-29- Titular/es: GLOCER Meilach - KEILER Israel - WOLK Wolf Domicilio: RICARDO ROJAS 3017
- 2147-074-1-4949/2009- 074-6-N-45a-10- Titular/es: CHIAROLANZA Miguel Domicilio: Solon 691
- 2147-074-1-4955/2009- 074-3-D-37d-21- Titular/es: MORENCITY SRL Domicilio: 19REMEDIOS DE ESCALADA 6871
- 2147-074-1-4958/2009- 074-4-T-51-6- Titular/es: SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA - SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: LUGONES 2348
- 2147-074-1-4980/2009- 074-3-D-78d-24- Titular/es: LUNA NELLA OFELIA DEL VALLE Domicilio: Quilmes 24
- 2147-074-1-4983/2009- 074-5-N-43-7- Titular/es: SIGMA SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD ANONIMA - INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: La Escultura 10380
- 2147-074-1-4986/2009- 074-3-D-54b-6- Titular/es: FERNANDEZ BATAN SERAFIN - GAYOSO SILVEIRO - GUILLERMON JOSE MODESTO - LORENZO BAREÑA JOSE Domicilio: MAGALLANES 2402
- 2147-074-1-5044/2009- 074-6-P-90-90-9- Titular/es: DEL VALLE MARIA ESTELA - SOLARI NESTOR RAUL - SOLARI

OSVALDO SERAFIN - VINELLI JORGE WILLIAM RODOLFO Domicilio: BELGRANO 3477

2147-074-1-5048/2009- 074-1-E-21-21d-18- Titular/es: GREMIGNI ALDO GUIDO Domicilio: LAVOISER 1920

2147-074-1-5058/2009- 074-3-E-3-13a- Titular/es: COLUCCI Emilio Jose - VILLAFañE Raul Oscar Domicilio: BELGRANO 7463

2147-074-1-5082/2009- 074-6-C-28-19- Titular/es: HERNANDEZ Fausto Domicilio: LA PLATA 1265

2147-074-1-5142/2009- 074-3-P-1-4- Titular/es: DEL PAPA ó Del PAPA Nicolás Nicolás - TERRAZA MARIA MAGDALENA - LOVERA NESTOR OSVALDO Domicilio: CRISTOBAL COLON 3522

2147-074-1-5161/2009- 074-1-D-286-8- Titular/es: Domicilio: CABILDO 1724

2147-074-1-5210/2009- 074-3-D-88-12- Titular/es: PEÑA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: CRITOBAL COLON 2734

2147-074-1-5213/2009- 074-4-Y-106-21- Titular/es: LA REJA CILAR S.A.SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA Domicilio: VICTORINO DE LA PLAZA 1445

2147-074-1-5250/2009- 074-I-D-330-21- Titular/es: BAS Motel - LIPIANSKY de BAS Rosa Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 1371

2147-074-1-0042/2011- 074-1-E-13-13c-29- Titular/es: MAIO y OSSO Antonio - MAIO y OSSO Raquel Rosa - MAIO de OSSO Francisco Domicilio: ANTARTIDA ARGENTINA 1574

2147-074-1-0076/2011- 074-6-B-74-74a-11- Titular/es: GAMBALE HECTOR ANIBAL - GIUNTA Micaela Domicilio: ARRIBEÑOS 2628

2147-074-1-0089/2011- 074-3-J-4b-21- Titular/es: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA Domicilio: PERICLES 11051

2147-074-1-0092/2011- 074-3-E-53a-23- Titular/es: FARSKY de DADA Julio Domicilio: Maria Elena Uhart 7267

2147-074-1-0097/2011- 074-VI-B-57-57g-16b- Titular/es: GELONCH Jose - GELONCH Cesar Socrates - GELONCH Maria Nelida - FELONCH Enrique Domicilio: ALMIRANTE BROWN 1895

2147-074-1-0102/2011- 074-1E2121d16- Titular/es: GREMIGNI Aldo Domicilio: LAVOSIER 1950

2147-074-1-0134/2011- 074-3-J-44-44d-1- Titular/es: INMOBILIARIA DOCERODOS S.R.L. Domicilio: PUCCINI 1998

2147-074-1-0168/2011- 074-1-E-20-20a-6- Titular/es: VEGA DE SOSA Blanca Aurora Domicilio: LUZURIAGA 2350

2147-074-1-0172/2011- 074-4-A-13-13a-14- Titular/es: PINTOS Eustaquio Adan Domicilio: PASO DE LOS LIBRES 2180

2147-074-1-0176/2011- 074-3-J-75-8- Titular/es: GAITAN de SOLA Angélica Ignacia Domicilio: JAIME PUCCINI 1304

2147-074-1-0245/2011- 074-6-B-26-26d-14- Titular/es: ZAPTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: MENDELSON 235

2147-074-1-0318/2011- 074-4-P-7-7b-3- Titular/es: ESCALANTE Victorio Domicilio: PUENTE DEL INCA 850

2147-074-1-0436/2011- 074-3-M-25-22- Titular/es: FORCHER EMILIO Domicilio: MISERERE 5151

2147-074-1-0436/2011- 074-3-M-25-23- Titular/es: FORCHER EMILIO Domicilio: MISERERE 5159

2147-074-1-0470/2011- 074-6-B-14-14a-15- Titular/es: MUÑOZ Alicia Luz Domicilio: BELAUSTEGUI 2380

2147-074-1-396/2011- 074-2-A-38-38z-12b- Titular/es: VEGA ANGEL FELICIANO Domicilio: MIGUEL ANGEL 3086

2147-074-1-0022/2011- 074-6C10228- Titular/es: RODRIGUEZ DUQUE Antonio Domicilio: MEXICO 697

2147-074-1-0048/2011- 074-6-B-57-57g-15b- Titular/es: MARTINEZ Ibis Lucrecia - MARTINEZ Adela Leonor - MARTINEZ Adonis Scipio Domicilio: ALMIRANTE BROWN 1900

2147-074-1-0234/2011- 074-4-A-47-2- Titular/es: AGUIRRE DE OLIVERA Alcira Domicilio: TALPAQUE 140

2147-074-1-0236/2011- 074-2-C-6-6e-7- Titular/es: BORBOLLA Francisco Exequiel Domicilio: ESTEBAN ECHEVERRIA 1966

2147-074-1-0237/2011- 074-6-C-70a-8- Titular/es: SARZA Y FIGUEROA Luis Pedro - FIGUEROA María del Carmen Domicilio: BERDIER 337

2147-074-1-0322/2011- 074-4-Y-78-28- Titular/es: SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A Domicilio: JUANA DE AZURDUY 2075

2147-074-1-0375/2011- 074-2-B-24a-6- Titular/es: BECERRA MANUEL ADRIAN Domicilio: GUATEMALA 2747

2147-074-1-0468/2011- 074-1-D-338-12- Titular/es: PECH Raul Alfredo Domicilio: LA RIVERA 1489

2147-074-1-0553/2011- 074-3-J-44-44B-12- Titular/es: Domicilio: JAURETCHE 10522

2147-074-1-0003/2011- 074-6-P-118-15- Titular/es: PAULINO de AVELLANEDA Estela Maris Domicilio: TALCAHUANO 2884

2147-074-1-0068/2011- 074-6-C-56c-12- Titular/es: MONTERO Enrique Mario Domicilio: DUNANT 357

2147-074-1-0073/2011- 074-3-J-9b-7- Titular/es: AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: EXODO JUJEÑO 1460

2147-074-1-0116/2011- 074-3-E-36-2a- Titular/es: FOSSATI Siro Virgilio Domicilio: VIRGEN DE LUJAN 2160

2147-074-1-0275/2011- 074-5-B-4b-11- Titular/es: QUEIROLO Juan Carlos Jorge - DELGADO Raul Manuel - TESSUTTO Teresa Catalina - TISCORNIA Julia Amanda - MARANTESI Enrique - SIDEBA SAIBARL Domicilio: EBERTH 5230

2147-074-1-0275/2011- 074-5-B-4b-12- Titular/es: QUEIROLO Juan Carlos Jorge - DELGADO Raul Manuel - TESSUTTO Teresa Catalina - TISCORNIA Julia Amanda - MARANTESI Enrique - SIDEBA SAIBARL Domicilio: CARLOS EBERTH 5230

2147-074-1-0306/2011- 074-6B1414e16- Titular/es: MUÑOZ ALICIA LUZ Domicilio: JOSE INGENIEROS 2300

2147-074-1-0341/2011- 074-6-P-55-18b- Titular/es: VINELLI Jorge William Rodolfo Domicilio: BELTRAN 2731

2147-074-1-0385/2011- 074-3-C-43e-27- Titular/es: INFAR INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: ESPAÑA 5263

2147-074-1-0453/2011- 074-6-B-47-47m-20- Titular/es: AUSIMOUR Fernando Luis Domicilio: Corrientes 3513

2147-074-1-0545/2011- 074-4-T-26-41- Titular/es: COPEMA SI - VIEL TEMPERLEY ENRIQUE - IBAÑEZ Carlos Domicilio: WATT 1879

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.213 / jun. 14 v. jun. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Navarro**

POR 3 DÍAS - La subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov.. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Navarro, con domicilio en la calle 107 N° 80 de Navarro, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

1- 2147-075-1-1-14/2016 CIRC. I SECC. A MZ. 38 PARCELA 7, Calle 32 ENTRE 9 Y 11 N° 450 partido de Navarro, FERRARIS HERMINIA MARIA TERESA.

2- 2147-075-1-1-5/2016 CIRC. I SECC. A MZ. 1 PARCELA 8 A, Calle 32 ENTRE 17 Y 19 N° 813 partido de Navarro, MIGONI JOSE ANTONIO, PASCUALA MARIA MONTOVIO.

3- 2147-075-1-18/2015 CIRC. I SECC. C QTA. 74 MZ. 74E PARCELA 2, Calle 36 ENTRE 1 Y 3 NAVARRO TITULAR DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.

4- 2147-075-1- 17/2015 Circ. I Secc. B - Qta. 42- Mz. 42 a – Parc.1 . Andres Ignacio Forni.-

5- 2147-075-1- 11/2015 Circ. I Secc. B - Qta. 42- Mz. 42 a – Parc.1 . Andres Ignacio Forni.-

6- 2147-075-1-8/2015 CIRC. VIII SECC. A MZ. 37 PARCELA 10, Calle MITRE ENTRE SAN JUAN Y CORDOBA NAVARRO - VILLA MOLL, TITULAR DE DOMINIO CABALIERI Y PUIDEMASA, MARIA ISABEL, CARMEN FELIPE, ANTONIO BASILIO, ROSARIO TOMASA, VITERBO DAMIAN, ANGELICA SIXTA, GRACIANA MATILDE, DELIA JULIA, MANUEL HIPOLITO, ALBERTO ANGEL; Y SANTANA Y CAVALIERI LORENZO HOMAR.

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.214 / jun. 14 v. jun. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Olavarría**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N°1 del Partido de Olavarría, con domicilio en Municipalidad de la Ciudad de Olavarría, Rivadavia y San Martin, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.-

1. 2147-078-1-073/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: Quinta: 87; Fracción: Manzana: 87B; Parcela: 2E; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARMIENTO 2482, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GIORDANO HUGO ALBERTO - CAYSSIALS MARIA CRISTINA

2. 2147-078-1-090/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: A: Chacra: Quinta: Fracción: Manzana: 9; Parcela: 2A; Subparcela: 2 - Ubicación del bien: Calle: SANTA FE 1548, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

3. 2147-078-1-013/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 461; Quinta: Fracción: V; Manzana: Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RIVADAVIA SUR S/N°, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio:

BERRI NATALIA - ROVIDA PIERINA - ROVIDA MARIA CAROLINA - ROVIDA HERCULES

4. 2147-078-1-027/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: A: Chacra: Quinta: Fracción: Manzana: 6; Parcela: 2A; Subparcela: 1 - Ubicación del bien: Calle: CORDOBA 1556, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

5. 2147-078-1-064/2014 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: Quinta: 179; Fracción: Manzana: 179 E; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MOYA 3008, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DEL ZOTTO ISMAEL - DEL ZOTTO ORLANDA ROSA - DEL ZOTTO ELBA MARIA - DEL ZOTTO LILLE JOSEFA - DEL ZOTTO ELECTRO VALERIO - DEL ZOTTO LIGURIA

6. 2147-078-1-091/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: Quinta: 101; Fracción: Manzana: 101E; Parcela: 1A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAMADRID 4294, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: METALURGICA OLAVARRIA SA

7. 2147-078-1-1005/2008 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: 161; Quinta: Fracción: ; Manzana: 161F; Parcela: 4P-4T; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARGENTO CABRAL 4288, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ARAMBURU HUGO ENRIQUE - ALONSO MARTA INES

8. 2147-078-1-187/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII; Sección: D: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 28; Parcela: 5 Y 3A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 13 , Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RECALDE DAMIAN

9. 2147-078-1-068/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 447; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 447AK; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JUAN XXIII 2126, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MENCHACA ANTOLIN ESTEBAN - FALABELLA RICARDO ENRIQUE

10. 2147-078-1-058/2014 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 572; Quinta: ; Fracción: 5; Manzana: ; Parcela: 23; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARGENTO CABRAL 4973, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ZEQUEIRA MAXIMO

11. 2147-078-1-609/1999 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 183; Fracción: ; Manzana: 183F; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MITRE 4552, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FOLGAR NESTOR

12. 2147-078-1-036/2012 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: H: Chacra: 712; Quinta: ; Fracción: VI; Manzana: ; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS HERAS 8661, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ROMERO BARRIENTOS JUAN BAUTISTA - ARTEAGA ROSA OLIVIA

13. 2147-078-1-028/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 67; Fracción: ; Manzana: 67C; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MAIPU 3455, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NAGY GYURIS JUAN

14. 2147-078-1-098/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 147; Fracción: ; Manzana: 147F; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DEAN FUNES 3880, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FAILLA PEDRO

15. 2147-078-1-123/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: B: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 114; Parcela: 8A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AV. PRINGLES 2273, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: VICENTE MARIA SOCORRO - GARCIA GLADYS - VICENTE JOSE - VICENTE ROSA - VICENTE DOLORES - GARCIA OMAR - VICENTE DOMINGO - VICENTE ANGEL

16. 2147-078-1-015/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: B: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 112; Parcela: 11; Subparcela: 1 - Ubicación del bien: Calle: SARGENTO CABRAL 3269, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PIETRAFESA ALFREDO OSCAR

17. 2147-078-1-100/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 2; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SALTA 1643, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: STULAR CLAUDIO ALBERTO - STULAR MARICEL IVANA - STULAR MARIA ALEJANDRA

18. 2147-078-1-101/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 32; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 15 , Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RIBULGO OMAR RUBEN

19. 2147-078-1-112/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 575; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 575AE; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LEBENSHON 4767, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FERNANDEZ JULIO - FERNANDEZ MARCELINO - FERNANDEZ JOSE - FERNANDEZ JESUS - FERNANDEZ ROBUSTIANO

20. 2147-078-1-113/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 868; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 868B; Parcela: 27; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AVELLANEDA 1272, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BAUMLER ARMANDO PEDRO

21. 2147-078-1-119/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 161; Fracción: ; Manzana: 161F; Parcela: 25; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CHICLANA 3186, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GOMEZ FERNANDO

22. 2147-078-1-131/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 32; Fracción: ; Manzana: 32A; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: TACUARI 3601, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: UTZET ANTONIO - UTZET TEOFILO - LARROSA FERMINA - UTZET FELIX - UTZET ANTONIO JOSE - UTZET PEDRO

23. 2147-078-1-134/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 134; Fracción: ; Manzana: 134B; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAPRIDA 1279, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CARIMAN RICARDO MARIO

24. 2147-078-1-151/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 570T; Parcela: 4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PELEGRINO 5040, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GOMEZ EMMA MARIA - DI MATEO EMMA ROSA - DI MATEO OSVALDO NELSON - SANTANA EDUARDO OSVALDO - SANTANA CARLOS ALBERTO

25. 2147-078-1-159/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 182; Fracción: ; Manzana: 182E; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MOYA 3620, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RINCON

ADOLFO PEDRO - EZCURRA VICTORIA

26. 2147-078-1-160/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 160; Fracción: ; Manzana: 160C; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN MARTIN 4147, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CARSTAIRS JAIME LESLIE

27. 2147-078-1-164/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 30; Fracción: ; Manzana: 30E; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PIEDRAS 3266, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ECHEVERRIA ALFREDO VALENTIN - ECHEVERRIA DELIA ESTHER - ECHEVERRIA CLOTILDE ELVIRA - ECHEVERRIA HECTOR PABLO - ECHEVERRIA GERMAN BAUTISTA - ECHEVERRIA ENRIQUE OSCAR

28. 2147-078-1-173/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 872; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 872Q; Parcela: 5A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DIAGONAL 1 420, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GREGORINI PASTORA SOFIA - GREGORINI ERNESTO - GUIDO ANA - GREGORINI JUSTA

29. 2147-078-1-174/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: H: Chacra: 741; Quinta: ; Fracción: 4; Manzana: ; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JAURECHE 2541, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PEREYRA OMAR ALBERTO

30. 2147-078-1-175/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 22; Parcela: 7; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 11 S/Nº, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NAZER MUSTAFA

31. 2147-078-1-176/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 22; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 6 , Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LA BURSATIL FINANCIERA SRL

32. 2147-078-1-186/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII; Sección: D: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 57; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 18 1341, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RECALDE DAMIAN

33. 2147-078-1-189/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 32; Parcela: 9,10,11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 15 , Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: INGLISO JUAN RAMON - PEDRERO VICTORIANO FRANCISCO(P.9 Y 10) - PAGELLA CARLOS(P.11)

34. 2147-078-1-191/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 23; Parcela: 12A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 11 , Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: KOENIG TOMAS

35. 2147-078-1-194/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII; Sección: D: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 23; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 8 1700, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RECALDE DAMIAN

36. 2147-078-1-198/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XX; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 44; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JOSE MARIA REY 2240, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: STEFANCIK PABLO

37. 2147-078-1-205/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 34; Parcela: 7; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 8 , Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

38. 2147-078-1-207/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 446; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 446V; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AYACUCHO 400, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ALZUETA NELI GUMERSINDA

39. 2147-078-1-208/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 602AG; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN JUAN 1732, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CARAFFINI ADOLFO ALBERTO

40. 2147-078-1-209/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 33; Fracción: ; Manzana: 33B; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MITRE 1459, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DURRUTY DOMINGO ABEL

41. 2147-078-1-210/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 27; Parcela: 19; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DR. UDO BRESS 1111, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BARROSO NELLY ESTHER

42. 2147-078-1-211/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 7; Fracción: ; Manzana: 7B; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BOLIVAR 1034, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BILBAO MIGUEL ANGEL

43. 2147-078-1-212/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 155; Fracción: ; Manzana: 155C; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BUCHARDO 4177, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DIAZ JOSE LUIS - PEREZ MILVA ANA

44. 2147-078-1-213/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 25; Fracción: ; Manzana: 25B; Parcela: 3A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BOLIVAR 1350, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CIAPPINA ALBERTO ANIBAL

45. 2147-078-1-215/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 50; Fracción: ; Manzana: 50F; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JOSE LUIS TORRES 1804, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ARMENDANO AMERICA AURORA - GUITARTE MARIA ELENA - GUITARTE AURORA VIRGINIA - GUITARTE ANA MARIA - MOYA VIRGINIA MARIA - GUITARTE ALICIA - GUITARTE ROLANDO - GUITARTE DELIA ATILIA - GUITARTE MARIA ESTHER

46. 2147-078-1-216/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 602AR; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS HERAS 5457, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BRAVO OLGA ELSA - FALCONARA SANTIAGO RAMON

47. 2147-078-1-217/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 47; Fracción: ; Manzana: 47F; Parcela: 8A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: NECOCHEA 1869, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PESCI CARLOS JOSE - PESCI PEDRO VICTOR - PESCI NELIDA CELIA

48. 2147-078-1-001/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 116; Fracción: ; Manzana: 116H; Parcela: 18; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RENDON 3633, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FERREIRA DA SILVA GUILLERMINO

49. 2147-078-1-002/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 139; Fracción: ; Manzana: 139D; Parcela: 1E; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BOLIVAR 3808, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de

Dominio: REY REYNALDO ROBERTO

50. 2147-078-1-003/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 9; Parcela: 34; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 5 1265, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GONZALEZ RAMON VICENTE

51. 2147-078-1-004/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 24; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MARTIN FIERRO 1593, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DASCON GILBERTO ARGENTINO

52. 2147-078-1-005/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 54; Fracción: ; Manzana: 54F; Parcela: 18; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN LORENZO 4434, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: VALONI MARIA ESTHER

53. 2147-078-1-006/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 568; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 568T; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BARRIO CECO C/ 389 , Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ALTAFINI NESTOR RUBEN

54. 2147-078-1-007/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 602AF; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORDOBA 1706, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GONZALEZ ROJO EMILIO

55. 2147-078-1-008/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 871; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 871EE; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DAVID SPINETTO 1313, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PASSOMATTO PASCUAL

56. 2147-078-1-009/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 139; Fracción: ; Manzana: 139B; Parcela: 10A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAPRIDA 2361, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ZAPATA TOMAS FELIX

57. 2147-078-1-010/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 182; Fracción: ; Manzana: 182C; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MOYA 3613, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SILVA JUSTO NORBERTO

58. 2147-078-1-011/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 54; Fracción: ; Manzana: 54B; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN LORENZO 4531, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BEZUSZKO NADIA IRENE

59. 2147-078-1-012/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 15; Fracción: ; Manzana: 15B; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: POURTALE 3961, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BALDANA JUAN - BALDANA EVER NELLY - BALDANA CELIA - BALDANA MARCELINA VICTORIA - SALLIES ROGELIO ARTURO - BALDANA ERNESTO - SALLIES HUGO OSCAR - BALDANA ARGENTINA HAYDEE - BALDANA FRANCISCO - SALLIES LELIA DOLLY - BALDANA ETHEL BELLE

60. 2147-078-1-013/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 25; Fracción: ; Manzana: 25B; Parcela: 10A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: VELEZ SANSFIELD 1395, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LEBRERO HILDA MARIA

61. 2147-078-1-014/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 70; Fracción: ; Manzana: 70A; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARMIENTO 1989, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: IBARLUCIA SOL EYELEN

62. 2147-078-1-015/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 8; Fracción: ; Manzana: 8A; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BOLIVAR 1021, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MILESI E HIJO SICC

63. 2147-078-1-016/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 45; Fracción: ; Manzana: 45C; Parcela: 4A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN LORENZO 2691, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SANZA MARIA JOSEFA

64. 2147-078-1-017/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: L: Chacra: 1055; Quinta: ; Fracción: 1; Manzana: ; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SANTA ROSA 1378, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DEGENHART MARIA - DEGENHART MIGUEL - DEGENHART PAULINA - DEGENHART CATALINA BARBARA - DEGENHART JOSE - DEGENHART JORGE - DEGENHART JULIO - DEGENHART SILVANO - DEGENHART ANSELMO - DEGENHART ILDA - DEGENHART ROSA - DEGENHART LUISA - STOESEL DE DEGENHART ROSA

65. 2147-078-1-018/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 570E; Parcela: 23; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ANTARTIDA ARGENTINA 1874, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: TORRICO PATRICIA ARACELI

66. 2147-078-1-019/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 15; Fracción: ; Manzana: 15F; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GUIASOLA 3944, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BALDANA JUAN - BALDANA EVER NELLY - BALDANA CELIA - BALDANA MARCELINA VICTORIA - SALLIES ROGELIO ARTURO - BALDANA ERNESTO - SALLIES HUGO OSCAR - BALDANA ARGENTINA HAYDEE - BALDANA FRANCISCO - SALLIES LELIA DOLLY - BALDANA ETHEL BELLE

67. 2147-078-1-020/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 46; Fracción: ; Manzana: 46B; Parcela: 2B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DORREGO 1638, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DASTUGUE RAUL DOMINGO - DASTUGUE CARLOS ALFREDO - DASTUGUE GLADYS MARIA - DASTUGUE MARTA SUSANA - DASTUGUE RUBEN OMAR - DASTUGUE HORACIO RICARDO DASTUGUE, JULIO CESAR DASTUGUE

68. 2147-078-1-021/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 570BB; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AZOPARDO 5241, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ORGANIZACIÓN MAILIN S.E.C.P.A.

69. 2147-078-1-022/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 7; Fracción: ; Manzana: 7B; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: VELEZ SANSFIELD 1069, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MONTELIONI FRANCISCO

70. 2147-078-1-023/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 15; Fracción: ; Manzana: 15B; Parcela: 19; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALBERDI 3918, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BALDANA JUAN - BALDANA EVER NELLY - BALDANA CELIA - BALDANA MARCELINA VICTORIA - SALLIES ROGELIO ARTURO - BALDANA ERNESTO - SALLIES HUGO OSCAR - BALDANA ARGENTINA HAYDEE - BALDANA

## FRANCISCO - SALLIES LELIA DOLLY - BALDANA ETHEL BELLE

71 2147-078-1-024/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 570BBB; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS HERAS 4979, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MARTINEZ OVIDIO IGNACIO

72 2147-078-1-025/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 169; Fracción: ; Manzana: 169A; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CELESTINO MUÑOZ 1072, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CIANCAGLINI BLAS

73 2147-078-1-026/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 22; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 11 S/Nº, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LA BURSATIL FINANCIERA SRL

74 2147-078-1-027/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 398; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 398Z; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: NECOCHEA 805, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CURA MIGUEL HECTOR

75 2147-078-1-028/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 572; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 572AD; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DORREGO 4879, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BRUNI MARIA ESTER - MODARELLI DORA TRINIDAD - BRUNI DORA ELISA

76 2147-078-1-029/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 516X; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AGUILAR 467, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BUGLIONE SAICAEI

77 2147-078-1-030/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 7; Parcela: 2A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SANTA MARIA 1596, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: OTTAVIANO DOMINGO JOSE

78 2147-078-1-031/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 573; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 573AX; Parcela: 18; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LA PAMPA 3520, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BORTOLOTTI GUIDO

79 2147-078-1-032/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 602AC; Parcela: 18; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ENTRE RIOS 1768, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PASTORE JUAN BAUTISTA SALVADOR

80 2147-078-1-082/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 568; Quinta: ; Fracción: 1; Manzana: ; Parcela: 121; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PELLEGRINI 860, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: OBESIO RICARDO ALEJANDRO - OBESIO MARIA ROSA

81 2147-078-1-993/2007 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 22; Fracción: ; Manzana: 22D; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PIEDRAS 1755, Lo 82 2147-078-1-732/1999 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 20; Fracción: ; Manzana: 20A; Parcela: 22; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JUNIN 1356, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RIZZO DOMINGA MARIA

83 2147-078-1-021/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 15; Fracción: ; Manzana: 15B; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: POURTALE 3971, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BALDANA JUAN - BALDANA EVER NELLY - BALDANA CELIA - BALDANA MARCELINA VICTORIA - SALLIES ROGELIO ARTURO - BALDANA ERNESTO - SALLIES HUGO OSCAR - BALDANA ARGENTINA HAYDEE - BALDANA FRANCISCO - SALLIES LELIA DOLLY - BALDANA ETHEL BELLE

84 2147-078-1-111/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 570BBB; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BALCARCE 4934, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: HANSEN HECTOR HERIBERTO - SERNA ALICIA - SPINELLA MARIA SUSANA - SPINELLA MARIA GRACIELA

85 2147-078-1-033/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 15; Fracción: ; Manzana: 15D; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GUIASOLA 3945, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BALDANA JUAN - BALDANA EVER NELLY - BALDANA CELIA - BALDANA MARCELINA VICTORIA - SALLIES ROGELIO ARTURO - BALDANA ERNESTO - SALLIES HUGO OSCAR - BALDANA ARGENTINA HAYDEE - BALDANA FRANCISCO - SALLIES LELIA DOLLY - BALDANA ETHEL BELLE

86 2147-078-1-034/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 182; Fracción: ; Manzana: 182B; Parcela: 8 Y 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MANUEL LEAL 3777, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ALBA ISMAEL SIXTO

87 2147-078-1-035/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 50; Fracción: ; Manzana: 50C; Parcela: 24; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN LORENZO 3766, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ARMENDANO AMERICA AURORA - GUITARTE MARIA ELENA - GUITARTE AURORA VIRGINIA - GUITARTE ANA MARIA - MOYA VIRGINIA MARIA - GUITARTE ALICIA - GUITARTE ROLANDO - GUITARTE DELIA ATILIA - GUITARTE MARIA ESTHER

88 2147-078-1-036/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 570F; Parcela: 5A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BALCARCE 4768, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CIANCIO MARIO RUBEN

89 2147-078-1-038/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: H: Chacra: 712; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 712D; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LUCIANO FORTABAT 9190, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BOJESEN EDUARDO BALDOMERO

90 2147-078-1-039/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 851; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 851VV; Parcela: 17-18A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AVENIDA 14 486, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: POUYANNE INOCENCIA CLEMENTINA - POUYANNE MARIA HILDA - POUYANNE MARTA MABEL - BARCELO MARIA

91 2147-078-1-040/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 28; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN JUAN 1430, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

92 2147-078-1-041/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 573; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 13; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ROQUE SAENZ PEÑA 4950, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ANDRENSSEN HECTOR

93 2147-078-1-042/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 167; Fracción: ; Manzana: 167B; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CHICLANA 4333, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de

Dominio: PEREZ MANUEL PATRICIO

94 2147-078-1-043/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G; Chacra: 605; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 1; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: COLON 5447, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SOC. CARLOS Y MARIO OSCAR MACAGNO

95 2147-078-1-044/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F; Chacra: 554; Quinta: ; Fracción: 3; Manzana: ; Parcela: 2K; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MACHADO 1111, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: TELLEZ GREGORIO calidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ALVAREZ DIONISIO VICENTE INOCENCIO

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.215 / jun. 14 v. jun. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Quinta 46; Manzana 46 c; Parcela 34 a; del Partido de Esteban Echeverría (030). Domicilio: Calle Roca N° 302, Monte Grande. Titular de Dominio: CALCAGNO, Mario Alberto.

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.216 / jun. 14 v. jun. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

-1.Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc: D ;Mza: 344;Pc 22;Subp 1.Partido de Ituzaingo(136).Dom: Venancio Flores 161. Titulares de Dominio: Arce Roberto Oscar.Sampedri de Arce Estela Hilda(165/17)

-2.Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc: U ;Mza: 87A;Pc 11;Subp 2.Partido de Avellaneda(04).Dom: Dr.Caviglia 80Dpto 2.Titulares de Dominio: Ercolessi o Ercolessi y Sansone Rogelio Pascual.(166/17)

-3.Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc: CC ;Mza: 124;Pc 1,2 y 28.Partido de La Plata(55).Dom: 138 e/ 435 y 436.Titulares de Dominio: Gonzalez Batalla Alejandro Anacleto.(98/17)

-4.Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc: B ;Qta 230;Mza: 230B;Pc 30.Partido de La Plata(55).Dom: 135 y 65 n°2014. Titulares de Dominio: Gonzalez Goizueta Elvira.Gonzalez Goizueta Joaquina E.Gonzalez Goizueta Carmen Z.(167/17)

-5.Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc: S ;Mza: 1;Pc 10.Partido de La Plata(55).Dom: 605 e/ 121 bis y 122 N°44.Titulares de Dominio: Guerra Héctor Ricardo.Rugo Juan Carlos.(168/17)

-6.Nomenclatura catastral: Circ: 13; Secc: B ;Frac II;Pc 1B.Partido de Lomas de Zamora(63).Dom: Virgen de Itati 1575. Titulares de Dominio: Gartenstein Moises Mendel.Fraile Higinio.Gimenez German Esteban.Soto Juana Elena.Gimenez Julian Alfredo(17/18)

-7.Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc: G ;Mz 20;Pc 3A.Partido de La Lomas de Zamora(63).Dom: 4 N°4238.Titulares de Dominio: Piamonti Vicente.(28/18)

-8.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: A ;Mz 8;Pc 14.Partido de La Plata(55).Dom: 121 Bis 2528 e/ 83 y 84.Titulares de Dominio: Acerbi Angel Amadeo.(29/18)

-9.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: H;Mz 600;Pc 10.Partido de Merlo(72).Dom: Hugo del Carril 2985.Titulares de Dominio: Montemurro Amelia.(2147-072-3-1727/03)

-10.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: A;Qta 2;Mz 2E;Pc 9.Partido de La Plata (55).Dom: 76 N°180 e/ 116 y 117.Titulares de Dominio: Adamo Marta Victoria.Adamo Felix Eduardo.Adamo Roberto Salvador.Uaquil Margarita.Adamo Basmache Maria Rosa Nelida.Adamo Basmache Teresa.Adamo Basmache Isabel.Adamo Adip(61/17)

-11.Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc: D;Qta 33;Mz 33F;Pc 4.Partido de Ensenada (115).Dom: Bernardo de Yrigoyen N°34 e/ Gerez y Mitre.Titulares de Dominio: Picone y Tesoriero Maria Angelica. Picone y Tesoriero America. Picone y Tesoriero Catalina. Picone y Tesoriero Vicente. Picone y Tesoriero Juan. Picone y Tesoriero Angela. Picone y Tesoriero Salvador. Picone y Tesoriero Nunzia. Picone y Tesoriero Elena Rosa Picone y Tesoriero Antonio. (199/16)

-12.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: G;Mz 100;Pc 1.Partido de Avellaneda (04).Dom: Mansilla N°5211.Titulares de Dominio: Galceran y Espinosa Elisa María Rosa.Spinosa Catalina.(215/16)

-13.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: A;Qta 13;Mz 13C;Pc 10A.Partido de La Plata (55).Dom: 117 N°1114 ½ e/520 y 521.Titulares de Dominio: Blanco Mirta.Blanco Cristobal.Franco Feliciano.(29/17)

-14.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: B;Ch 43;Mz 43E;Pc 15.Partido de La Plata (55).Dom: 138Bis e/ 38 y 39.Titulares de Dominio: Argomaniz Juan Prudencio.(257/16)

-15.Nomenclatura catastral: Circ: 3 ; Secc: E;Ch 255;Mz 255E;Pc 3.Partido de La Plata (55).Dom: 203 Y 518 s/n.Titulares de Dominio: De Tous Juana María.(169/17)

-16.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: F;Qta 66;Pc 2.Partido de Tigre (57).Dom: Ugarte 257.Titulares de Dominio: Silva María Esther.(170/17)

-17.Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc: G;Mz 353;Pc 16.Partido de Zamora (63).Dom: Gandhi 526.Titulares de Dominio: Human Urbano Ricardo.(171/17)

-18.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: G;Mz 60;Pc 11.Partido de Florencio Varela (32).Dom: La Rastra N°546.Titulares de Dominio: Hogar Gallego para Ancianos.(172/17)

- 19.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: L;Mz 165;Pc 17.Partido de Merlo(72).Dom: Alvear 1180.Titulares de Dominio: Aguirre María Benedicta.Arias Julio.(173/17)
- 20.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: C;Mz 111;Pc 19.Partido de Florencio Varela(32).Dom: 531 N°2286.Titulares de Dominio: Prato Luisa.(174/17)
- 21.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: B;Mz 41D;Ch 41;Pc 14.Partido de La Plata(55).Dom: 139 e/ 35 y 36.Titulares de Dominio: Szurmak Pablo.(32/18)
- 22.Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: A;Mz 25Y;Ch 25;Pc 6.Partido de La Plata(55).Dom: 519 E/ 22 Y 23 s/n.Titulares de Dominio: Pavela Perla Laura.(33/18)
- 23.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: A;Mz 99;Pc 19.Partido de Lomas de Zamora(63).Dom: Mascagni 443.Titulares de Dominio: Meynet Celestina Susana.(6/18)
- 24.Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc: E;Mz 136;Pc 4.Partido de Florencio Varela(32).Dom: Carmen de Areco 2510. Titulares de Dominio: Drake y Montalivet o Drake de Wille Celina Magdalena .(25/18)
- 25.Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: M;Mz 88A;Pc 13.Partido de La Plata(55).Dom: 125 N°3568 e/ 604 y 605.Titulares de Dominio: Rosalva Sociedad en Comandita por Acciones .(26/18)
- 26.Nomenclatura catastral: Circ: Secc: A;Qta 60B;Pc 22.Partido de La Plata(55).Dom: 10 N°2378.Titulares de Dominio: Alarcon Anibal Enrique.Acosta Hilda Isabel.(22/18)
- 27.Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: N;Mz 72;Pc 30.Partido de Avellaneda(04).Dom: Cangallo 1212.Titulares de Dominio: Peñaloza Eleodoro.(7/18)

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.217 / jun. 14 v. jun. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. 2147-4-1-9/14 - Nomenclatura catastral: Circ: 2 ; Secc.: P ; Mza: 51 ; Pc: 08. Partido de AVELLANEDA (004). Dom.: Calle Anatole France N° 1673. Titulares de dominio: CALCAGTNINO, Pedro Antonio.
2. 2147-25-3-17/13 - Nomenclatura catastral: Circ: 2 ; Secc.: M ; Mza: 54 ; Pc: 28. Partido de LANUS (025). Dom.: Calle B. de los Italianos N° 2298. Titulares de dominio: MAZZA de GIACOMONE, Carlota.
3. 2147-72-5-675/09 - Nomenclatura Catastral: Circ: 2 ; Secc.: M ; Mza: 2 ; Pc: 11B. Partido de MERLO (072). Dom.: Calle Gorriti N° 437. Titulares de dominio: FELDMANN Y CHERNICOFF, Cesar Rodolfo; CHERNICOFF DE FELDMANN, Luba; CHERNICOFF Y FELDMANN, Dora; CHERNICOFF Y FELDMANN, Rita Edith; CHERNICOFF Y FELDMANN, Saul; CHERNICOFF Y FELDMANN, Mario Rafael; FELDMANN DE CHERNICOFF, Sara; FELDMAN, Elvira Doralinda.
4. 2147-13-1-6/08 - Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc.: A; Mza: 2; Pc: 4. Partido de BRANDSEN (013). Dom.: Calle Margarita Rojo N° 682 - Titulares de dominio: SAINT PIERRE DE ROBLES, Marta Azucena

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.218 / jun. 14 v. jun. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 2 del Partido de Tres de Febrero con domicilio en calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12:30 a 18:00 hs-Tel: 4653-4295

- 1- Expte: 2147-117-2-4-18 - Circ. VI – Secc J – Mza 9 – Parc 7 – de la localidad de Loma Hermosa, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Barreiro Alberto Ángel, Ríos Josefa Gaudelia y Miguel Angel.- (benef.: González Graciela).-
- 2- Expte: 2147-117-2-10-16 – Circ.VI – Secc.A – Mza.36 – Parc.13 –Sub.Parc.4 de la localidad de José Ingenieros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Policicchio Miguel Angel (benef: Aranda Oscar).-
- 3- Expte: 2147-117-2- 7-14 – Circ. IV – Secc.P –Mza.2 "D"- Parc.27 de la localidad de Pablo Podestá, Pdo de Tres de Febrero. Titular: Sabga Assad Naddur, (Benef: Gamarra Cristina)
- 4- Expte: 2147-117-2-1-18 – Circ. IV –Secc.F – Mza.41 – Parc.17 – Sub-Parc.2, de la Ciudad de Caseros, Titular: Flores Ortiz Héctor (Benef: Flores Andres Daniel) .-
- 5-Expte: 2147-117-2-5-13 – Circ.IV –Secc.K .Mza.67 –Parc.1; de la localidad de Pablo Podestá, Titulares: Malaspina Carlos; Fontana Héctor; Lucchetti Orlando Ciriaco y Mazzaferro Hnos y Cía.- (Benef: Valle Miriam y Otros)
- 6- Expte: 2147-117-2-31-12 - Circ. IV – Secc P – Mza 167 – Parc 8 – de la localidad de Remedios de Escalada, Pdo.Tres de Febrero, Titular: CALBEGHAR S.R.L.- (benef.: Carabajal Elba Susana).-
- 7- Expte:02147-117-2-24-13 - Circ.IV - Secc.P -Mza.8 -Parc.20 de la localidad de Pablo Podestá, Pdo de tres de Febrero, Titular: Vivas Juan José.- ( benef: Godoy Justo Rubén).-

Juan Ignacio Beaudoin. Director.

C.C. 6.219 / jun. 14 v. jun. 18

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Sr. Juez titular del Juzgado en los Correccional N° 1 del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, Dr. Carlos Alberto Pocorena, comunica que el día 7 de agosto de 2018, se procederá a la destrucción de expedientes pertenecientes a este Juzgado Correccional N° 1, comprendidos entre los años 1999 y 2007. Las partes interesadas podrán consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas del Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, pudiendo convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material destruido y el contralor del cumplimiento del presente. Tandil, 1° de junio de 2018. Fdo.: Carlos Alberto Pocorena, Juez - Juez Correccional. Leandro Adrián Ganly, Secretario.

C.C. 6.258 / jun. 14 v. jun. 18

**Provincia de Buenos Aires  
JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 2  
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Morón, hace saber que el día 03 de julio de 2018 a partir de las 09,00 Hs., se llevará a cabo la Destrucción Autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 000514/18 del 26 de abril de 2018, de 3129 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1972 y 2008, pertenecientes al ex Tribunal de Menores N° 2 del Departamento Judicial de Morón. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el órgano jurisdiccional mencionado, sito en Colón y Brown, PB, Sector "G" de Morón. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito, dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 1356 y cctes. del Código Civil y Comercial y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08. Morón, 11 de mayo de 2018. Fabio Armagni, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.357 / jun. 15 v. jun. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

POR 2 DÍAS - La Dirección Provincial de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto 185/07 y su modificatorio N° 981/14- Reglamento de permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado una oferta sobre dos predios con una superficie total aproximada de 18.300 m2 (sujeto a mensura definitiva), dichos espacios se encuentran actualmente ocupados por la firma Profertil S.A., ubicados en jurisdicción del Puerto San Nicolás, Delegación Portuaria Paraná Inferior. Se deja constancia que sobre los predios objeto de la presente publicación se encuentran actualmente instalaciones de acopio y fraccionamiento de fertilizantes (posee Galpón de Acopio de aprox. 5000 m2, instalaciones auxiliares y una playa de camiones en espera de 6000 m2 debidamente cercada y con piso tratado para la actividad). Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Anexo I del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14.

Lugar y horario para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 hs en la Delegación del Puerto San Nicolás, sito en la calle Subiza y Coronel. Bogado S/N de San Nicolás.

C.C. 6.342 / jun. 15 v. jun. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

POR 3 DÍAS - Remate con base por cuenta, orden y en nombre de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal Ministerio de Economía de la Provincia de Bs.As. Lotes de terrenos en la localidad de La Plata.

Inmueble 1. Calle 12 S/N entre 40 y 41. Se trata de una fracción urbana Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. G; Manzana 561, Parcela 5 D, Partida 10534 Matrícula 165280 Sup. Total: 1.906,27 m2 Base: \$ 14.100.000.-

Inmueble 2. Avenida 1 S/N entre 71 y 72. Se trata de una fracción urbana Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. F; Manzana 415; Parcela 6 A, Partida 27185. Sup. Total: 296,88 m2. Base: \$ 1.725.000.-

Subasta: El DÍA 29 DE JUNIO DE 2018, A LAS 15:30 HORAS, Calle 2 N° 652, Sucursal 62 -La Plata- Banco Ciudad.

Exhibición: Inmueble 1. Lunes 25 de junio de 14:00 a 16:00 hs y martes 26 de junio de 8:00 a 10:00 hs en el inmueble a la venta. - Inmueble 2. Jueves 21 de junio de 10:00 a 12:00 hs y viernes 22 de junio de 14:00 a 16:00 hs en el inmueble a la venta.

Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado conforme el servicio gratuito de representación que brinda el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para tales casos, que permite a los interesados participar de la subasta sin concurrir a la misma y en igualdad de condiciones que los concurrentes. Para participar de la subasta bajo esta modalidad, el oferente deberá seguir los procedimientos y reunir los requisitos establecidos por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en relación con tales servicios. Condiciones de Venta: Al contado: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión.

Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la Entidad Vendedora, otorgándose la posesión del inmueble.

Catálogos: [www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas](http://www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas) - [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/gestion\\_tecnica\\_legal/inmobiliarios\\_fiscales/subastas.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/gestion_tecnica_legal/inmobiliarios_fiscales/subastas.php)

Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas -TE 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - FAX 4322-6817 - [inmueblesbca@bancociudad.com.ar](mailto:inmueblesbca@bancociudad.com.ar). Subasta sujeta a la aprobación del vendedor La Subasta comenzara a la hora indicada. Cabe mencionar que la publicación se hará extensiva por el término de tres (3) días hábiles y con antelación a las fechas de exhibición de los inmuebles

C.C. 6.356 / jun. 15 v. jun. 19

### **INSTITUTO MODERNO DE EDUCACIÓN INTEGRAL S.A.**

POR 3 DÍAS - Instituto Moderno De Educación Integral S.A., conformada por los herederos declarados tales en los autos caratulados "Aguilar Lidia Emiliana s/ Sucesión ab - intestato, Expte. N° MO 5674/09" de Lidia Emiliana Aguilar continuarán con las actividades del colegio "Instituto Moderno de Educación Integral (DIPREGEP 383, 2307 y 4502) con el nombre de dicha sociedad.

Mn. 61.105 / jun. 15 v. jun. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-297754 caratulado "TOLEDO RAMON ROBERTO – Bava Mónica Ester (Esposa) s/Pensión", y por Expediente N° 2138 – 297781 caratulado "Toledo Ramón Roberto – Toledo Jennifer Anabela (Hija) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.363 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-291881 caratulado "GROSSO JORGE ANTONIO – Siniscalchi Martha Inés (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de abril de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.364 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-286861 caratulado "JOFRE JOSE ALBERTO – Costa Marta Inés (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de abril de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.365 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-297986 caratulado "HUMACATA CARLOS FRANCISCO – Humacata Noah Federico (Hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 2 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.366 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-288132 caratulado "RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO – Zarlenga Ludmila Emiliana (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 2 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.367 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299414 caratulado "BURSIO ALEJANDRA MABEL – Giondi Sergio Francisco (Esposo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.368 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298322 caratulado "VILLUENDAS EDUARDO DANIEL – Troncoso Olga Susana (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.369 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-285045 caratulado "CABRELLES ALFREDO EMILIO – González Amalia (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.370 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300276 caratulado "RODRIGUEZ ARNALDO DOMINGO – Andrade Angélica Teresa (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.371 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299743 caratulado "MARIN HUGO JOSE – Tablada María Teresa (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.372 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300245 caratulado "DE MARE CARLOS HORACIO – Fernández Mabel Marina (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.373 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298129 caratulado "CORBALAN VICTOR HUGO – Córdoba Liliانا Estela (Esposa e Hijo Menor) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.374 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300215 caratulado "KREDER MIGUEL ANGEL – Meyer Silvana Mariel (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.375 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299666 caratulado "INSAURRALDE TORIBIO – Torres Clara (Esposa) s/Pensión", a

toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.  
C.C. 6.376 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299441 caratulado "CESARONI PALMIRA RAQUEL – Cabral Jorge Héctor (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.377 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-291944 caratulado "BLANCO HUGO LUIS – Blanco Darío Abel (Hijo Mayor Incapacitado) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.378 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299521 caratulado "DIAZ FELIX ERNESTO – Castellano Nélica Juana (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.379 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300056 caratulado "TOLEDO CAROLINA CECILIA – Lapenta Leandro Oscar (Esposo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.380 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298209 caratulado "MANAVELLA LUIS OMAR – Manavella Naiara Ayelén (Hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.381 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300300 caratulado "POLENTA ABEL – Ferreyra Elena Susana (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.382 / jun. 15 v. jun. 22

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300042 caratulado "MARTINEZ FLORENTINO – Margueliche Angélica Amalia (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.383 / jun. 15 v. jun. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-294109 caratulado "LIZARRAGA JUAN JOSE – Gómez Obdulia (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.  
C.C. 6.384 / jun. 15 v. jun. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300203 caratulado "FOGONZA NICANDRO TEODORO – Ventura Encarnación (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.  
C.C. 6.385 / jun. 15 v. jun. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300180 caratulado "INSAURRALDE JULIO CARLOS – Ferrero Susana Beatriz (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018.  
C.C. 6.386 / jun. 15 v. jun. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284974 caratulado "IGLESIAS MIGUEL ANGEL – Pérez María Eva (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.  
C.C. 6.387 / jun. 15 v. jun. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-263557 caratulado "ADOLFI CESAR AUGUSTO – Orellano Claudia Alejandra (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.  
C.C. 6.388 / jun. 15 v. jun. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299397 caratulado "CERNUSCHI HORACIO ALBERTO – Zacarías Stella Maris (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.  
C.C. 6.389 / jun. 15 v. jun. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299526 caratulado "CANSECO RAUL – Covachevich Ana María (Esposa) S/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.  
C.C. 6.390 / jun. 15 v. jun. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299664 caratulado "MAZZARELLI PEDRO ROQUE – Barrios Mista Angélica

(Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.391 / jun. 15 v. jun. 22

### CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298327 caratulado “MASSARI BENITO ROLANDO – Falcón Angélica Encarnación (Esposa) s/pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.392 / jun. 15 v. jun. 22

### CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299642 caratulado “ANDRADA JUAN EUGENIO – Iturraspe Néliida Yolanda (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.393 / jun. 15 v. jun. 22

### CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299738 caratulado “DURBAN DINO – Sotelo Rosa Vicenta (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.394 / jun. 15 v. jun. 22

### CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299511 caratulado “VEGA RUFINO – González Irma Gerónima (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de mayo de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.395 / jun. 15 v. jun. 22

### FRUTIHORTÍCOLA LOS MELLIZOS S.R.L.

POR 3 DÍAS - Ley 19.550, Art. 204: Inscripta en la DPPJ bajo Matrícula 57.341, Legajo 107.265; Sede Social: Lucio V. Mansilla s/n, San Pedro, Provincia de Bs. As. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, unánime, del día 14/12/2017, se decidió reducir voluntariamente el Capital Social al 50% del mismo; de \$ 2.000,00 a \$ 1.000,00; en cumplimiento de Acuerdo de Adjudicación de Bienes-Liquidación de Sociedad Conyugal, de los únicos socios, suscripto el 13/05/2015. Activos según Estados Contables al 30/06/2015: \$ 2.035.994,60; Pasivos: \$ 469.022,48. Rodolfo Orlando Lazaro, Contador Público.

S.N. 74.470 / jun. 18 v. jun. 21

### MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a ERNESTO ANTONIO DEL CORAZÓN DE JESÚS MARCO DEL PONT Y MOLINA y a los terceros que se considereen con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección G, Fracción 2, Parcelas 2 y 11.

C.C. 6.428 / jun. 18 v. jun. 21

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Escobar

POR 3 DÍAS – El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de Escobar, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Artículo 6°, incisos E, F y G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Maipú 1393 de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Nro.	Expediente	Nomenclatura	Domicilio y Localidad	Tit. Dominial
1				
2	2147-118-1-86/2011	IX-W-97-9	Santa Fe 636- Garín	MARTINEZ Jorge Clemente

3	2147-118-1-31/2013	IX-P-23-20-	Martín Coronado 1273- Ing. Maschwitz	TABBIA, Delfino ó Delfino Angel
4	2147-118-1-30/2011	IX-W-135-29-	Chaco 371- Garín	CASTELLANO y CARRERA Clara Catalina
5	2147-118-1-35/2017	IV-M-227-7-	Luis María Drago 186- Ing. Maschwitz	FASSIO José Luis
6	2147-118-1-64/2015	IX-F-5-5X-9	Belgrano II- 250- Garín	GILABERT Domingo Julio- DIAZ, María del Carmen
7	2147-118-1-15/2017	IX-C-195-3	Vicente López 4046- Garín	ALI, Emilio
8	2147-118-1-84/2012	IX-C-206-4G	Francia 1270- Garín	ELIZALDE, Hernan Tancredi-ACHERNAR S.C.A.
9	2147-118-1-19/2017	IX-Z-30-7	Juan Ramón Cabot 1150- Garín	LOTO, María Eduardo
10	2147-118-1-01/2017	IX - F - Q T A . 5 - 5X-15	San Javier 2250- Garín	GILABERT, Domingo J. - DIAZ María del Carmen
11	2147-118-1-81/2017	XI-H-83-15	Mendoza 469- Matheu	BUGNI, Félix Daniel
12	2 1 4 7 - 1 1 8 - 1 - 28/2017	XI-A-18-28	Príncipe de Piamonte 115- Matheu	MOLINARI, Nicolás
13	2147-118-1-32/2017	IX-D-79-8	Alfonsina Storni 4339- Garín	GOMEZ, Carlos Guillermo
14	2147-118-1-31/2017	XI-H-80-27	Márquez 26- Matheu	GUERRINI, Guido
15	2147-118-1-126/2011	IX-S-84-2	Corrientes 417- Maquinista Savio	SANSUSTE de LARA Abelina
16	2147-118-1-34/2017	IX-U-71-14	Falco 1777- Garín	KAMBURIS Constantino
17	2147-118-1-51/2017	IX-B-133-3D	Centenario 4337- Garín	CASARES, Gerardo O. -TREGNAGHI de CASARES Silvia Luisa
18	2147-118-1-01/2014	IX-U-87-14	18 de Julio 1885- Garín	ESCOBAR, María Eva
19	2147-118-1-30/2013	XII-E-41-11	Belgrano 2172- Escobar	PEREZ de PERNAS, Marta del Pilar

C.C. 6.429 / jun. 18 v. jun. 21

## MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

POR 2 DÍAS - Objeto: La Municipalidad de Monte Hermoso informa a través de su Secretaría de Obras y Servicios Públicos que se encuentra abierto, por el término de 15 días, Registro de Inscripción de Profesionales, con Orientación: Agrimensores, Arquitectos, Maestro Mayor de Obras e Ingenieros.

Por consultas dirigirse a dicha Secretaría, en el horario de 08:00 a 13:30 hs., Nélida Fossatty 250, Monte Hermoso. Regina Eva Jara, Directora de Compras.

C.C. 6.435 / jun. 18 v. jun. 19

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - Dirección de Tierras de la Provincia de Buenos Aires. En virtud de lo establecido por Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los titulares del dominio y/o quienes se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Número de	Circ.	Secc.	Cha	Qta	Fracc.	Mzna.	Parc.	subP	Partida	Dirección	Titulares de Dominio
2147-55-3-2574/16	III	D	168			168-Y	10		273779	171 BIS E/ 45Y46	ALBERGHINI, GIULIANO AXELBAND SAMUEL; RANGOGNI ROBERTO FELIPE; RIVERA PLACIDO; ROWE DE PEREZ SIERRA MARIA JUANA
2147-55-3-1601/07	VI	P				67	1		150355	461 B E/ 12A Y VIAS	
2147-55-3-2458/14	I	G				557	10		9282	12 N° 239	SICARDI EUGENIO
2147-55-3-2547/16	IX	P				22	5		196939	8 E/ 634 Y 635	RICCIO Y PENDOLINO CAROLINA
2147-55-3-2547/16	IX	P				22	6		169940	8 E/ 634 Y 635	GONZALEZ GUSTAVO ATILIO SUCESORES DE MARGARITA ARDUSSO DE TORASSA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
2147-55-3-1441/02	VI	CC				23	20		261115	31 BIS E/ 428 Y 429	
2147-55-3-2129/11	I	S				1479-P	3		16236	26 N°1809 E/69Y70	VACA AQUILES

2147-55-3-2619/18	VI	U		60	1	228602	28 ESQ. 482	BAUZA NILDA DELIA; ZUCHERINO DARDO BENIGNO ORTEGA MERCEDES; SEOANE FRANCISCO CLEMENTE; LUNA EDMUNDO LEONIDAS Y PASQUALE FRANCISCA LUISA BESOZZI o BESOZZI Y TESI GEORGINA OFELIA; BESOZZI Y TESI o BESOZZI DE MARTINEZ VIVOT LIDIA DELIA
2147-55-3-2230/11	III	B	66	66-N	10	276811	50 N°2473 E/144Y145	
2147-55-3-2562/16	III	E	247	247-S	23	369680	200 E/39 Y 40 N° 492	
2147-55-3-798/98	VI	M		114	3	304890	155 E/ 415Y416	STELLA VICENTE
2147-55-3-2479/15	IX	B	19	19-D	23	113698	95 N° 284 E/1Y115	MONTORO VICENTE
2147-55-3-2005/11	III	C	133	133-M	24	294485	71 E/ 157BIS Y 158 N°3146	BIANCHI CESAR MARCOS
2147-55-3-2570/16	III	B	69	69-U	28-A	210515	149 ESQ. 531	ARMAS, ERNESTO MANUEL
2147-55-3-2564/16	IX	N		11	2	129828	13 N°2315 E/79Y80	ROMERO, CARLOS ALBERTO
2147-55-3-2577/16	IX	C		60	29	195255	76 34Y134BIS N°1938	PEÑA, ANTONIO ROBERTO; TROVATO OLGA LETICIA PARINI JUAN CARLOS ; NESTOR RAUL Y PARINI Y MAZZUCA MARIA FERNANDA
2147-55-3-2600/17	VI	B		147	14Y15	174519- 174520	449 ESQ. 12-C N° 311	
2147-55-3-2137/11	VI	BB		32	6	151411	424 E/ 133 Y 134	DE DIOS ELISABET
2147-55-3-2509/15	IV	F		145-A	2	254611	7 E/ 469Y470	GRISOLIA, CARLOS SANTIAGO
2147-55-3-1690/09	IV	G		45	21	218578	9 E/ 488Y487	COSTANTINI, ROMULO
2147-55-3-2343/12	III	C	133	133-K	7	294442	157 BIS E/ 70Y71	CARDENAS DE LISA ALBERTINA PETRONA
2147-55-3-2578/16	IX	S		1	14	136978	121 BIS E/ 604Y605	GUERRA HECTOR RICARDO
2147-55-3-2566/16	IX	A		197	22	306757	6 BIS N°2526 E/ 82 Y 83	MARTINEZ, RUBEN ALBERTO; FERNANDEZ, MARIA MAGDALENA
2147-55-3-2095/11	VII	M		189	7	265246	124 ESQ. 612	ERRA, PEDRO MIGUEL
2147-55-3-2447/14	IX	C		10	4-C	268633	80 E/ 28Y29 N°1687	POLO, OMAR ANTONIO ADAMO ADIP; ADAMO Y BASMACHI, MARIA ROSA, NELIDA, TERESA E ISABEL; ADAMO MARTA VICTORIA, FELIX EDUARDO, ROBERTO SALVADOR Y UAUQUIL MARGARITA
2147-55-3-2526/15	IX	A	2	2-E	8	192922	116 E/ 76Y77 N°2186	
2147-55-3-2411/13	III	C	106	106-P	4	276688	142 N°1715 E/ 67Y68	DEFELITTO, ABIGAIL RAUL
2147-55-3-2507/15	III	A	10	10-M	18	151135	508 N°1234 E/ 7Y8	POLIDORO DE ADILARDI, TERESA
2147-55-3-2517/15	III	D	204	204-D	19	245774	41 BIS E/ 183Y184	CARNEVALI, ALFREDO ALBERTO MARIO
2147-55-3-2561/16	IV	H		122	1-E	220627	6 E/ 497Y498 N° 3768	MARRACCINI ENRIQUETA
2147-55-3-2561/16	IV	H		122	1-D	220626	6 E/ 497Y498 N° 3768	CILANO RODOLFO JOSE
2147-55-3-2051/11	IX	N		16	1	129802	14 ESQ. 78 BIS	BORGHI JUANA Y MARIA LUISA
2147-55-3-2401/13	VI	T		81	8	180543	27 E/ 479Y480 N°5258	GARCIA, ROLANDO; GONZALEZ, PAULINA
2147-55-3-2499/15	VIII	A		55	2	160959	209 E/ 523Y524	RIZZO, ANTONIO FRANCISCO
2147-55-3-1915/10	VI	O		98	16	155839	28 E/ 488Y489 N°4421	CABRERA DE VERA, FRANCISCA

2147-55-3-2547/16	IX	P		22	5	196939	8 E/ 634 Y 635	RICCIO Y PENDOLINO CAROLINA	
2147-55-3-2547/16	IX	P		22	6	196940	8 E/ 634 Y 635	GONZALEZ GUSTAVO ATILIO PONISIO, JORGE ROBERTO; BARBETTI, HECTOR JUAN; EPISCOPO JOSE SEBASTIAN	
2147-55-3-2020/11	III	D	158	158-G	4-G	163147	170 E/ 515Y516	UGAZZI GUILLERMO ESTEBAN JOSE	
2147-55-3-1263/99	IX	N		157	18	188494	24 E/ 82Y83	ZARATIEGUI, HUGO OTERO CAVAZZUTTI, GIORDANO BRUNO PEDRO; CASTAGNERO, MARIO ENRIQUE; CAVAZZUTTI, GIORDANO BRUNO	
2147-55-1972/11	III	B	66	66-J	14	133730	52 E/ 148Y147	CHAPETTA Y MOLINARI, NOEMI BEATRIZ	
2147-55-3-2345/13	IX	N		116	1	133606	18 ESQ. 80	FORMICONI, ANGEL	
2147-55-3-1742/10	III	P	288	288-A	13	172710	52 N°2926 E/153Y154	COLELA ENRIQUE; APHALO JOSE DOMINGO SANTA ANA DEL PLATA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES	
2147-55-3-2498/15	VI	M		162	5	141938	153 E/ 408Y409	COLL MARIA GUADALUPE	
2147-55-3-2236/11	VI	D		166	3	265089	13 E/ 56Y57 N°2384	CRESCIA, SAVINO ANGEL	
2147-55-3-2338/12	III	B	101	101-N	20	287896	526 E/ 158Y159	SEGUI Y HUISI ARTURO VICTORIANO Y STELLA MARIS	
2147-55-3-2585/17	I	K		776	8-C	51654	15 N°430 E/ 40Y41	MASCIOTO, HECTOR NICOLAS	
2147-55-3-1333/99	VI	E		235	3	186951	55 E/ 23Y24	ELENA SNAGSTER DE GIACCIO CALVO JORGE RAUL Y SANCHEZ LARIOS ENRIQUE	
2147-55-3-1524/05	VI	M		86	20	250069	414 BIS E/ 162Y163	FERRECCIO JODSE MANUEL; SANTA BARBARA S.C.A	
2147-55-3-2162/11	IX	N		207	32	196719	81 E/27Y27 BIS N°1618	SEOANE LILIAN ETHEL CAPARELLI DE ESPOSITO BLANCA IRIS	
2147-55-3-1808/10	III	L	212	212-A	20	134116	50 N°2039	DURE ROSA ALBA CANNATA PEDRO ALFREDO; SUBERVIOLA SARA NOEMI;Y SUBERVIOLA ESTELA BEATRIZ	
2147-55-3-1288/99	VI	I		20-A	29	259598	45 E/ 29Y30	TORCELLI ó TORCELLI Y TORCELLI RENEE BEATRIZ Y AMANDA DELIA	
2147-55-3-1416/01	III	B	44	44-F	32	209016	41 E/ 139Y140	MOREIRA HAYDEE	
2147-55-3-2589/17	III	E	261	261-D	2	351082	206 E/ 517Y518	BIANCHETTI LUIS ENRIQUE	
2147-55-3-2556/16	IX	A		84	25	166295	10 E/ 85 Y 86 N°2724	BARAZZUTTI JOSÉ ;SIMON LIVIO;Y OLINDO.- ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO- CULTO ESPERITISTA	
2147-55-3-2268/12	III	B	66	66-i	28	133778	148 ESQ. 49	80 BIS E/ 1Y115 N° 268	RACCA, PEDRO LUIS
2147-55-3-2126/11	III	B	96	96-K	18	298748	155 BIS E/ 42 Y 43		
2147-55-3-1629/08	VI	O		137-A	9	301122	498E/ 24 Y 25 N° 2941		
2147-55-3-2573/16	III	A	9	9-E	1	265784	119 Y 524		
2147-55-3-2454/14	III	B	86	86-N	17	166010	155 E/ 525 Y 526 S/N		
2147-55-3-2286/12	III	G	383	383-CC	13	303743	44 E/ 216 Y 217 N° 6058		
2147-55-3-2333/12	VI	F		276	4-B	110305	46 N° 835 E/ 8 Y 9		
2147-55-3-2177/11	IX	A		72-B	29	242742	80 BIS E/ 1Y115 N° 268		

C.C. 6.443 / jun. 18 v. jun. 21

**MUNICIPALIDAD DE RAMALLO****Audiencia Pública**

POR 3 DÍAS - Llámese a Audiencia Pública. Proyecto: "Construcción del Parque Industrial Mixto del Partido de Ramallo en Circ. V Parcela 381a".

Fecha: 23 de junio de 2018 – 18 horas

Lugar: Club Brisas del Paraná - Localidad Villa General Savio.

Inscripción de Oradores:

- Delegación Municipal Villa General Savio, sita en Calle Simón Sánchez 784.

- Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, sita en Calle San Martín y Belgrano, Palacio Municipal – 1º Piso – Ramallo.

Horario: de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Cierre de inscripción, presentación de la exposición en soporte magnético y vista del expediente el día 21 de junio de 2018.

C.C. 6.442 / jun. 18 v. jun. 21

## Transferencias

**POR 5 DÍAS – La Plata.** MARTORANO JUANA, CUIT 27-10215614-0, con domicilio en 3 Nro. 1406 de La Plata cede, vende y transfiere a Farivone S.C.S., CUIT 30-71605211-3, con domicilio real en 44 Nro. 1449 de La Plata, el Fondo de Comercio de la oficina farmacéutica denominada "Farmacia Martorano", sita en Calle 24 Nro. 600 de La Plata. Habilitado ante el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. Expte. 2900/127175/89 Reclamos de Ley en 51 Nro. 621, La Plata. Ana E. Soirifman, Contadora Pública.

L.P. 20.315 / jun. 12 v. jun. 18

**POR 5 DÍAS – Florencio Varela.** DOMINGUEZ JUAN PABLO CUIT 20-92086237-4 domiciliado en Sydney 1163 de Fcio. Varela, transfiere a Valiente Isidora de Jesus, CUIT 27-92098695-7, mismo domicilio con fecha 2 de mayo de 2013, el 100% del fondo de comercio rubro almacen sito en Sydney 1159 de Fcio. Varela. Quien a su vez transfiere el 100% de dicho comercio a Dominguez Monica Elizabeth CUIT 27-28277329-0 domiciliada en Benito Quinquela Martín 1628 de Fcio. Varela, con fecha 01 de noviembre de 2015. Reclamos de ley en Sidney 1159 de Fcio. Varela.

Av. 95.146 / jun. 12 v. jun. 18

**POR 5 DÍAS – Escobar.** SOFÍA SILVANA COTTO, CUIT 27-40375795-6. Hace saber que vende, cede y transfiere a Cristian Adalberto Rolon, CUIT 20-25539336-8, el fondo de comercio dedicado a comidas rápidas con servicio de mesa, sito en Av. San Martín 251, Pdo. Escobar, Pcia. Bs.As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

Z-C. 83.413 / jun. 12 v. jun. 18

**POR 5 DÍAS – Zárate.** NORBERTO HUGO IACOVONE, DNI N° 10.529.634, CUIL 20-10529634-8, comunica el cambio de titularidad del fondo de comercio correspondiente a venta de productos de pesca y camping sito en Av. Rivadavia N° 1305 de la Ciudad de Zárate, a Lucas Norberto Iacovone, DNI N° 29.556.782, CUIL 20-29556782-2. Reclamos de ley en dicho domicilio.

Z-C. 83.419 / jun. 12 v. jun. 18

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. FERNANDEZ PABLO JAVIER. CUIT 20-24312620-8, con domicilio real María Cabezas N° 1240, Pilar. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro guarda de vehículos livianos y pesados, taller y oficina administrativa, sito en calle Ruta Provincial N° 25 Av. Dardo Rocha N°2420, localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Transporte Pilar S.R.L., CUIT 30-70944528-2, domicilio real María Cabezas N° 1240, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 276/12 Alc 2/18. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.404 / jun. 12 v. jun. 18

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e industriales", y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales, La Razón Social ALMEYDA SANTIAGO NICOLAS, CUIT 20-24293111-5, con domicilio real Romero 2998, Lote 8 B° Bermudas – Localidad del Pilar, anuncia transferencia de comercio, del rubro Bar-Pizzería (6 mesas), sito en la calle Colectora Panamericana 12 de octubre 48 – Local 1, Complejo Diarco, localidad del Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Santas Pilar S.A.S. (Sociedad por Acciones Simplificada), CUIT: 30-71604415-3, domicilio real Colectora Panamericana 12 de Octubre 48 – Local 1, Complejo Diarco, bajo el expediente de habilitación N° 867/2017. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.426 / jun. 12 v. jun. 18

**POR 5 DÍAS – Moreno.** María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: ZHUO JIANZHONG, DNI 94.025.622, dom., Necochea 936, Hurlingham, Bs. As. Cesionario: Yan Shunying, DNI 95.306.377, dom. San Juan 4351, San Martín, Bs. As. Comercio: dom., Avenida Victorica 156/164, Moreno, Bs. As. Rubro Supermercado, N° de Expte. Municipal 169850-Z-2015 N° de cuenta 24-94025622-0. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccds. Ley 11.867. María Mercedes Vieytes, Abogada

C.F. 31.012 / jun. 13 v. jun. 19

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** Se comunica que la Sra. PINTOS SILVERO, NOELIA MARIBEL, con DNI 94.483.615, transfiere Fondo de Comercio rubro Venta de Ropa Femenina, ubicado en calle Lavalle N° 2571 de V. Ballester, pdo. San Martín, a la Sra. Mauri, Griselda Inés con DNI 14.855.868. Reclamo de ley en domicilio citado.

L.P. 20.409 / jun. 13 v. jun. 19

**POR 5 DÍAS – La Plata.** GUERRERO LEONARDO y GUERRERO PATRICIA S. de H CUIT 30-69141041-9, vende, cede y transfiere Local Peluquería a Guerrero Leonardo Jorge CUIT 20-21828734-5, local comercial cito en diag. 80 N° 956 La Plata. Oposiciones de Ley calle 48 N° 367 piso 5 Dto. D La Plata.

L.P. 20.384 / jun. 13 v. jun. 19

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. VIDAL CAROLINA CUIT 27-17538578-4, con domicilio real Calle Saraví s/n Barrio la Tranquera lote N° 35, Pilar anuncia transferencia de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Librería, sito en la calle Caamaño N° 1103, Vía Pilar Loc. N° 6, localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Melica Susana Mabel y Jarowitzky Bárbara Marina S.H., CUIT 30-71489869-4, domicilio real Caamaño N° 1103 Loc. N° 6, Vía Pilar, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 8068/13. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.454 / jun. 13 v. jun. 19

**POR 5 DÍAS – La Plata.** MUGIONE EDUARDO OSCAR Y MUGIONE FLAVIO ALEJANDRO S.A, vende, cede y transfiere Local Armado y Venta de Cajas de Cartón CUIT 30-69143030-4 a Mugione Flavio Alejandro CUIT 23-16761303-9, Local Comercial sito en calle 59 N° 694 La Plata. Oposiciones de Ley calle 8 N° 862 piso 7 La Plata.

L.P. 20.383 / jun. 13 v. jun. 19

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** Arnoldo A. Nicolao Martillero Reg. 1145 DJMDP. domicilio Maipú 7679 comunica que MATÍAS ALEJANDRO GÓMEZ DNI 27.052.003, domicilio en España 3967 vende, cede y transfiere fondo de comercio Restaurante Café Bar "Mingus" de H. Yrigoyen 2575 a Indispensable S.R.L. CUIT 30.71595441.5, domicilio en Estado de Israel 2041, oposiciones de ley días hábiles de 16 a 18 hs. en Independencia 2383 2°6 domicilios todos de Mar del Plata. Arnoldo A Nicolao Martillero Reg. 1145 DJMDP.

M.P. 34.486 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS - Merlo.** El jardín de infantes Mundo Feliz, Diegep 2956, sito en Vieytes 875, Libertad, Merlo, Propiedad de la Sra. MARRUPE ADRIANA VIRGINIA, DNI 18.377.770, y el Sr. LEMOS ERNESTO FRANCISCO, DNI 16.520.745; pasa a ser propiedad del Sr. Lemos Ernesto Francisco, DNI 16.520.745. Reclamos de ley en el mismo lugar.

Mn. 60.875 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** Se hace saber que los Sres: CARLOS ALBERTO GÓMEZ, DNI 8.505.562, domiciliado en la calle Capdevilla N 5679 , Villa Ballester, Pcia Buenos Aires y OSCAR HÉCTOR MORENO, DNI 4.579.213, domiciliado en la calle Chivilcoy N 479, Villa Ballester, Pcia Buenos Aires, transfieren al Sr. Mariano Alberto Gómez, DNI 25.433.319, el 100% de su Fondo de Comercio, Vinería Gómez, del rubro Venta de Vinos al Por Mayor y Menor, sita en la calle Capdevilla 5679, Villa Ballester, Habilitación Municipal Expte 6602/M/81, Cta. 57595/1.Reclamo de Ley, en el mismo domicilio del referido del negocio, dentro del término legal.

S.M. 53.158 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** ANDRADA, CARLOS ROBERTO, DU 4.800.382, transfiere el Fondo de Comercio, a favor del Sr. Andrada, Gustavo Carlos, DU 13.976.336, destinada al rubro de depósito y mecanizado de piezas para terceros, sito en la calle Industria n° 3797-Villa Ballester-partido Gral. San Martín- Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley Industria n° 3797 Villa Ballester-pdo. Gral San Martín.

S.M. 53.169 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS – Matheu.** Se avisa al comercio que ROSANA ELISABET FLORES, CUIT 23-31512160-4 transfiere Fondo de Comercio, "Servicio de Pizzería con servicio de mesa y Preparación y Venta de comidas para llevar", a Lucas Daniel Merelle, CUIT 20-26183109-1, sito en Nazarre 25 de Matheu, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.490 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Se hace saber que con fecha 01/12/2016 CARRETA ROSANA PAULA, DNI 17.366.290, CUIT 27-17366290-4, domiciliada en la calle California 1518 de C.A.B.A., vende a Ledesma Maximiliano Ariel, DNI 39.800.811, CUIT 20-39800811-2, domiciliado en calle Coronel Pringles 3266 de Florencio Varela; el Fondo de Comercio del ramo playa de Estacionamiento Vehicular – Garaje, denominado Estacionamiento Mitre, ubicado en la calle Mitre 269 de la localidad y partido de Florencio Varela, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, con habilitación Municipal solicitada en Exp. 4037-6005, letra G. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.

C.F. 31.024 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS – Zárate.** Conforme el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que CONTI ANA DNI 12.444.359 transfiere a Cívico Patricia Raquel DNI 27.787.815, el Fondo de Comercio del rubro salón de eventos, ubicado en Chacabuco 164, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en dicho Establecimiento.

Z-C. 83.429 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS - Zárate.** Conforme a lo previsto en el artículo 2 de la ley 11.867 se hace saber que, FILIPPI SILVANA IRENE, DNI 20.774.832 transfiere a Ferrari Mariano, DNI 20.774.935, el Fondo de Comercio rubro lavadero de autos y cochera sito en calle Roca 357 de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en dicho domicilio.

Z-C. 83.432 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** Se hace saber al comercio en general que la Sra. FLORENCIA SABRINA PASCUAL CUIT 27-34489680-7, vende, transfiere, cede el Fondo de Comercio de Panadería y Confitería "Dinkel" sito en calle General Las Heras N° 109, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría al Sr. José Luis Pascual, CUIT 20-33033752-5. Reclamos de ley en el mismo comercio.

L.Z. 47.277 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS - Moreno.** LAURA AZUCENA ESCUDERO, DNI 21.362.081, CUIT 27-21362081-4, con domicilio en la calle Brandsen 336 de Moreno – Provincia de Buenos Aires transfiere Fondo de Comercio del rubro Bar y Ranchería, nombre de fantasía Pancho VIP, Expediente N° 145756/E/13, Cuenta Comercio 2/27213620814, ubicado en la calle Estanislao Zeballos

9 de Moreno- Provincia de Buenos Aires; a Comprador: Carlos Alberto López – DNI 16.240.042 – CUIT 20-16240042-9, con domicilio en la calle Pueyrredón 2350 de Moreno – Provincia de Buenos Aires. Moreno, mayo 29 de 2018.

Mn. 61.037 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** MALDE ANA MARIA, CUIT 27-10431347-2, transfiere el 100 % al Sr. Carreño Jonatan, CUIT 23-30866668-9, del Fondo de Comercio del rubro de venta y elaboración de comidas para llevar, sito en Peatonal Eva Perón 845 (Ex Villalonga 847) de la localidad de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.061 / jun. 14 v. jun. 21

**POR 5 DÍAS – William Morris.** RUIZ SIMÓN JAVIER, CUIT: 20-06699020-7, transfiere el 100% al Sr. Ruiz Mario Roberto, CUIT: 20-22591623-4, del fondo de comercio del rubro carpintería sito en Conscripto Sancti N° 1181 de la Localidad de William Morris, Partido de Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.088 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS – Morón.** DIEGO BONIFACIO, CUIT 20-08604790-0 transfiere el 100% al Sr. César Diego Bonifacio, CUIT 20-25396604-2, del fondo de comercio del rubro vidriería, sito en Pellegrini N° 1436 de la localidad de Morón, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.089 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS –City Bell.** ORTE CAMILA DNI 38665654 y ORTE MARÍA FLORENCIA DNI 37353280 comunica que transfieren fondo de comercio de salón de fiestas, ubicado en calle 462 nro. 2847 City Bell, Pcia. de Bs.As. a Orte María Florencia. Reclamo de ley en el mismo.

L.P. 20.479 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS – La Plata.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, los señores: MARÍA LAURA NINA DNI 22.598.879 y JUAN MARTÍN NINA DNI 24.040.570, ambos domiciliados en calle 53 n° 782 piso 7° de la ciudad de La Plata. En su carácter de herederos de “Sucesión de Libutti María Carmela”. Anuncian transferencia de fondo de comercio a favor de “LJN Alta Performance S.R.L.” matrícula 130675 D.P.P.J.P.B.A. Con domicilio social en calle 53 n° 782 piso 7° destinado al rubro de venta al por menor de cámaras y cubiertas, gomería, alineación y balanceo cuyo domicilio comercial es Plaza Rocha N° 72 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 53 n° 782 piso 7° de la ciudad de La Plata. Barchine Leonardo Alberto, Contador Público.

L.P. 20.512 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS – Moreno.** RAÚL ALBERTO PRIETO, DNI 4.925.148, CUIT 20-04925148-4, domiciliado en Directorio 555, San Antonio de Padua, Pdo. De Merlo, Pcia. de Bs. As., vende y transfiere el fondo de comercio farmacia, denominada “Farmacia Prieto”, sita en Marcos del Bueno 550, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., a Gabriela Silvana Vacchiano, DNI 31.258.925, CUIT 27-31258925-2, domiciliada en Libertad 345, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en farmacia.

Mn. 61.097 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** MARGA DIEGO A. DNI 31.144.601, Dom. San José N° 1687, J.L. Suárez quien cede Boleto-Compraventa del Fondo de Comercio Nombre de fantasía Ricardo A. Ríos, CUIT 20-22645561-3, Dom. Alvear 1497 V. Ballester vende, cede y transfiere Fondo de Comercio, lavadero de autos y todos los componentes del mismo, sita en calle Quintana N° 4817 Villa Ballester de Gral. San Martín, Bs. As a Botto N. Andrea CUIT 27-25557859-1, arg., soltera, dom. Mendoza N° 4509, Gral. San Martín Pcia. de Bs. As., libre de pasivo y personal.

S.M. 53.192 / jun. 18 v. jun. 25

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** ALICIA ADRIANA FERNANDEZ, transfiere Fondo de Comercio Mercería con domicilio en Almirante Brown 2958 a Sonia Mabel Almada Domínguez. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.189 / jun. 18 v. jun. 25

**POR 5 DÍAS – San Martín.** ALBERTO FRANCISCO PARACINO, DNI M 7.629.556 vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio, Empresa privada de desinfección y desinfectación Fumigaciones A.P. con sedes en San Martín y Tres de Febrero a Mauro Eduardo Mestre DNI 28.463.402 a partir del día 01-07-2018 libre de pasivo y con personal – Reclamos de ley R.L. Falcón N° 6114 Gral San Martín, pdo. de Gral San Martín, Prov. De Bs. As.

S.M. 53.185 / jun. 18 v. jun. 25

**POR 5 DÍAS –** Se hace saber que la Sra. ROSSI, MARÍA LIDIA, DNI 21.018.230 con domicilio en calle Dorrego N° 2523 ha adquirido en Locación el comercio ubicado en calle Juan B. Justo N° 5164 para ser explotado a partir del 01/06/2018 como Polirubro bajo la denominación de “Nomeolvides”. No teniendo ninguna vinculación con la explotación anterior.

G.P. 92.445 / jun. 18 v. jun. 25

**POR 5 DÍAS - Zárate.** SILVIA TERESA LAFFONT DNI 11.305.742 cambia de razón social, rubro actividad principal venta al por menor de productos de almacén y dietética, actividad secundaria elaboración artesanal de productos de panadería y venta al por menor de pan, sito en la calle San Lorenzo 264, Zárate a Pérez Jorge Martín, DNI 30.697.821. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.439 / jun. 18 v. jun. 25

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** ILLARRAMENDI SILVINA CUIT 27-14850584-0 vende y transfiere Fdo. de comercio de negocio con domicilio Av. Hipólito Yrigoyen 2550 José C. Paz, Pcia. Bs. As, explotando el rubro de Juegos de Azar, Quiniela y Loterías a Guillermo Orlando Guerra CUIT 20-20051764-5. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Fdo. Dra Rodríguez María Fabiola, Abogada.

L.P. 20.549 / jun. 18 v. jun. 25

# Convocatorias

## RACAVAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 05/07/2018 a las 15 Hs. en Presidente Illia 6537, Ciudad de José C. Paz:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto en el art. 234 de la Ley General de Sociedades 19.550.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1, Ley General de Sociedades 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio en tratamiento.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Honorarios del Directorio en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. Firma: Juan Alberto Bossi, Autorizado.

L.Z. 47.267 / jun. 12 v. jun. 18

## FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse, el día 5 de julio de 2018 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 12 de julio de 2018 a las 10:00 horas, en segunda convocatoria en la Sede Social ubicada en Camino Gral. Belgrano Km 6,500 - Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la comunicación enviada a la Sociedad por Fernando Irigoyen. Determinación del curso de acción a seguir por la Sociedad;
- 3) Consideración de la composición de los miembros del Directorio de la Sociedad. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en las oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Belgrano Km 6,500 - Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Manuel B. Gonnet, 6 de Junio de 2018. Jorge F. Cocozzella. Presidente en ejercicio.

L.P. 20.365 / jun. 14 v. jun. 21

## BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 13 de julio de 2018, a las 9.00 y 10.00 hs. en 1º y 2º convocatoria respectivamente., según lo establecido en el art. 237 LGS a realizarse en la sede social calle Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, de los Estados Contables con sus Notas Complementarias y Anexos, y del informe de la Sindicatura, todo correspondiente al 21º Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2018.
3. Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desarrollada durante el 21º Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2018.
4. Consideración de Honorarios a Directores y Síndico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 261, último párrafo, Ley 19.550.
5. Situación de Resultados del Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2018.-

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas (Art. 238 LGS), con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el art. 299 LGS.- María Verónica Scoccia, Escribana.

B.B. 57.424 / jun. 14 v. jun. 21

## LA FEDERACIÓN REGIONAL DE GOLF DEL SUR (F.R.G.S.)

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - La Federación Regional de Golf Del Sur (F.R.G.S.) comunica a todas las autoridades de sus Clubes Asociados la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio próximo en el Club House del Golf Club Sierra de la Ventana a la hora 19:00 en primera convocatoria y a la hora 20:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 24/06/2017.
- 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de A.G.O. del 30/06/2018.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Notas, Anexos y demás Cuadros correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2018.
- 4) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Firmado Contador Público Nacional Juan Manuel Prado.

T.A. 87.155 / jun. 15 v. jun. 18

**QUILMES PACK S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 2018, en primera y segunda convocatoria, a las 12:00 horas y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Ruta 2 Km 42 N° 14.599, entre Avenida Divisoria de Partido y Calle 633, Localidad El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Razones por las que la Asamblea que considera los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2017 se convoca fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación según Art. 234, 1º inciso, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017;
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio;
- 6) Consideración del Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo (Art. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550). Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (Arts. 194 a 197 de la Ley General de Sociedades N° 19.550). Fijación de prima de emisión;
- 7) Designación de las personas autorizadas para obtener la conformidad administrativa del Organismo de Contralor y su posterior inscripción.

Sociedad no comprendida en el Artículo 299 Ley General de Sociedades N° 19.550. Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Dra. Marisol Mansilla, Abogada.

L.P. 20.504 / jun. 15 v. jun. 22

**QUILMES PACK S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 2018, en primera y segunda convocatoria, a las 13:00 hs. y a las 14:00 hs., en Avenida Divisoria de Partido y Calle 633, Localidad El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2º) Consideración de la vistas cursadas por Dirección Provincial de Personas Jurídicas de fechas 13 de septiembre de 2017 y 23 de enero de 2018;
- 3º) Consideración de la vista cursada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas - de fecha 29 de enero de 2018 - en relación al art. 60 Ley 19.550 - designación de autoridades; y
- 4º) Autorizaciones.

Sociedad no comprendida en Art. 299 L.G.S. Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Dra. Marisol Mansilla, Abogada.

L.P. 20.505 / jun. 15 v. jun. 22

**BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de julio de 2018, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.
2. Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico trigésimo noveno, iniciado el 1º de abril de 2017 y finalizado el 31 de marzo de 2018 que incluyen los estados consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. (CUIT 30-66415587-3), Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. (CUIT 30-71591453-7) por el mismo período y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo y del Síndico durante el ejercicio.

3. Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.

4. Consideración de la remuneración al Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.

5. Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

6. Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

7. Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales y determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

Nota: Artículo 238 de la Ley General de Sociedades: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio. Sociedad no incluida en art 299 LGS. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 20.506 / jun. 15 v. jun. 22

## PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S. A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 18 de julio de 2018, a las 16:00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.

2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

4. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 10, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2018 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5. Consideración del resultado del ejercicio.

6. Fijación del número de directores y elección de los mismos, por un período de tres años.

7. Designación de Síndicos titular y suplente por tres años.

Sociedad no comprendida en el art. 299.

El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público.

T.L. 77.493 / jun. 18. v. jun. 25

## PERRI HNOS. S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11 de julio de 2018, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle Felipe Amoedo 4448, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta; y

2) Continuación del trámite del concurso preventivo de la sociedad.

Se autoriza a la publicación de edictos al abogado Ángel Mariano González.

Qs. 90.365 / jun. 18. v. jun. 25

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLERO Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - CARLA DANIELA PINTIMALLI, DNI N° 27.068.290 con domicilio en Av. Mitre N° 3201 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N°1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 20.548

# Sociedades

## UNIÓN PLATENSE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b Ley General de Sociedades 19550. Por Acta de Reunión Socios del 25/04/2018 se designa como Gerentes a los Sres. Osmar Osvaldo Corbelli, DNI 13.327.354 y Claudio José Assad, DNI 16.596.674, que fijan domicilio legal y especial calle 60 n° 2530 cdad y pdo La Plata, por el término de 2 ejercicios. Representación legal, Socio-Gerente.- Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

L.P. 20.578

### **AGROTECNICA NECOCHEA S.A.**

POR 1 DÍA - En asamblea del 14-5-2018, cambio sede social a calle 89 n° 384, PB, Dpto "1", ciudad y partido Necochea. Enrique R. Guzmán-Notario.

L.P. 20.580

### **FRUTIHORTÍCOLA LOS MELLIZOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ley 19550, Art. 10, inc. 7 y 8: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 14/12/2017, se decidió reducir voluntariamente el Capital Social al 50 % del mismo; y se aceptó la renuncia a su cargo de socia gerente, de la Sra. María Rosa Scazzariello. Rodolfo O. Lázaro, Contador Público.

S.N. 74.471

### **FIELTROS INDUSTRIALES S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE N° 21 de fecha 15/8/2017, los socios resolvieron: 1º) Renuncia al cargo de Directora Suplente la Sra. María Cristina Arias. 2º) Nuevo Directorio: Presidente: Diego Horacio Rodriguez, DNI 10.079.687, CUIL 20-10079687-3, dom. calle Brandsen N° 299. Piso 3, localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As.; y Director Suplente: Rocio Victoria Rodriguez, DNI 36.291.647, CUIL 27-36291647-5, dom. calle Ortiz de Ocampo N° 143, localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Pcia. Bs As. Todos aceptan los cargos, por 3 ejercicios.- Fdo. Autorizado: Escrib. Maria Eugenia De Pol.

L.P. 20.520

### **JLP SERVICIOS MARITIMOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) Servicios Marítimos: explotación, transporte, contratación de embarcaciones, servicios de amarre, dragados, rebotamientos de embarcaciones o cualquier otro artefacto naval sobre cuenca de río o mar, buceo, carga y descarga de puertos, alquiler de embarcaciones para explotación, aprovisionamientos de buques en rada o donde se solicite bandera argentina o extranjera; b) Construcciones Civiles y c) Transportes Terrestres: de cargas generales".- Fecha de esc. constitutiva: 6/3/18. Fecha de esc. rectificatoria: 5/6/18.- Escribana, Natalia C. Pacini.

L.P. 20.521

### **BAIRES FUELS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario: fecha de instrumento de constitución sociedad 28/5/19, Escritura N° 99.- Esc. Natalia C. Pacini.

L.P. 20.522

### **COMPAÑÍA MIYACOL S.A.**

POR 1 DÍA - Comuníquese que en la Asamblea Gral Extraordinaria N°01 celebrada el 14/9/2015, se acepta la renuncia de Milton Ezequiel Colame, DNI 26840904, CUIT 20-26840904-2 Presidente y de Boris Yamil Colame, DNI 27826114, CUIT 20-27826114-0, miembro del Directorio y se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Sr. Marcos Arturo Coria, DNI 22838966, CUIT 20-22838966-9, dom. en Los Fresnos s/n de Baradero, pcia de Buenos Aires y Directora Suplente: Sra. Luz Margarita Maldonado Ulloa, DNI 18872534, CUIT 27-18872534-7, dom en Los Fresnos s/n Baradero, pcia de Bs. As. Fdo. Natalia C. Pacini. Notaria.

L.P. 20.523

### **SCUDI SENTINELLA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE (19/2/18) los socios resolvieron: 1) Ampliar Obj. Social; y 2) Reformar Art. 3º del estatuto. Obj: Diseño y fabric. de Acces. y partes componentes de vehículos, naves y aeronaves. En la Industria automotriz, diseño y fabric. de carrocerías, equipam. especiales, p/uso particular, civil, militar, fuerzas de seguridad, entes sanitarios. Diseño y fabric. de materiales de usos especiales controlados por el "Renar", diseño y fabric. de vehículos blindados, chalecos antibalas, cristales blindados. Compra, vta y alquiler de vehículos semiblandados, con chofer o personas autorizadas. Comercial: Comercializ. de prod. elaborado o semielaborado, relativos a la industria contemplada en su obj., de automotores nuevos o usados, repuestos, acces. y transformac., patentes, marcas y modelos, prop. intelectual, diseños y creaciones industriales, nacionales o extranj. Esc. Rodriguez Almeida

L.P. 20.527

### **FORRAJES GARCÍA E HIJO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Contrato del 22/5/2018. Socios: Fernando Ezequiel García, argentina, soltero, nacido 30/4/1983, Comerciante, DNI 30.101.677, CUIT 20-30101677-9 y Érica Cecilia Ledezma, argentina, soltera, nacida 8/8/1985, Empleada, DNI 31.816.110, CUIL 27-31816110-6, ambos domiciliados en Lavalle 908, El Talar, partido de Tigre, Provincia Buenos Aires. Nombre: Forrajes García e Hijo S.R.L. Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a la compra, venta, acopio, intermediación, distribución, transporte, importación y exportación de forrajes, semillas, cereales y oleaginosas de todo tipo. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital: \$ 50.000. La administración y representación legal a cargo de Fernando Ezequiel García, como gerente por todo el término de duración.

Prescinden de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y domicilio constituido por gerente: Ramón Carrillo 1742, Rincón de Milberg, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Beatriz Elena Gliozzi. Abogada.

S.I. 40.561

**PASTAS DEL NORTE S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura del 11/06/2018. Notario Hernan G. Vattuone. 1- Quintana Miyauchi Manuel Ernesto, argentina, soltero, 22/6/89. DNI 35.794.841, Empresario, domicilio Padre Varela 247, Luján, Prov Bs As; y Rigo Mirta Estela, argentina, divorciada, 12/10/46, DNI 5.440.879, Empresaria, domicilio Laprida 2866, San Isidro, Prov Bs As. 2- Pastas del Norte S.A. domicilio Manzone 827, localidad Acassuso, partido San Isidro, Prov Bs As 3- \$100.000. 4- Presidente: Quintana Miyauchi Manuel Ernesto. Director Suplente: Rigo Mirta Estela. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Gastronomía, incluyendo la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación, distribución, explotación, catering, eventos, de restaurantes, panaderías, confiterías, pastelerías, pastas, productos panificados y de heladerías. El despacho y venta de todo tipo de bebidas, productos gastronómicos y alimenticios en general. El aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines directamente vinculados con el ramo de la gastronomía. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8-Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 61.117

**INFINIXSOFT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 16/05/2018 se aprueba el Contrato de Cesión de Cuotas el Socio donde Florencia Belén Silveyra cede a María Marcela Biondi, argentina, divorciada CUIT 27-20537668-8 DNI 20.537.668 Libertador 598 Castelar Bs As, Contadora, 05/12/1968 las 1488 cuotas partes representativas del 10 % del Capital por un valor de \$ 1488. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 61.125

**HEJOCA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 23/10/17 se designa nuevo Directorio: Presidente: María Ester Bentivoglio; DNI 6.412.659, CUIT 27-06412659-3, Director Suplente: Santiago Dewey, 26.357.510, CUIT 20-26357510-6, ambos con domicilio real y especial en Martín Rodríguez 769 localidad Adrogué, pdo. Almirante Brown, Bs. As. aceptan los cargos. Se traslada la sede social a Martín Rodríguez 769 localidad Adrogué, pdo. Almirante Brown, Bs. As. Se reforma el artículo primero del Estatuto Social: "Artículo Primero: Denominación. Domicilio. La Sociedad se denomina "Hejoca S.A.", tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires - Daniela K. Deluca, Abogada. Acta de Directorio 23/10/2017.-.

L.Z. 47.365

**ERASMO CONSTRUCCIONES S.R.L**

POR 1 DÍA - 1) Carlos Erasmo Benegas, arg. DNI 25.242.093 CUIT 20-25242093-3 nac. 1/11/75, cas. Constructor, dom. Pasaje Plácido 1531 L. de Zamora. Laura Cristina Gil, arg. DNI 25.926.786, CUIT 27-25926786-8, nac. 7/06/1977 Administrativa, cas. Dom. Pasaje Plácido 1531 L. de Zamora 2) Instrumento Privado 01/06/2018 3) Erasmo Construcciones S.R.L. 4) Pasaje Plácido 1531 localidad Banfield, partido de Lomas de Zamora Bs.As. 5) Constructora e Inmobiliaria: Construcción, reparación o demolición de edificios urbanos o rurales, por cuenta propia y/o de terceros, para la venta directa o por Propiedad Horizontal, construcción y reparación de caminos, aeropuertos, obrasviales, hidráulicas, desagües, energéticas, sanitarias, urbanizaciones, construcción civil, comerciales y/o industriales ya sea por contratación directa o licitación pública o privadas. Compra de lotes urbanos o rurales para vender en el mismo estado o luego de haberles introducido mejoras. Arrendamiento de bienes inmuebles según disposiciones vigentes. Financiera: financiación operaciones sociales, realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con dinero propio, excluyendo operaciones Ley de Entidades Financieras 6) 99 años 7) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u con derecho a un voto por cuota 8) Dirección y Administración a cargo del Socio Carlos Erasmo Benegas DNI 25.242.093. 9) La fiscalización la realizaran los socios no gerentes según Art. 55 Ley 19.550. 10) Duración de los cargos: Todo el término de duración de la sociedad 11) Cierre 31/05 de cada año. Mirta Haydee Tella, Contadora Pública Nacional.

L.Z. 47.370

**AGROPECUARIA EL SANTO DE JORGE GONZÁLEZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Fecha de Resolución Social: 29/01/2018 Cambio de Sede Social: anterior: Urcelay 557 de la localidad de Capilla del Señor y partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. Actual: Mitre 497, localidad: San Andrés de Giles, partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires. Federico Eduardo Freggiaro, Contador Público Nacional.

Mc. 66.995

**INGELEDA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado de fecha 29/05/2018 integración: 50% se integra en el acto y el resto en dos años, todo en efectivo. Autorizada: Stefanía Lourdes Stabile, Contadora Pública Nacional.

G.P. 92.458

**SANTA PAULA DE PENACCA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Continuada de Penacca Alberto y Bernardi Zulma S.H. Constitución por Subsanción: Por Inst. Priv. del 15/05/2018 los Socios de Penacca Alberto y Bernardi Zulma S.H. en carácter unánime resolvieron: A) Subsanción la sociedad adoptando el tipo societario S.R.L. pasando a denominarse "Santa Paula de Penacca S.R.L." habiendo identidad y continuidad jurídica de esta con la primera. B) Aprobar el Balance Especial de Subsanción al 31/03/2018. C) Redactar Estatuto: 1) Socios: Alberto Luis Penacca domiciliado en Martínez Guerrero N° 2096 Gral. Madariaga, argentina, jubilado Comerciante, casado, fecha de nacimiento 27/02/1934, DNI 5.303.216 y Zulma Edith Bernardi, domiciliada en Echegaray N° 155 Gral. Madariaga, argentina, jubilada Comerciante, viuda, fecha de nacimiento 04/05/1931, DNI 1.164.990. 2) Denominación: Santa Paula de Penacca S.R.L. 3) Domicilio de la sociedad: Almafuerte N° 268 Gral. Madariaga. Bs.As. 4) Plazo: 99 años d/ contrato. 5) Capital Social: 2.973.600 dividido en 29.736 cuotas de \$100 cada una. 6) Objeto Social: 1) Gastronómica: Fabricación y Venta por mayor y menor de pastas secas y frescas, 2) Servicios: Prestación de servicios accesorios al comercio, producción agropecuaria e industrial, actividades financieras, transporte, mandato y todas aquellas actividades que hagan a la prosecución del objeto social. 3) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles propios o de terceros, y toda clase de operaciones inmobiliarias autorizadas por las leyes. 4) Comercial: Comercialización, importación, exportación y consignación al por menor y al por mayor de mercaderías en general. 5) Mandato: Realizar operaciones de representación, comisión, consignación, gestión de negocios y administración de bienes y mandato con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las normas legales vigentes. 6) Financiera: Aporte de capitales con dinero propio, constituirse en acreedor hipotecario y prendario como de cualquier otro tipo, negociación y administración de créditos. 7) Industrial: Elaboración, transformación, industrialización o fraccionamiento de materias primas, productos o mercaderías correspondientes al petróleo, agricultura, ganadería o de industria láctea, alimentación o madera. 8) Transporte: Realizar dentro o fuera del país transporte de mercaderías en general. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/ actuación indistinta por término social. 8) Gerentes: Alberto Luis Penacca y Zulma Edith Bernardi aceptan cargos. 9) Fisc: Socios. 10) Fecha cierre ejercicio: 31/03. 11) Facundo José Pedroche, Contador Público.

G.P. 92.459

**CARMONA SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. priv. del 24/05/18. Se deja constancia que los datos del socio Carlos Carmona Sánchez, son: española, Constructor, fecha de nac. 17/02/78, con Pasaporte de la Unión Europea-España N° PAF540991 CDI 20-60456953-3, dom. en González Segura 1639 de MDP casado con Valeria Laura Babini. En cumplimiento observ. Legal de la DPPJ de fecha 6/6/18. Marianela Giardinelli, Abogada.

G.P. 92.461

**ISLA DE LOS ESTADOS S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 28/05/2018 se resolvió por unanimidad fijar la Sede Social en calle Moisés Lebenshon N° 5835, Mar del Plata, (7600) Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/05/2018. María Laura Linares, Contadora Pública Nacional.

G.P. 92.463

**BORNEO CERVEZA MARPLATENSE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Alberto Jorge Rivera, 19/02/1962, DNI 16.066.772, CUIT 23-16066772-9, Abogado, domiciliado en Güemes 3648; Lucas Alberto Baragiola, 3/11/1984, DNI 31.264.106, CUIT 20-31264106-3, Comerciante, domiciliado en Las Heras 2862, 2º piso, depto. "G" y Agustín Ismael Coronel, 3/11/1983, DNI 30.451.580, CUIT 20-30451580-6, Empleado, domiciliado en Entre Ríos 3301, todos argentina, solteros y domiciliados en MdP, pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Pub. 249 del 11/06/2018. 3) Borneo Cerveza Marplatense S.A. 4) Calle Güemes 3648 de MdP, pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) I) Comerciales: Mediante la elaboración, fabricación, comercialización y distribución, tanto al por mayor y menor, de bebidas alcohólicas, en general, y cerveza, malta y otras bebidas malteadas, en particular. II) Restaurante, bar y confitería: Explotación comercial del negocio de restaurante, bar y confitería. III) Importación y Exportación: Importar y exportar accesorios y cualquier otro tipo de bienes relacionados con las actividades mencionadas en el objeto social; IV) Representaciones: Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercadería, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social. V) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras. VI) Transportes: Realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreo; prestación de servicios de transportes de cargas y fletes, por cualquier vía, en vehículos propios o ajenos. No incluye las prescritas por el art. 299 inc. 5 LGS; VII) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. VIII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Lucas Alberto Baragiola y Dtor. Sup.: Jorge Rivera. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Lucas Alberto Baragiola. 10) 31/12 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.464

**TRANSPORTES ARRARÁS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario: En cumplimiento Art.10 LGS. Fiscalización de la sociedad: Todos los socios, Matías Alejandro Arrarás y Braian Ezequiel Arrarás, tendrán el poder fiscalizador establecido en el art. 55 LGS, pudiendo ejercer su

derecho con toda amplitud, procurando no perjudicar el interés social y siempre y cuando no sea obligatoria por superarse el capital previsto en el Art. 299 inc. Segundo LGS. Susana Elisabet Onreyta, Contadora Pública Nacional.

G.P. 92.331

### FR AUTOMATION S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia, designación de autoridades, reforma clausulas 4 y 10 del estatuto social. Renuncia al cargo de gerente Fernando Darío Ibarra, se designa gerente Ruben Beltrán Guerrero. La cláusula Clausula Cuarta del estatuto social queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000) que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$100.-) Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Rubén Beltrán Guerrero, 80 cuotas, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000.-); la señorita Paola Cecilia Petracini, 20 cuotas por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión. "Decima: "La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de dos años y podrá ser reelecto. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Beatriz María Domench, Abogada

S.M. 53.197

### TULPEN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 236, de fecha 27-05-2018, ante la escribana Carla Agustina Blanco Druetta adscripta del registro número 14, de la Ciudad y partido de Tres Arroyos, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por Guillermo Van den Heuvel, arg., nacido el 16-11-1966, prod. Agrop., casado, DNI 18.054.179 y CUIT 20-18054179-9, domiciliado en Isabel La Católica 73 de Tres Arroyos; María Alejandra Luján Pessina, arg., nacida el 15-10-1965, Ama de Casa, casada, DNI 17.465.449 y CUIT 27-17465449-8, domiciliada en Isabel La Católica 73 de Tres Arroyos; Carolina Van den Heuvel, arg., nacida el 20-04-1992, Licenciada en Publicidad, soltera, DNI 36.772.297 y CUIT 27-36772297-0, domiciliada en Isabel La Católica 73 de Tres Arroyos; Germán Van den Heuvel, arg., nacido el 31-05-1994, Estudiante, soltero, DNI 38.291.057 y CUIT 20-38291057-6, domiciliado en Isabel La Católica 73 de Tres Arroyos; Marco Van den Heuvel, arg., nacido el 15-07-1995, Estudiante, soltero, DNI 38.933.921 y CUIT 20-38933921-1, domiciliado en Isabel La Católica 73 de Tres Arroyos y Sofía Van den Heuvel, arg., nacida el 26-12-1996, Estudiante, soltera, DNI 39.925.311 y CUIT 27-39925311-5, domiciliada en Isabel La Católica 73 de Tres Arroyos. Denominación: Tulpen S.A. Domicilio: Isabel La Católica 73 de la Ciudad y partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto Social: A) Agropecuaria. B) Comercial: Mediante la compraventa, import., export., o consignación de materias primas, semillas, cereales, oleaginosos, semovientes, insumos, herramientas y maquinarias, tranqueras, torniquetas, alambres y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. C) Servicios: Transporte de cargas generales, incluidos los de la producción agrícola y la ganadería. D) Inmobiliaria. E) Financiera: mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Ent. Financieras (T.O.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$100.000 representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de 5 votos y valor nominal cien pesos (100) cada una. Órganos de Administración: Directorio: compuesto por el número que fije la Asamblea Gral. de Accionistas, mínimo uno y máximo siete con igual, mayor o menor cantidad de suplentes que los titulares; duración del mandato tres ejercicios. En este acto se designa: Directorio: Presidente: Guillermo Van den Heuvel; Director suplente: María Alejandra Luján Pessina. La representación de la sociedad corresponde al presidente; en caso de ausencia o impedimento del mismo sean estos temporarios o definitivos el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). El ejercicio cierra el último día del mes de marzo de cada año.

T.A. 87.161

### CHIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Carlos Marcelo Ombroni, nac. 20/02/1969, casado, argentina, Ingeniero Químico, Santiago Rubio 242 de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As., DNI 20.545.191 y María Cecilia Fotgmann, nac. 20/01/1978, casada, argentina, Comerciante, Santiago Rubio 242 de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As, DNI 26.294.760. 2) Instrumento privado 5/06/2018. 3) TL Comercializadora S.R.L. 4) 12 de Abril n° 25 de Trenque Lauquen 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero: I) comerciales: a) Realizar toda clase de comercialización, compraventa y/o permuta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación de helados, golosinas, chocolates, bebidas, productos alimenticios y sus derivados de todo tipo, clase y formas, como así también materias primas, productos o subproductos elaborados o semielaborados o manufacturados y demás mercaderías que se relacionan con la actividad enumerada. b) comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. II) Industriales: a) Producción, industrialización y transformación en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos semielaborados y/o manufacturados en cualquier ramo de la industria alimenticia. III) Inmobiliarias: a) Adquirir por cualquier título terrenos, casa, establecimientos rurales y demás inmuebles íntegros o fraccionados al contado o a plazos, en venta particular o en remate público y enajenación en las mismas condiciones; b) Construcción de edificios y casas para vivienda o cualquier otro objeto para dar en alquiler, para ocupación propia o para su venta; c) Tomas a su cargo por cuenta propia o de terceros la negociación, subdivisión y administración de inmuebles, como asimismo la constitución de hipotecas, anticresis o cualquier otro derecho y su administración. IV) Servicios: a) Servicios de logística y distribución por cuenta y orden de las empresas fabricantes de materias primas, alimenticias y de productos elaborados. V) Importación y exportación: de todos los elementos relacionados con los objetos enunciados, como así también de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto lo

autorizan, podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal y podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. 6) Duración: 50 años. 7) Capital Social: Pesos cien mil, dividido en 100 cuotas de pesos un mil valor nominal cada una. 8) La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Carlos Marcelo Ombroni con el cargo de gerente. Durará en sus funciones todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido. Fiscalización: los socios no gerentes. Cuando la sociedad quede comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2, por aumento del Capital Social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente los que durarán en el cargo dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio. Fabián Alejandro Giacobbe, Contador Público.

T.L. 77.500

### EL MADROÑO S.A.

POR 1 DÍA - María Viviana Laurente, Notaria Titular al Registro Notarial 4 del partido de Pergamino comunica: Que por Acta de Directorio N° 26 del 25 de abril de 2016 se aprobó la renuncia del Director titular y suplente Vitelli Fernando Luis e Iris Liliana Noemí Naboni.

Pg. 85.296

### BOOST IND S.A

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 171 de fecha 13/04/2018 celebrada ante Francisco Matías Stickar, notario adscripto del Registro N° 16 de Bahía Blanca, se ha resuelto constituir una sociedad anónima integrada por Lucas Ulises Regueira Gallego, argentina, DNI: 37.235.174, CUIT: 20-37235174-8, soltero, nacido el 03/12/1992, Comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1054 de la localidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego; Agustín Andrés Avalos, argentina, DNI 23.121.202, CUIL: 20-23121202-8, Comerciante, nacido el 25/01/1973, con domicilio en Almafuerde N° 175 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.; Federico Ricardo Fernández, argentina, nacido el 11 de agosto de 1992, DNI 36.474.769, CUIT 20-36474769-2, soltero, Comerciante, domicilio en calle 9 de Julio N° 1054 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Denominación: Boost Ind S.A. Domicilio: Alsina N° 223 de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de materias primas, indumentarias, vestimenta de todo tipo, calzados, ropa de trabajo, accesorios, maquinarias, productos y mercaderías, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él, intervención de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 50 años desde su inscripción registral. El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares cuyos mandatos durarán tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente. Se designó Presidente: Regueira Gallego, Lucas Ulises y Director Suplente: Avalos, Agustín Andrés, quienes aceptaron los cargos. Mandato 3 ejercicios. Fiscalización: será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Alejandro F. Abraham, Contador Público.

B.B. 57.452

### BWC BEMERAKI S.R.L.

POR 1 DÍA - González Matías Nicolás DNI 30.725.810, argentina, Comerciante, casado, domicilio Américo Vespucio 181 y Agustín Valdés Marteles, argentina, Empleado, soltero, domicilio Paraguay 127 6° "A", ambos de la Ciudad de Bahía Blanca, constituyen BWC Bemeraki SRL, domicilio Américo Vespucio 181 Bahía Blanca, duración 99 años, capital \$ 12.000 integración en efectivo, 25 % en este acto el resto dentro de los 2 años, cierre de ejercicio el 31/05, objeto Explotación comercial de discotecas, salones para eventos, bares, confitería, cafetería, restaurante, servicios de lunch, alquiler de salones, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico; servicios de asesoramiento gastronómicos; venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos. Administración por ambos socios y por Vercellino Ana Carolina CUIL 27-32838046-9 y Herrero Mariana CUIL 27-26958205-2 todos designados por toda la duración de la sociedad salvo renuncia o destitución. Fiscalización por los socios.

B.B. 57.454

### QUE FRUT S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas: Por inst. priv. del 10/05/2018, Guillermina Lorena Quercetti, DNI 28.501.652, CUIT 27-28501652-0, dom. Misiones 350 PA, Rincón de los Sauces, Pehuenches, Pcia de Neuquén, cedió sus 150 cuotas sociales a favor de Gastón Ezequiel Quercetti, arg., casado, nac. el 17/09/1975, DNI 24.483.181, CUIT 20-24483181-9, dom. Colonia Julia y Echarren, Río Colorado, Pichi Mahuida, Pcia de Río Negro y Marcio José Quercetti, arg., soltero, nacido 10/01/1978, DNI 26.136.387, CUIT 23-26136387-9, con dom. Especha 641 de B. Bca. Pcia de Bs. As.; Designación Gerente: por Acta nro. 25 de fecha 31/03/2017 se designa por dos años a Marcio José Quercetti, datos ya consignados. Marina Gabriela Arana, Notaria Certificante.

B.B. 57.438

### VALENTE EDUARDO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - "Valente Eduardo e Hijos S.R.L." Instr. partic. con firma certif. del 07/06/2018, por Esc. Ana C. Ruiz Tit. Reg. Not. 36 de Bahía Bca. Socios: Federico Pedro Valente, arg, nac. el 3/8/1981, casado 1º nupcias con Biana Natalia Iglesias, Comerciante, DNI 28.946.975, CUIL 20-28946975-4, domic. Martiniano Rodríguez N° 191, P.2, Dpto. "A" de B. Bca., Pcia. de Bs.

As.; Aldana Valente, arg, nac. el 1/7/1983, soltera, Comerciante, DNI 30.351.867, CUIL 27-30351867-9, domic. Mitre N° 1.335 de B. Bca., Pcia. de Bs. As.; Graciela María Arias, arg, nac. el 11/11/1951, viuda de 1º nupc. de Eduardo Julio Valente, Comerciante, DNI F.6387584, CUIL 27-06387584-3, domic. Mitre N° 1.335 de B. Bca, Pcia. de Bs. As. Objeto: Fabricación, instalación, montaje, construcción, producción, explotación, elaboración, arreglo, reacondicionamiento, transformación, compra, venta mayorista o minorista, imp. y exp., distribución, colocación, mantenimiento y diseño de: Herrajes: en gen. para muebles y obras, manijas, bisagras, cerraduras para muebles y vidrio, tornillos, correderas, acces. para muebles de cocina y de oficina, acces. para placard y bajo mesadas, de baño para discapacitados, arts. de decoración, acces. para rejas, buzones, para vidrios, todas las marcas de cerraduras, llaves y repuestos, y todo otro art. relacionado; Materiales para la construcción: en sus más variados tipos, sus acces., incluyendo juegos de baños, pisos cerámicos, tirantes, aberturas, guardas, grifería, sanitarios, cemento, puertas, ventanas, chapas, machimbre, aislante, cal, arena, ladrillo y ladrillones, revestimientos y todos los prod. y subprod. que hacen al rubro; Aberturas: aberturas y cerramientos de madera, metálicos y de chapa, perfiles de hierro, equipamiento, maquinarias, instalaciones, puertas, portones. Fabric. de aberturas de aluminio, aberturas de chapa standard y a medida, de frentes integrales, ventanas corredizas, líneas integrales con taparrollo incluido, ventanas de abrir, rejas standard o especiales, mosquiteros, cortinas de PVC, portones levadizos, puertas, carpintería de interior, rejas standard y a medida, y otros materiales afines; Materiales Eléctricos: lámparas, disyuntores, térmicas, grupos electrógenos, reflectores, cables unipolares, tortugas, protectores de tensión, timbres, estabilizadores de tensión, colgantes, tubos, zapatillas, lámparas halógenas, fotocélulas, caños de PVC, cajas de luz, luces de emergencia, porteros eléctricos, lámparas dicroicas, caños de hierro, luces bajo alacena, cinta aisladora, llaves de luz, baterías, pilas, linternas, cajas de medidor, lámparas a led, luminarias decorativas, tableros de protección, y todo otro producto relacionado. Maquinarias: máquinas y herramientas de todo tipo. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y admin. de bienes inmuebles urbanos y rurales, intermediación en la comercialización de los mismos, ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de locales de oficinas y viviendas, adquirir y admin. todos los bienes necesarios para brindar los serv. vinculados al hábitat de la vivienda, así como también subcontratar los mismos a terceros. - Agropecuarias: activ. vinculadas con la agricultura, avicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, cría, invernada, serv. de engorde de hacienda en corral, feedlot, mestización, cruce y faena de ganado y hacienda de todo tipo para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas, distrib. de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados, explotación de cabañas, criadores, pasturas y cultivos, asimismo la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos, compraventa, importación y explotación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal. Jardinería: Realización de trabajos de jardinería, parquización, desmalezamiento y tareas de mantenimiento en gen., con el respectivo asesoramiento en los mencionados Rubros.- Fideicomisos: Const. y/o celebración de cualquier clase y tipo, para cualquier destino relacionado directa o indirect. con el obj. social, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, excluida la interv. como fiduciaria en fideicomisos financieros.-Leasing: ya sea como dador o tomador, para cualquier clase de bienes.-Licitaciones: Interv. en licitaciones de entes mixtos, priv. o púb., nac. o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; interv. en concursos púb. o priv. para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles y/o inmuebles. Mandatos y representaciones: Mediante el desempeño de mandatos y repres. de cualquier actividad, productos o bienes vinculados con el obj. social. Órgano de adm. y representante legal: Federico Pedro Valente, DNI 28.946.975 (Gerente). Duración: todo el término de duración de la soc. Fiscalización: Por los socios. Capital: \$120.000 repres. por 120 cuotas de valor nominal de \$1000 c/u. (con derecho a 1 voto por cuota). Duración: 100 años. Fecha de cierre del ejercicio: anualmente el 31/12. Luciano H. Melideo, Abogado.

B.B. 57.450

### KÁRTHOC S.R.L.

POR 1 DÍA - "Káarthoc S.R.L."- Edicto complementario. Esc 52 del 11-05-2018, adscripta registro 7, Pdo. 3 de Febrero, Pcia Bs. As. Se deja constancia que se establece sede social en calle Aurelio Montanelli n° 1670, Localidad Martín Coronado, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.- M. Belén Casteigts, Escribana.

L.P. 20.545

### PINTOSOLES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Entre doña María Soledad Marina, arg., nac. 25/03/1978, soltera, Comerciante, hija de Rubén Emir Marina y Antonia Varela, D.N.I. 26539421, 40 años, CUIT 27-26539421-9, dlio calle Liniers Nro. 620, Ensenada, Pcia de Buenos Aires y doña María Soledad Mateos, arg., nac.10/09/80, estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Juan Pablo Safar, DNI. 24.238.021, con D.N.I. 28.366.71, 37años, CUIT 27-28366871-7, Comerciante, dlio. en la calle Bossinga Nro. 163, ciudad y partido de Ensenada, Pcia. Bs. As., 2) Instrumento Privado del 26/02/2018, 3) "Pintosoles Sociedad Responsabilidad Limitada. 4) Dlio. Liniers Nro. 620 Ensenada Pcia de Bs. As. -5) 99 años. 6) \$100000 dividido en 100000 cuotas de 1\$ V:N. cada una. 7) Administración y Representación será ejercida por uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta 8) Representación Legal Virginia Viviana Ramallo DNI 22863318. 9) Cierre de ej. 31/12 de cada año. 10) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, a través de agrupaciones de colaboración empresaria y/o uniones transitorias, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, representación, exportación e importación de pinturas, barnices, membranas asfálticas, artículos de ferretería comercial e industrial y todo otro tipo de productos que se relacione con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad- B) Servicios: Adicionales de pintura, colocación de membranas, preparación y restauración y limpieza de frentes y fachadas de todo tipo de edificaciones. También podrá realizar servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con su objeto para lo cual podrá contratar a profesionales especializados para cumplimentar dicho fin. C) Mantenimiento: Mantenimiento de edificios, sean de carácter público o privado, reparación, restauración, pintura, construcción, instalaciones de gas, eléctricas, térmicas, mecánicas, cerrajería, plomería, servicios de limpieza en edificios públicos y privados y en la vía pública. Para el cumplimiento de sus objetivos podrá utilizar procedimientos manuales o mecánicos, contratar seguros para sí o terceros, e importar y exportar todo tipo de bienes relacionados directa o indirectamente con el objeto social. D) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; análisis de las ofertas y adjudicaciones y sus fundamentos; intervención en concursos públicos y privados para celebrar contratos de provisión de servicios. Dra. Gimena Carvajal, Abogada.

L.P. 20.555

**CHICHI HNOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión cuotas sociales. Por instr. Priv. 31/5/18, Pablo Daniel Chichi, DNI 23.136.394; CUIT 20-23136394-8, cedió 10 cuotas capital que tenía en la soc. Chichi Hnos S.R.L. a favor de Martin Chichi, arg, casado, DNI 25.190.946, CUIT 20-25190946-7,-12/5/76 ,61 nro 1927, La Plata y como consec. de las cesiones de cuotas sociales de la soc quedan repartidas en la sig. forma: Javier Mariano Chichi, arg, dni 26.708.600, cui 20-26708.600, dom 142 nro 420 La Plata, 50% del total del cap, Cesar Daniel Chichi 48.33% del total del Cap y Pablo Daniel Chichi 1.66% del total del cap. Por acta de reunión de soc nro 16 de fecha 21/05/2018 designa como nuevo Soc Gerente Javier Mariano Chichi.- Maria Corina Cruset.- Notario.

L.P. 20.557

**CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 31/05/2018. Nuevo Directorio por dos ejercicios. Presidente: Ricardo Motta, Vicepresidente: Oscar Alberto Gariboglio, Tesorero: Ernesto Raúl Darío Debortoli, Directores Titulares: Alfredo Cuella y Ángel Horacio Vitali, Directores Suplentes: Leandro José Vitali, Osvaldo Alfonso Reyes, Leonardo Conrado Pisani, Ernesto Martín San Martín y Leonardo Motta. Fdo. Juan E. della Croce, Abogado.

L.P. 20.558

**NOBEJU S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 21.12.17 renunció el Director Suplente Gutavo Gabriel Madrid. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 20.562

**LAGO EPECUEN Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por AGO del 31.5.18 renunciaron el Presidente Sergio Alfredo Ermantraut y Director Sulente Oscar Ricardo Mastromatteo y designó Presidente: Rubén Antonio Ferreira y Director Suplente: Martín Abel Zaronon. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 20.563

**LA BIRRERIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto cesión de cuotas y renuncia Socio Gerente. Por Inst. Privado del 18/05/2018 el socio Javier Solari cedió 12.500 cuotas de valor nominal \$ 1, en la siguiente proporción: 6.250 cuotas sociales a favor del Sr. Juan Manuel Caldera, argentino, nacido el 12 de agosto de 1986, DNI 32208866, CUIL 20-32208866-4, Empleado, soltero con domicilio en Bolívar 125 Chivilcoy y 6.250 cuotas sociales a favor de la Srita. Karina Soledad Moreno DNI 3195745, CUIL 20-319527454-2, soltera, argentina, Empresaria, con domicilio en José Ingenieros 440 Chivilcoy pasando a ser estos últimos nuevos socios de la sociedad, lo cual es aceptado por unanimidad en reunión de socios de la misma fecha. Asimismo en reunión de socios del 18/05/2018 e Inst. Privado de la misma fecha se aceptó por unanimidad la renuncia del socio Javier Solari al cargo de Gerente. Se designa como socia gerente a Karina Soledad Moreno sin límite de tiempo quien actuará indistintamente con Álvaro García García. Fdo. Ana Elisa Clavin (Escribana).

L.P. 20.564

**VRALEZA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Contrato Esc. Pública N° 84 del 11/6/2018. 1) Socios: 1) Eduardo Ariel Alvarez, argentino, 19/4/1971, D.N.I. 22.001.111, C.U.I.T.: 23-22001111-9, casado, Comerciante, Boulevard Bavio esq. Vieytes de General Mansilla y Ruben Nahuel Alvarez, argentino, 7/2/1976, DNI 25.029.685, CUIT: 20-25029685-0, casado, Comerciante, 68 N° 930 de La Plata. 2) Razón Social: Vraleza S.R.L. 3) Sede Social: 2 N° 1541 de La Plata; 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Explotación agrícola y ganadera: Compras, arrendamientos, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en agricultura, avicultura, horticultura, granjas, tambos, vivero, fruticultura, cría, invernada, mestización, cruce, feed lot y faena de ganado y hacienda de todo tipo para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; transporte de hacienda; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados; explotación de cabañas, criadores, pasturas y cultivos; compraventa, importación y explotación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal. B) Comercialización, distribución, compraventa, representación, importación-exportación de los siguientes rubros: 1) Tractores, maquinarias agrícolas y elementos para el agro. 2) Productos alimenticios, elaborados y sin elaborar, alimentos frescos y envasados, nacionales, importados o de la región, frutos y elementos para su manufacturación. 3) Artículos de ferretería, bazar. 4) De productos de bicicletería con compraventa de sus componentes. C) Comercialización, compraventa, representación, importación-exportación, transporte y distribución de: todos los accesorios y repuestos, lubricantes, líquidos de freno, refrigerantes, válvulas, filtros, neumáticos, autopartes y demás elementos que componen o son necesarios para el funcionamiento y control en los automotores e industria de toda índole, ya sea en forma manual o con introducción de tecnología específica de reconocimiento vehicular. D) Capacitación técnica tanto para el agro como para la parte automotriz. E) Alquiler de inmuebles. G) Logística; Transporte, distribución y entrega de mercadería. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social 6) Capital Social: \$ 50.000; 7) Administración: Los dos Socios Gerentes, por todo el plazo de la sociedad. 8) Fecha de cierre de ej.: 30 de abril. Pablo F. Castaños, Abogado.

L.P. 20.565

**ACTIS G Y A S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por Instrumento Privado de fecha 10/05/2018. Socios: Gabriel Adalberto Actis, argentino, nacido el 11 de marzo de 1975, D.N.I. N° 24.056.032, C.U.I.T. N° 20-24056032-2, Comerciante, soltero, con domicilio en la

calle Luis Cardín N° 756, de la localidad de Gral. Villegas, Provincia de Buenos Aires, y Oscar Actis, argentino, nacida el 7 de julio de 1982, D.N.I. N° 29.035.049, C.U.I.T. N° 20-29035049-3, Comerciante, casado, con domicilio en Barrio Municipal Casa N° 24 de la localidad de Emilio V. Bunge, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el Extranjero; por cuenta propia o de terceros prestación de servicios fumigación aérea y terrestre, prestación de servicios de labores, siembra y trilla de cereales y oleaginosas y la realización de toda clase de trabajos del agro; servicios de transporte terrestre en general mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, realizar la explotación y/o administración total o parcial de establecimientos agropecuarios, ejerciendo todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, como arrendadora o a porcentaje, cría e invernadero de ganado bovino y porcino y explotación de tambos, recibir en consignación productos y mercaderías provenientes de la actividad agropecuaria, nacionales y extranjeras, los que podrá vender a estilo y condiciones de plaza en los mercados que se destinen como corredores y consignatarios en las bolsas y centro de comercialización, compraventa por mayor y menor de ganado en pie o no; compraventa, alquiler, permuta y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el sistema de Propiedad Horizontal, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. Órgano de Administración: estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. Durarán en su cargo por el término de duración de la sociedad. Socio Gerente designado, Gabriel Adalberto Actis y Ariel Oscar Actis. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y se registrará por lo establecido en el artículo 55 de la LGS. Sede Social: calle Luis Cardín N° 756, localidad y partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Jorge Luis Orosco, C.P.N.

L.P. 20.551

### **LA CASONA CENTRO DE DÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada en primera convocatoria el 28/02/2018 en la sede social de calle 48 N° 892 Planta Baja, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Directorio con la distribución de cargos siguiente: Presidente, Daniel Adrián Gallardo, CUIT 20-11359520-6 Director Suplente, Elsa Beatriz Tarantino, CUIT 27-14371304-6. Dr. Juan Carlos Herr, Contador Público Nacional.

L.P. 20.528

### **BIO LOGICA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Duville Francisco Bernardo, 09/03/82, casado, Biólogo, DNI 29381675, García Lorca 2011 -Mar del Plata; Moreno Mirta Noemí, 08/01/67, divorciado, Analista de Sistemas, DNI 18085120, Hudson 4476 -Mar del Plata; Busalmen Juan Pablo, 08/08/68, casado, Biólogo, DNI 20491031, Roffo 2545; Massazza Diego Ariel, 22/01/82, soltero, DNI 29257433, Concepción Arenal 4581-Mar del Plata; Moreno Julio Cesar, 26/04/76, casado, Kinesiólogo, DNI 25197648, Baldomero Fernández Moreno 2350 -C.A.B.A., todos arg.; 2) 09/03/2018; 3) Bio Lógica S.A.; 4) 2 e/ 1 y 3, Parque Industrial, General Savio de Batán, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Elaboración, producción, distribución de reactivos. Fabricación, producción, distribución de máquinas o equipos. Asesoramiento, explotación, representación, vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Importación de compuestos químicos o biológicos, maquinarias, elementos para la elaboración de productos. Exportación de los productos fabricados.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Pte. Duville Francisco Bernardo; Vice. Moreno Mirta Noemí; Sup. Moreno Julio Cesar; 1 a 5 tit. y 1 supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10) 30/06; 11) Cr Ricardo Chicatun.

L.P. 20.532

### **SERVICIOS NAGUIBA S.A.**

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura del 26/10/2011 Inscripta en DPPJ Matr. 106702 -Leg.188076 - Por acta de asamblea general ordinaria N°7 del 11/08/2017 se designa Presidente a Jorge Oscar Gallo 23-07869896-9; Directores a Leonardo Gabriel Gallo 23-26234352-9, Leandro Ariel Gallo 23-29199047-9 y Alejandro Martin Gallo 20-30304471-0; y Director Suplente a Viviana Evangelina Gallo 27-26711958-4. Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 20.543

### **MARBLOCK S.A.**

POR 1 DÍA - Matrícula 79275, Legajo 144007. Constituida por Escritura del 16-05-2006, la sociedad traslada su sede social e impositiva a la Autopista Ezeiza-Cañuelas KM. 45, Colectora Nro. 901, Localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 20.544

### **SOMA S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21/02/2018 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Claudio Armando Vessuri al cargo de Director Titular y Vicepresidente; 2) Designar en su reemplazo al Sr. Carlos Fabián Mariano, quedando el Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente: Francisco Ieraci; Director Titular y Vicepresidente: Carlos Fabián Mariano; Director Titular: Jorge Norberto Lozano; Directora Suplente: Rosana Cristina Andirikian. Los directores designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Austria Norte N° 1137, localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As. Francisco Ieraci, Presidente.

C.F. 31.045

### **NORDENPET S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Roberto Damián Massun, 10/03/1976, DNI 25.230.791, y Gilda Paola Duyhailo, 15/04/1972, ambos argentinos, casados, Comerciantes, domiciliados en Manuel Belzú 4277, Munro, Vicente López; Pcia. Bs. As. 5)



Comercialización de alimentos y accesorios para mascotas, servicios de baño, peluquería y guardería de mascotas. Alquiler de consultorios veterinarios. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Gerentes: ambos socios. Plazo indeterminado. Domicilio especial: la sede. 9) Representación individual e indistinta. Fisc.: art. 55. 31/12. Juan A. Lasheras Bunge, Abogado.

C.F. 31.044

### GRUPO FABOLE S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Actas del 04/06/2018. Traslada sede social a Doctor René Favalaro 3395, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Autorizada Dra. Cintia L. Benítez, C.P.A.C.F, por Acta de fecha 04/06/2018.

C.F. 31.046

### DE LEO VANS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Cristian Alberto De Leo, DNI 24.336.973, casado, argentino, Comerciante, nacido el 6/01/1975, domiciliado en Oyhanarte 902, Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; y Juan Ignacio De Leo, DNI 26.165.169, divorciado, argentino, Comerciante, nacido el 29/08/1977, domiciliado en Oyhanarte 902, Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 8/06/2018; 3) Denominación: De Leo Vans S.R.L.; 4) Domicilio: Oyhanarte 902, Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Desarrollar actividades de transporte automotor de pasajeros de oferta libre, turismo, carga y logística. Se deja establecido expresamente que la Sociedad no realizará la explotación de ninguna concesión o servicio público estipulada en el inciso 5to. del artículo 299 de la Ley 19.550.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 60.000; 8) y 9) Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Cristian Alberto De Leo como Gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Lucas Martin Del Grosso, Notario.

L.M. 197.025

### OCTAVIANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 14/05/2018 se reformo el artículo primero del estatuto, a fin de inscribir el traslado de la sede social a Azcuénaga 627, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Guillermo Castro. Contador Público.

L.M. 197.026

### INVERSIONES SANTA LITA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A. Jorge Daniel Nigro, arg., Empresario, casado, nac. 20/08/1964, DNI 16.987.869, CUIT: 20-16987869-3, domic. General Rivas N° 3409, MdP; Paula Delfina Gutierrez Gutrecht, arg., Empresaria, casada, nac. 06/09/1966, DNI 17.981.642, CUIT: 27-17981642-9, domic. General Rivas N° 3409, MdP. Esc. Publica 08/06/2018. Inversiones Santa Lita Sociedad Anónima Domic. General Rivas N° 3409, MdP Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As., Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias; también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, asimismo la construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal. Inversora: Hacer inversiones dentro y fuera del país en empresas pequeñas, medianas o grandes. Comprar acciones, participaciones y hacer asociaciones en cuentas de participación. Invertir en nuevos proyectos. Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Jorge Daniel Nigro, Directora Suplente: Paula Delfina Gutierrez Gutrecht. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 92.455

### AMEKGROUP MANAGEMENT & CONSULTING Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se aclara que el ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 92.454

### MASA MADRE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A. Juan Carlos Perez, arg., Comerciante, casado, nac. 17/04/1969, DNI 20.726.180, CUIT: 20-20726180-8, domic. Vieytes N° 3627, MdP; Luis Antonio Luna, arg., Pastelero, divorciado, nac. 05/05/1961, DNI 14.318.203, CUIT: 20-14318203-8, domic. Bordabehere N° 1845, MdP; Raúl Daniel Antonich, arg., Panadero, casado, nac. 14/05/1963, DNI 16.386.661, CUIT: 20-16386661-8, domic. Napoles N° 8630, MdP. Esc. Pública 07/06/2018. Masa Madre Sociedad Anónima. Domic. Talcahuano N° 401, MdP Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As., Objeto: 1) Mediante la elaboración, fabricación, diseño, conservación, comercialización, exportación, importación y distribución de todo tipo de productos de panificación, sandwichería, pastelería. 2) Mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías relacionadas con productos alimenticios. 3) La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comidas elaboradas o semielaboradas. Duración: 99 años, Capital Social \$ 120.000. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea

ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Juan Carlos Perez, Director Suplente: Luis Antonio Luna. Órgano de fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 92.453

### **CALETAS OLI PAU S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/01/2018 se produce un aumento de capital de \$ 2.600.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4º del estatuto: Capital Social \$ 2.700.000. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 92.452

### **ANTONIO CARDOSO E HIJOS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Subsanación. Antonio Luis Cardoso, arg., Productor Agropecuario, divorciado, nac. 17/02/1957, DNI 12.201.864, CUIT: 20-12201864-5, domic. Rodríguez Peña N° 786, MdP; Santiago Antonio Cardoso, arg., Productor Agropecuario, soltero, nac. 16/12/1983, DNI 30.682.160, CUIT: 20-30682160-2, domic. Avellaneda 1525 Dpto. "102", MdP. Marta Beatriz Cardoso, arg., Productora Agropecuaria, soltera, nac. 19/01/1942, DNI 4.206.082, CUIT: 27-04206082-3, domic. Santiago del Estero N° 1554 Piso 4º Dpto. "A", MdP; Juan Ignacio Cardoso, arg., Productor Agropecuario, casado, nac. 16/12/1983, DNI 30.682.161, CUIT: 20-30682161-0, domic. Matheu N° 429, MdP. Esc. Publica 06/06/2018, deciden subsanar en los términos del art. 25 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 una Sociedad no constituida según los tipos del Capítulo II de la mencionada ley: "Antonio Cardoso e Hijos S.H." a S.A. Denominación social: Antonio Cardoso E Hijos Sociedad Anónima. Domic. Santiago del Estero N° 1554 Piso 4º Dpto. "A", MdP Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As., Objeto: a) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas y ganaderas: de chacras de papa y hortalizas; producción de semillas de papa; cultivo cereales y oleaginosas; cría de ganado de todo tipo y especie; compraventa, industrialización, exportación, importación de los productos derivados del agro. b) Constructora: Edificación, reforma, ampliación, reparación, refacción y conservación de bienes muebles e inmuebles, inclusive obras de infraestructura e ingeniería. c) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la Ley 13.512 por cuenta propia o de terceros. d) Financiera: Inversión y participación de capitales en empresas y negocios, constituidos o a constituirse, otorgamiento y aceptación de créditos, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. e) Servicios: Mediante la prestación de servicios de fletes de materias primas agrícolas y sustancias alimenticias y de molienda. Servicios de roturación, siembra y cosecha al sector agropecuario, como así también de asesoramiento técnico en la realización de tareas rurales por encargo de terceros. f) Industrial: La preparación y transformación como así también la industrialización de los productos agropecuarios, como de otras materia primas. g) Comercial: Compra, venta, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios. Importación y exportación. Duración: 99 años, Capital Social \$ 9.000.000. Adm. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Antonio Luis Cardoso, Director Suplente: Santiago Antonio Cardoso. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 92.451

### **CALETAS OLI PAU S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/03/2018, se designa el siguiente directorio: Presidente: Francisco Javier Romano, CUIT: 20-10312370-5, domic. Avenida Tomas Edison N°2240, MdP; Director Suplente: Bruno Luis Cayetano Romano, CUIT: 20-26346137-2, domic. Avenida Tomas Edison N°2240, MdP. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 92.450

### **MALTHUS S.A.**

POR 1 DÍA - En A.G.O. de fecha 18/04/2018 se designa Presidente: Sassano Néstor J. Dir. Sup.: Delmonte Silvana D. Distribución cargos Acta Dir. de fecha 19/04/2018. Sassano Néstor J. Presidente.

G.P. 92.449

### **PONENTE S.A.**

POR 1 DÍA - Composición de Directorio. Ponente S.A. hace saber, que la Asamblea Unánime Ordinaria del 24/07/2017 procedió a la elección del nuevo Directorio de la Sociedad. En la reunión del Directorio del 25/07/2017 se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente, Christian Aníbal Córdoba Canosa (DNI 22.501.579 y CUIT 20-22501579-2); Director Suplente, Diego Rubén González Lernoud (DNI 21.143.173 y CUIT 20-21143173-4). Ellos permanecerán en sus cargos hasta el 24/07/2020. Fdo. Christian Aníbal Córdoba Canosa, Presidente.

G.P. 92.448

### **ALUEN AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: Macarena Martinez Dalmas, CUIT: 27-33480143-3, domic. calle 32 N° 828 PA, Balcarce; Directora Suplente: Jorgelina Martinez Dalmas, CUIT: 27-31476649-6, domic. Maipú N° 5468, MdP. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 92.447

**SILVEIRA E HIJOS REFRIGERACION S.A.**

POR 1 DÍA – Renovación de Autoridades 1) José Cesar Silveira Racedo, uruguayo, nacido el 11 de abril de 1940, casado con Amalia Graciela Pili, Comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 92.280.739, CUIT 20-92280739-7, domiciliado en la calle Azcuénaga 710 de la ciudad de Mar del Plata y Cesar Gustavo Silveira Frakksoni, uruguayo, nacido el 18 de octubre de 1967, casado con Mónica Alejandra Sastre, Empleado, con Documento Nacional de Identidad número 92.376.504, CUIT 20-92376504-1, domiciliado en Avenida Juan José Paso 1451 de la ciudad de Mar del Plata. Alejandro Cesar Merodio, Contador Público.

G.P. 92.446

**JULIVER S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 28/05/2018 se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia de Director Suplente de Patricia María Zapata partir de la fecha y queda designado el siguiente Directorio: Presidente: Verónica María Mingozi, argentina, 03/11/1986, DNI 32.814.666, C.U.I.T. 27-32814666-0, Empleada, Gaboto N° 9198, MdP, Bs. As., soltera. Director Suplente: Julieta Lujan Mingozi, argentina, 03/03/1959, DNI 35.047.827, C.U.I.T. 27-35047827-8, Empleada, Gaboto N° 9198, MdP, Bs. As., soltera. Verónica María Mingozi, Presidente.

G.P. 92.456

**LA ISOLANA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 04/02/2018, se resuelve por unanimidad, designar como Gerente a Angel Gabriel Sebastian Di Scala, 17/02/1979, 39 años, casado, arg., Comerciante, Soler N° 3256, MDP, D.N.I 27.130.308 y CUIT 20-27130308-5. Angel Gabriel Sebastian Di Scala, Socio Gerente.

G.P. 92.457

**CHOCOLEIT S.A.**

POR 1 DÍA - Esc.103 del 6/6/18: Francisca Liliana Adragna, casada, Empresaria, 12/10/61, DNI 14.925.134, Córdoba 1374; Magali Noel Guerra, soltera, Empresaria, 29/11/91, DNI 35.994.598, Córdoba 1374; Daniela Soledad Adragna, casada, Bioquímica, 14/11/84, DNI 31.224.200, Presidente Arturo Illia 3353; todas argentinas, de Lanús, PBA. Chocoleit S.A. 99 años. Sede: Tucumán 3369 Lanús Este, Lanús, PBA. Objeto: a) Fabricación, industrialización, procesamiento, envasado de toda clase de productos alimenticios; b) Compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor de los productos y derivados del inciso a); c) la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria. Capital: \$ 300.000. Administración: 1 a 5 Directores Titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de Suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde (Art.55 LGS). Cierre Ejercicio: 30/04. Presidente: Francisca Liliana Adragna; Dir. Suplente: Magali Noel Guerra. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.039

**RGL GERELI S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Germán Ezequiel Riedel, soltero, nacido el 10/12/81, argentino, Comerciante, D.N.I. 29.247.632, Pringles 43, Localidad Garín, Partido Escobar, Pcia. de Bs As y Leandro Damián Riedel, soltero, nacido el 08/08/84, argentino, Comerciante, D.N.I. 31.160.737, Pringles 43, Localidad Garín, Partido Escobar, Pcia. de Bs. As. 2) 06/06/18. 4) Avda. Presidente Perón 3127, Localidad Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. 5) La compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y de supermercados. Explotación de heladerías. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) Presidente, Germán Ezequiel Riedel, Suplente, Leandro Damián Riedel. 10) 31/05. Victor José Ortigoza, Contador Público.

C.F. 31.037

**SANTALIBRADA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se rectifica aviso constitutivo. Por Doc. Priv. del 11/6/18 se suprime del inc. "g" del Objeto Social lo siguiente: "Asesoramiento Jurídico judiciales y extrajudiciales, tanto en jurisdicción provincial como nacional e internacional, pudiendo asesorar en materia administrativa, penal, civil, comercial, tributaria, y/o de cualquier rama específica del derecho a los entes públicos y privados, elaboración de proyectos de ley, decretos, resoluciones, etc." Daniel Salandin, D.N.I. 16.544.747, Autorizado.

C.F. 31.036

**OLEOLIVA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Hugo Oscar Emilio, 29/12/47, DNI 7.612.710, Av. La Plata 826, 8° A, CABA, y José Antonio Dellepiane, 30/6/47, DNI 18.530.405, Saubidet 4132, Villa Martelli, Prov. Bs. As.; argentinos, casados y Comerciantes; 2) Doc. Priv. Del 7/12/17; 3) Oleoliva S.R.L.; 4) De la Democracia 2982, Lomas del Mirador, La Matanza, Prov. Bs. As; 5) la compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de aceites, aceitunas, encurtidos y productos alimenticios de todo tipo; 6) 99 años; 7) \$ 100.000.-; 8) Gerentes: Hugo Oscar Emilio y José Antonio Dellepiane por termino social, fiscalización a carago de los socios; 9) indistinta; 10) 31 de julio. Daniel Salandin, D.N.I. 16.544.747, Autorizado.

C.F. 31.035

**SALTAPICCHIO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Norma Lilia Saporiti, 3/6/44, Viuda, DNI 4565043, Sarratea 2829, Quilmes; Prov. Bs. As. y Claudia Nora Caneda, 25/6/66, soltera, DNI 17681754, Garay 1262, San Bernardo, Prov. Bs. As.; argentinas y Empresarias; 2) escritura 60 del 20/3/18; 3) Saltapicchio S.A.; 4) Sarmiento 440, Quilmes, Quilmes, Prov. Bs. As.; 5) a) negocios relacionados con la elaboración compra y venta de helados, repostería, confitería, bombonería, pub/bar, restaurante, pizzería, kiosco, artículos de promoción, vivero, actividades relacionadas con el campo, inmobiliaria, constructora, representaciones y/o mandatos y la importación y exportación de toda clase de productos relacionados con su actividad social; 6) 99 años; 7) \$ 100.000.-; 8) directorio de 1 a 10 Tit. por 3 ejercicios, se prescinde sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Presidente: Norma Lilia Saporiti, Director Suplente: Claudia Nora Caneda; 9) Presidente; 10) 30 de junio. Daniel Salandin, D.N.I. 16.544.747, Autorizado.

C.F. 31.033

**BELURAMI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Agustina Maria Parodi, argentina, DNI 27.513.804, CUIT Nro. 27-27513804-0, nacida el 07/08/1979, Comerciante; casada en primeras nupcias con Christian Leonardo Napolitano, DNI 2403918, CUIL N° 20-24043918-3, argentino, Empleado; domiciliada en 1° Junta 155, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Raul Alejandro Parodi, argentino, DNI 5.084.663, CUIT 20-05084663-7, nacido el 02/07/1948, viudo, Comerciante, domiciliado en Luro 2582, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Raul Alejandro Parodi, DNI 5.084.663.

G.P. 92.444

**STEEL TOWERS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Cavallo Juan Esteban; casado en primeras nupcias con Torres Ana Micaela; argentino; DNI N° 25.855.298; 3/03/1977; 2) Administración y Rep. Legal: Cavallo Juan Esteban, Socio Gerente, duración del cargo indeterminada 3) Representación legal: 1 o más Gerentes, socios o no. 9) Fiscalización: Los socios 4) Cierre de Ejercicio 31/12. Autorizado según Instrumento Privado Estatuto Social de fecha 7/05/2018 Rubén Darío Torres, Contador Público.

L.Z. 47.340

**STRIANESE MOBILITY S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Julia Isabel Strianese, arg, cas, com, 10/06/53, DNI 10.747.095, Rosales 1050 Adrogué; Eduardo Alberto Strianese, arg, cas, com, 23/09/54, DNI 11.340.459, Pellegrini 860 Adrogué; Alfonso Mario Strianese, arg, cas, com, 08/12/59, DNI 13.765.666, Cordero 249 Adrogué; y Teresa Esther Strianese, arg, cas, com, 21/01/57, DNI 10.796.053, Diagonal Brown 1340 piso 3 "C" Adrogué. 2) 07/06/18. 3) "Strianese Mobility S.A." 4) Dardo Rocha 1106 Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la república o del extranjero; a) Compra y/o venta, y/o permuta y/o consignación de vehículos automotores nuevos, Pick-up, vehículos utilitarios; b) Compra y/o venta, y/o permuta y/o consignación de vehículos automotores usados en cualquier estado de conservación; c) la compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos, autopartes y accesorios para vehículos en general, neumáticos, cubiertas y cámaras, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, artículos para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación; reparación de vehículos automotores, en todos sus aspectos, sus partes y accesorios. d) Distribución y comercialización de todo tipo neumáticos, neumáticos turismo, neumáticos 4 x 4, neumáticos furgoneta, neumáticos invierno, neumáticos nieve, neumáticos industriales. e) Venta por mayor y/o menor de repuestos y accesorios para automóviles, pick-up y camiones. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vi-gentes y este contrato autoriza. Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6) 99 años. 7) \$ 5.000.000,00. 8-9) Directorio de 1 a 5 Titulares. Representación, Presidente: Julia Isabel Strianese. Director Suplente: Eduardo Alberto Strianese, 3 ejercicios, Fiscalización art. 55 y 284 L.S.C.; 10) 31/03. Contadora Pública, Dra. Adriana Elena Donato.

L.Z. 47.338

**RONCAL REPUESTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio N° 161 de fecha 28 de abril de 2017 se ha designado como Director al Sr. Cesar Joaquín Roncal CUIT N° 20-07787282-6, vencimiento de mandato 30 de abril de 2020. Juan Manuel Nuñez, Abogado.

L.Z. 47.328

**CBSC DESARROLLOS INMOBILIARIOS URBANOS S.A.**

POR 1 DÍA - Antes Domus Desarrollos Inmobiliarios S.A. Por homonimia por escritura de 08/06/18 se modifica art. 1° Estatuto. Denominación CBSC Desarrollos Inmobiliarios Urbanos. Complementarios Reg. 40135, publicado 30/05/18. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.551

**BALFRUT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de 7/5/18 se designa Gerente por plazo social a Nicolás Emiliano Baldesari DNI 38.845.040. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.550

**CARVELFRUT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de 8/5/18 se designa Gerente por plazo social a Nicolás Emiliano Baldesari, DNI 38.845.040. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.549

**YUMO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Romina Fos, arg, 01/05/88, DNI 33689482, Empresaria, soltera, San Isidro, Labrador 553, loc y part San Isidro, Bs As y Agustín Nahuel Sorgue, arg., 02/05/88, DNI 33852630, Empresario, soltero, Dean Funes 466, loc. y part. Tres Arroyos, Bs As. 2) Esc. 669 28/05/18. 3) Yumo S.A. 4) Perú 1231, Acassuso, San Isidro, Bs As. 5) A) Compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de Artículos confeccionados principalmente con follajes de plástico, como flores, follaje y frutos artificiales, y sus partes, césped sintético y cualquier otro artículo de decoración. B) Embotellamiento de aguas y bebidas gaseosas, espumantes y otros. C) Compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de Artículos de Iluminación LED, paneles solares, bicicletas y motos eléctricas y otros productos de iluminación y griferías. D) Desarrollos, licenciamientos, implementaciones, alquiler y venta de aplicaciones y software para computación y telefonía, desarrollos tecnológicos, plataformas digitales. E) Almacenamiento y distribución de productos de terceros. F) Constructora: La realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, construcción de piletas, obras hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones. G) Importadora y Exportadora: de bienes y servicios relacionados el objeto social. H) Servicios: Trabajo aéreo y marítimo: actividades agro-aéreas, fotografía, publicidad y propaganda, inspección, defensa y protección de la fauna, pesca, exploración, montaje y construcción. I) Arrendataria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles, inmuebles, rurales y urbanos, loteos, urbanización, parcialización y fraccionamiento de inmuebles incluso las operaciones comprendidas en las leyes y afectación a Propiedad Horizontal Ley 13.512. J) Financieras: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario e hipotecario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera la intermediación en el Ahorro Público. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 Direct. Tit. e igual o menor número de Direct. Sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/12. 10) Direct.: Pte.: Agustín Nahuel Sorgue y Dtor. Spte.: Romina Fos, 3 ejerc. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 40.546

**GRUPO RUFFATO S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Escritura Pública Número 9, de fecha 12/03/2018 se constituyó "Grupo Ruffato S.A." Folio 50, Registro 15 Esc. Partido de San Fernando, Ana Josefa Frontini, Matrícula 3865. Plazo de duración: 99 años. Fernanda Yoseli Cortez, Escribana.

S.I. 40.532

**UV MUNDO TELECOMUNICACIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario.- Por Esc. 706 del 04/06/18 se rectifica artículo 13º: fecha de cierre 30/04. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 40.545

**CARPEMAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - De conformidad con el art. 10 de la Ley de Sociedades se da publicidad a la sociedad "Carpemar" S.R.L.: Socios: Carlos Alberto Diaz, argentino, titular del DNI N° 16.926.289, estado civil soltero, Empleado, con domicilio en Callao 5624 de la ciudad de San Miguel, CUIT 20-16926289-7, Mario David Dominguez, argentino, DNI. N° 14.726.252 estado civil soltero, empleado, Cuit 20-14726252-4 con domicilio en calle Callao 5624 de la ciudad de San Miguel, Pedro Rodolfo Bidegain, argentino, DNI N° 12.986.225 estado civil soltero, empleado, CUIT 20-12986225-5 con domicilio en La Niña 3470 de la ciudad de San Miguel, Silvia Juana Perez, de nacionalidad argentina, soltera, titular del DNI 14.726.307, CUIT 23-14726307-4, Empleada, con domicilio en la calle Güemes 523 de San Miguel, Pablo Salvador Rodriguez, de nacionalidad argentina, soltero, titular del DNI 29.903.759, CUIT 20-29903759-3, contador, con domicilio en la calle Alvear 1795 de San Miguel y Angela Del Buono, de nacionalidad argentina, soltera, titular del DNI 14.124313 CUIT 27-14124313-1, Abogada con domicilio en la calle San Martín 2571 1 A de ciudad de Florida.- Fecha del Instrumento de Constitución: San Miguel el 26/2/2108 Denominación o razón social de la Sociedad : Carpemar S.R.L., Domicilio de la sociedad: Güemes 523 de la localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto principal brindar un servicio completo para el reciclado de residuos ( basura) para la obtención de una pasta base para la fabricación de elementos para la construcción, como asimismo tiene por objeto el asesoramiento en la utilización, transformación, y/o construcción de los elementos, y su comercialización tanto en la República Argentina como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

contrato... Asimismo y para el cumplimiento de su objeto pueden fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas de personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Capital Social : \$ 10.000 divididos en 1.000 cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios.- Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo de los socios gerentes Pedro Rodolfo Bidegain y Silvia Juana Perez y duraran dos años en sus cargos La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Representación legal: a cargo de los Socios Gerentes y para realizar los trámites de inscripción de la sociedad a la socia Angela Del Buono (DNI 14.124.313). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Angela Del Buono, Abogada.

S.M. 53.188

## Sociedades por Acciones Simplificadas

### VIVIR LIMPIO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/05/2018. 1.- Antonella Belén González, 09/09/1993, Soltero/a, Argentina, servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Río Bermejo N° 1836, piso San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.695.552, CUIL/CUIT/CDI N° 23376955524, Gonzalo Emanuel Díaz, 06/12/1983, Soltero/a, Argentina, servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento, Caxaraville N° 5088, piso Avellaneda, Villa Domínico, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.630.112, CUIL/CUIT/CDI N° 20306301129, . 2.- "Vivir Limpio S.A.S.". 3.- Santa Ana N°450, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Antonella Belén González con domicilio especial en Santa Ana N° 450, CPA 1667, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gonzalo Emanuel Díaz, con domicilio especial en Santa Ana N° 450, CPA 1667, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 6.411

### PROFINEL S.A.S.

POR 1 DÍA - CONSTITUCIÓN: 04/06/2018. 1.- Matías Alberto Estocco, 21/06/1986, Soltero/a, Argentina, Empresario, Av. Bernabé Márquez N° 2521, piso M75 C24 Tres De Febrero, Pablo Podestá, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.234.908, CUIL/CUIT/CDI N° 20342349081. 2.- "Profinel S.A.S.". 3.- Av. Bernabé Márquez N° 2521, 75 24, Pablo Podestá, partido de Tres De Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Alberto Estocco con domicilio especial en Av. Bernabé Márquez N° 2521, 75 24, CPA 1657, Pablo Podestá, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maximiliano Héctor Estocco, con domicilio especial en Av. Bernabé Márquez N° 2521, 75 24, CPA 1657, Pablo Podestá, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 6.412